13.1 RELACION DE CORRESPONDENCIA.

ecg Engineering Consulting Group	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA	Código:	F-GC-06
		Versión:	1
	GESTIÓN DE CALIDAD	Vigencia:	3/28/2025
		Tipo Documento	Formato

TIPO DE CORRESPONDENCIA:	RECIBIDA	INTERVENTOR	ECG INGENIERÍA S.A.S.
ID DEL PROYECTO:	25C02-CA-ICCU-0218	25C02-CA-ICCU-0218	ICCU-218 de 2025

DE		PARA		COMUNICACIÓN			
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	No. DE FOLIOS
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0272-2025	1/12/2025	Subsanación observaciones oficio 25C02_DTO_194: Respuesta oficio CVG–ICCU –OF-0215 Remisión actas de vecindad originales provincia Sumapaz– Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025.	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0273-2025	1/12/2025	Subsanación Observaciones SIG Nilo V4 - PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0274-2025	1/12/2025	SOLICITUD MODIFICATORIO No.1: INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0275-2025	1/12/2025	SOLICITUD PRORROGA Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0276-2025	4/04/2025	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES MENSUAL SEPTIEMBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0235-2025.Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0277-2025	4/04/2025	Entrega presupuestos Provincias de Alto Magdalena y Tequendama. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0278-2025	5/12/2025	Entrega Balance de mayores y menores cantidades y Programación de Obra para Solicitud de Prorroga de Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	1

CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0279-2025	12/10/2025	Respuesta de información de actividades preliminares al inicio de obra componente ambiental 250925_25C02_ DTO_137	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0280-2025	12/10/2025	Solicitud de transporte de material de afirmado para los municipios de Cabrera y Pandi, Provincia de Sumapaz. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0281-2025	12/11/2025	Remisión Informe de Topografía ajustado V1, municipio de Cabrera, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0282-2025	12/12/2025	Remisión Informe de Topografía ajustado V1, municipio de Pandi, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0283-2025	12/12/2025	Subsanación documentación para trámite de aprobación Acta de Pago No. 2. Contrato de Obra ICCU-140-2025. Consorcio VICGER.	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0284-2025	15/12/2025	Subsanación documentación para trámite de aprobación Acta de Pago No. 3. Contrato de Obra ICCU-140-2025. Consorcio VICGER	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0285-2025	17/12/2025	Subsanación observaciones Informes de Topografía ajustados V1, municipios deCabrera y Pandi, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0286-2025	12/11/2025	Remisión Informe de Topografía ajustado V1, municipio de Cabrera, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021	1

CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0287-2025	18/12/2025	SOLICITUD SUSPENSION Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	2
CONSORCIO VICGER 2022	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0288-2025	19/12/2025	Respuesta oficio 25C02_DTO_270_ SOLICITUD DE INFORME MENSUAL NOVIEMBRE. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2023	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0289-2025	19/12/2025	SALVEDAD EXPRESSA DEL CONTRATISTA (CONSORCIO VICGER 2021). Notas al Modificatorio Contrato ICCU-140-2025. Consorcio VICGER.	2
CONSORCIO VICGER 2024	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0290-2025	22/12/2025	Subsanación Observaciones presupuesto componente Hidráulico V2, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	15
CONSORCIO VICGER 2025	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0292-2025	24/12/2025	Respuesta oficio 25C02_DTO_269: SUBSANACIÓN OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0250-2025. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2026	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0293-2025	29/12/2025	Subsanación observaciones oficio: 25C02_DTO_268: Respuesta oficio CVG– ICCU –OF271 Entrega Metodología Actas de Vecindad – Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. Consocio VICGER.	10

Bogotá, 01 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0272**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JULIANA QUITIAN
PROFESIONAL GESTIÓN SOCIAL
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación observaciones oficio 25C02_DTO_194: Respuesta oficio CVG–ICCU –OF-0215 Remisión actas de vecindad originales provincia Sumapaz– Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025.
Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos de manera digital y en físico las actas de vecindad con las subsanaciones solicitadas en el oficio 25C02_DTO_194 , en los 3 municipios de comprenden la Provincia de Sumapaz, Pandi, Cabrera y Tibacuy, relacionados en el cuadro mencionado a continuación, esto después de realizar las verificaciones hechas a las fotos de los formatos y de realizar las firmas correspondientes de la Ingeniera Residente y/o Director de Obra del proyecto, donde a la fecha se ha realizado el levantamiento de actas en sectores determinados por el área técnica. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025 **–** CONSORCIO VICGER 2021***.***

A continuación, se relacionan cada una de las Acta diligenciadas y firmadas en los respectivos municipios:

LISTADO DE ACTAS ELABORADAS PROVINCIA DE SUMAPAZ

Municipio	Tramo	Ubicación	Teléfono	Nombre de quien atendió	Identificación
Cabrera	1	Km 0+000	3112554584	Luis Alfredo Rios Florián	10160481
Cabrera	1	Km 0+010	3112554584	Luis Alfredo Rios Florián	10160481
Cabrera	1	Km 0+030	3212098947	Claudia Vela	1069718661
Cabrera	1	Km 0+110	3212098947	Claudia Vela	1069718661
Cabrera	1	Km 0+350	3124301772	Nancy Cantor Moreno	41445432
Cabrera	1	Km 0+350(1)	3124301772	Nancy Cantor Moreno	41445432
Cabrera	1	Km 0+350(2)	3186697933	Juan Esteban Pinzón C	1012326308
Cabrera	1	Km 0+440	3105752728	Fanny Rivero Ruiz	40392574
Cabrera	1	Km 0+440(1)	3134849861	Fanny Rivero Ruiz	40392574
Cabrera	1	Km 0+690	3134428530	Leidy Paola González	1069727639
Cabrera	1	Km 0+690(1)	3214483217	Angelica Rojas Moya	1003486528
Cabrera	2	Km 0+125	3124495189	Guillermo Beltrán Romero	349100
Cabrera	2	Km 0+150	3157023343	José Rodríguez	347430
Cabrera	2	Km 0+195	3132509809	Carlina Herrera	20816306
Cabrera	2	Km 0+210	No proporciona	Reinaldo Arango Osorio	80072292
Cabrera	Prueba	Km 10+580	3204463393	Marlene Prado Caballero	20815862
Cabrera	Prueba	Km 10+580(1)	3204463393	Marlene Prado Caballero	20815862
Cabrera	Prueba	Km 10+960	3204463393	Marlene Prado Caballero	20815862
Cabrera	Prueba	Km 11+180	3124174617	Mariela Cortes	52366846
Cabrera	Prueba	Km 11+200	3229743075	Wilson Alejo Moya	80881111
Cabrera	Prueba	Km 12+150	3226618527	Eidy Lorena Mayorga	1069230856
Pandi	N/A	Km 0+000(1)	3203677064	Miller Adrián Velásquez	1070753031
Pandi	N/A	Km 0+010	3227313860	Adíela Castillo	20390086
Pandi	N/A	Km 0+030	3142007682	Lidia Consuelo Vergara	1070751658
Pandi	N/A	Km 0+730	3125602185	José María León Sorza	3153153
Pandi	N/A	Km 1+450	3222390381	Angie Paola Torres	1003559131
Pandi	N/A	Km 1+500	3114805039	Carlos Elías Ardila	19144375
Tibacuy	N/A	Km 0+000	3202491783	Gloria Rodríguez	21000187
Tibacuy	N/A	Km 0+100	3332870096	José Erasmo Ballen	11386128
Tibacuy	N/A	Km 0+100(1)	3332870096	José Erasmo Ballen	11386128
Tibacuy	N/A	Km 0+150	3332870096	José Erasmo Ballen	11386128
Tibacuy	N/A	Km 0+150(1)	3016041053	María Nelsy Abril G	51836313
Tibacuy	N/A	Km 0+680	3212154525	Mari Luz Beltrán Mora	39629220
Tibacuy	N/A	Km 1+150	3123881239	Alcira Ballen Puin	41720441
Tibacuy	N/A	Km 1+150(1)	3133321906	Ana Benavides	39802653
Tibacuy	N/A	Km 1+370	3216435360	Edwin González	1012323978
Tibacuy	N/A	Km 1+370(1)	3218087770	Edwin González	1012323978
Tibacuy	N/A	Km 1+460	3202267188	Héctor Emilio Ortiz Prieto	2964450
Tibacuy	N/A	Km 2+670	3105646828	Rosa Inés Bermúdez M	39628210

De igual manera les informamos que en el siguiente enlace de Drive, se cuenta con las carpetas digitales:

Anexos actas escaneadas:

https://drive.google.com/drive/folders/194cdwJxCx99wbCLA9_PfNWx--mQSsFUK?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexo: 63 folios de Tibacuy

60 folios de Cabrera Tramo 1

24 folios de Cabrera Tramo 2

31 folios de Cabrera tramo de prueba

36 folios de Pandi

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 01 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0273**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING.ESP. ERIKA CORTES
PROFESIONAL SIG Y TOPOGRAFÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación Observaciones SIG Nilo V4 - PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación, la subsanación de las observaciones remitidas vía mail el 28 de noviembre al componente SIG Provincia Alto Magdalena Municipio de Nilo - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

NILO:
https://drive.google.com/drive/folders/1w7UCSUA1S1oLI9hH79B-bLH57OpRO-KV?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 01 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0274**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO No.1: INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

En atención al oficio **CVG-ICCU-0F-0265-2025** remitido a la Interventoría ECG INGENIERIA SAS, mediante el cual se presentan los ítems NO PREVISTOS, requeridos para la viabilización y aprobación del presupuesto para la ejecución de la Fase 3 de Obras y el análisis técnico, financiero y jurídico de la Solicitud Modificatoria No. 1 – Prórroga No. 1, a continuación, se relacionada la inclusión de ítems no previstos y la ampliación del plazo contractual del contrato de obra de la referencia:

1. ***NP-1 - CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4%)***

Se presenta el ítem ajustado para emplear en las provincias de Sumapaz, magdalena y Tequendama conforme formula de trabajo, considerando que es uno de los dos estabilizantes con mejor comportamiento dentro de lo establecido en la fase I y II.

Este APU se genera teniendo la dosificación promedio obtenida con las fórmulas de trabajos para los tramos.

- Por solicitud de la Entidad se presenta la actualización de precio del producto químico, a precio del mercado.

- Rendimientos del equipo que se va a utilizar en la estabilización del suelo con el producto químico.

- Rendimiento del producto químico según la fórmula de trabajo.

- Rendimiento del agua según formula de trabajo.

- Se incrementa la cantidad requerida de cemento al 4.0% en relación al peso aproximado del suelo a estabilizar, manteniendo el valor contractual que se tiene por Kilogramo.

- De los dos posibles estabilizantes químicos a emplear este es el que resulta más económico para el proyecto

2. NP-2 - CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cementoal 3,5%)

Se presenta el ítem ajustado para emplear en las provincias de Sumapaz, magdalena y Tequendama conforme formula de trabajo, considerando que es uno de los dos estabilizantes con mejor comportamiento dentro de lo establecido en la fase I y II.

En este APU se realizaron los siguientes ajustes:

- Por solicitud de la Entidad se presenta la actualización de precio del producto químico, a precio del mercado.
 .
- Rendimientos del equipo que se va a utilizar en la estabilización del suelo con el producto químico.

- Rendimiento del producto químico según la fórmula de trabajo.

- Rendimiento del agua según formula de trabajo.

- Se incrementa la cantidad requerida de cemento al 3.5% en relación al peso aproximado del suelo a estabilizar, manteniendo el valor contractual que se tiene por Kilogramo.

- De los dos posibles estabilizantes químicos a emplear este es el que resulta más económico para el proyecto

3. NP-3 TUBERÍA DE POLIETILENO HDPE (SN4 - 900 mm) 36"

Justificación: se presenta este ítem considerando que la instalación de esta tubería es mucho más rápida lo que permite realizar la apertura al tráfico de manera anticipada, adicionalmente considerando el proceso constructivo no requiere entibado motivo por el que los costos totales para la realización de la actualización de las alcantarillas priorizadas están por debajo de los resultantes empleando tubería en concreto que presentan un Valor estimado por alcantarilla empleando tubería de concreto $24.373.352 vs tubería en polietileno $23.509.315.

Con relación a lo anterior se evidencia el empleo de un material de mejores condiciones, con una menor afectación a la comunidad y con un menor valor para el proyecto, aspectos que motivan su necesidad e incorporación al proyecto, para las provincias de magdalena, Tequendama y Sumapaz.

4. **NP 4 - CONFOMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ORGANICO**

La conformación de la calzada existente consiste en nivelar y compactar la superficie pavimentada o afirmado ya existente, sin la adición de nuevos materiales y dejarla lista para su reutilización y construcción de la nueva superficie.

Este trabajo es fundamental dado que se requiere retirar el material orgánico existente considerando que esto afecta la reacción del estabilizante químico y del cemento.

5. **NP-5 MATERIAL DE AFIRMADO (NO INCLUYE CARROTANQUE NI TRANSPORTE)**

En pro de incrementar la metafísica y considerando la posibilidad que el ICCU realice el trasporte del material de aporte requerido de canteras que cumplen con la normatividad ambiental vigente, se presenta el Ítem manteniendo los valores contractuales, pero

suprimiendo el transporte por m3 de 11.31m3/km y suprimiendo el carro tanque o camión irrigador

Si esta actividad es desarrollada por un tercero se debe garantizar que no se presente la paralización de las obras a cargo del consorcio Vicger y que se desarrolle con la continuidad necesaria para garantizar un rendimiento óptimo que permita dar complimiento al objeto contractual

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexos:

1. NP-1 - CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4%)
2. NP-2 - CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cementoal 3,5%)NP-3_ Producto Químico TIPO 5_CONT_OBRA_140_25
3. NP-3 TUBERÍA DE POLIETILENO HDPE (SN4 - 900 mm) 36"
4. NP 4 - CONFOMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ORGANICO
5. NP-5 MATERIAL DE AFIRMADO (NO INCLUYE CARROTANQUE NI TRANSPORTE)

Bogotá, 01 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0275**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD PRORROGA Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar la siguiente solicitud de prorroga al contrato de obra del asunto, considerando que se requiere el restablecimiento del plazo establecido para la ejecución de las obras; la presente solicitud se sustenta en la necesidad de adelantar la construcción de las vías de tercer nivel asignadas en las provincias de Alto magdalena, Tequendama y Sumapaz, las cuales a la fecha no han dado inicio por la necesidad previa de la entrega de la Etapa I y II requisito fundamental para definir las condiciones de ejecución, etapa que a la fecha de emisión del presente oficio se encuentra entregada en su totalidad lo que viabiliza la ejecución.

El contrato inicialmente contemplaba el empleo de nuevas tecnologías dando cumplimiento a la norma 237 del INVIAS, que como es de conocimiento de las partes dentro del desarrollo de la fase I y Fase II, se identificaron muchas limitaciones dentro de la campaña de exploración que eran imprevisibles y que comprometieron los resultados iniciales dada la particularidad de los suelos existentes en los municipios que nos ocupan, caracterizadas por la presencia de alternancias de rocas muy blandas (lodolitas, arcillolitas y lutitas) con rocas medianamente duras y a veces bandas y erosionables (areniscas), debió a su intensa fracturación.

De otra parte, las subrasantes naturales de las vías de red terciarias del departamento, y la mayor parte de los de este grupo, corresponden a depósitos de génesis coluvial, compuestos por bloques y fragmentos de rocas en matriz predominantemente arcillosa. El resultado final de tal condición es que, de manera más o menos generalizada, las subrasantes son blandas y deformables, lo que dificultaba la correcta estabilización, producto de las diferentes mesas técnicas de trabajo dentro de las que participaron expertos de todos los grupos que se derivaron del proceso licitatorio ICCU-LP-031 de 2024 y conferencistas de la universidad del cauca y de la universidad de Antioquia abanderados en el tema, de definió la necesidad de generar de una especificación particular.

Las técnicas de estabilización que se han propuesto para la ejecución de este contrato, corresponden a la expectativa de generar en los afirmados tradicionalmente usados en las carreteras departamentales, cohesión adicional a la que se obtiene con materiales granulares ricos en finos con alguna plasticidad, empleando el material existente potenciando sus propiedades físicas y químicas con el empleo de nuevas tecnologías, pero para esto se requiere que se cuente con un material granular remante existente; no obstante al momento de realizar apiques cada 250 m se identificó que en los corredores asignados, esta condición no se mantenía de manera constante lo que implica el aporte de materiales nuevos, lo que requiere de una nueva logística si los suministros los realiza directamente el contratista y de una articulación aún más compleja si estos los lleva a cabo el contratante directamente o con el apoyo de los municipios involucrados.

Adicionalmente, dado que se trata de técnicas experimentales en el país, particularmente para su uso directo en afirmados, que ha abierto la puerta a diversos fabricantes, de los cuales no fue posible obtener datos acerca de la composición detallada de los productos ofrecidos más allá de las descripciones comerciales, y de algunas discusiones técnicas acerca de los probables mecanismos de estabilización, fue necesario realizar pruebas de ensayo y error que identificaron, que si bien es indiscutible que las nuevas tecnologías son eficientes, se requieren ciertas condiciones particulares para su correcta implementación lo que requirió mayores esfuerzos y plazos para la identificación de las fórmulas de trabajo.

Adicionalmente en el proceso se determinó que para la durabilidad de los trabajos se debe cubrir el estabilizado, con delgadas capas asfálticas de recubrimientos que les confieran alguna protección contra los esfuerzos directos de abrasión y cortante que el tráfico provoca, los diversos tipos de tratamiento asfáltico superficial tienen el principal objetivo de reducir la exposición directa de las capas estabilizadas a las

condiciones adversas del tráfico y el clima, situación que inicialmente no estaba contemplada en la totalidad de las áreas intervenidas.

En virtud de lo anterior el consorcio constructor ha desarrollado todos los esfuerzos a su alcance para generar diseños concienzudos, incluso por encima del nivel técnico que permiten los recursos asignados para ello en el contrato.

De conformidad con la "*CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras*" por lo que se requiere de una prórroga de ocho (8) meses a partir del vencimiento actual (plazo inicialmente establecido para la ejecución de la Fase III) para implementar los resultados de la fase I y II.

Con lo anteriormente expuesto, se evidencia que el plazo adicional requerido no es imputable a las actuaciones del contratista, ya que siendo pionero el ICCU en la implementación de las nuevas tecnologías, debieron ajustarse los diseños a las dinámicas propias de la región y de los diferentes proveedores.

En espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, manifestamos que estamos debidamente preparados para desarrollar los procesos constructivos con alto nivel técnico, adaptados a las limitaciones propias de las vías objeto del contrato en el tiempo solicitado.

Atentamente,



Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexos: REPROGRAMACION DE OBRA

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 04 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0276**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SUBSANACIÓN OBSERVACIONES MENSUAL SEPTIEMBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0235-2025.Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación, la subsanación de las observaciones remitidas mediante el oficio 25C02_DTO_229: OBSERVACIONES MENSUAL SEPTIEMBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0235-2025. CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 04 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0277-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. ELBER OLIVARES
ING. ESP.PAVIMENTO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Entrega presupuestos Provincias de Alto Magdalena y Tequendama. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente se entregan los presupuestos ajustados para los municipios de las Provincia de Alto Magdalena y Tequendama, los presentes archivos también son complemento del oficio CVG – ICCU –OF-0277-2025 - OFICIO-0275-25-_Solicitud de Prorroga de contrato ICCU-140-2025_No_1, donde se puede visualizar para cada uno de los municipios el balance de mayores y menores cantidades que se generan en esta cuarta alternativa propuesta.

Se remite los presupuestos de los siguientes municipios:

ALTO MAGDALENA

- Jerusalén
- Nariño
- Nilo

Tequendama

- El Colegio

- Viotá
- Anapoima
- Anolaima

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 05 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0278-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Entrega Balance de mayores y menores cantidades y Programación de Obra para Solicitud de Prorroga de Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente se entrega el balance de menores y mayores cantidades para la fase 3 de Obra del contrato ICCI-140-2025, se remite el discriminado para cada una de las 3 provincias (Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama, en atención a la distribución presupuestal contractual, adicionalmente se anexa la Programación de la fase de obra con una duración estimada de 8 meses de ejecución, los presentes archivos también son complemento del oficio CVG – ICCU –OF-0277-2025 - OFICIO-0275-25-_Solicitud de Prorroga de contrato ICCU-140-2025_No_1.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0279-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING. ANDREA LEGUIZAMON
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta de información de actividades preliminares al inicio de obra-componente ambiental 250925_25C02_ DTO_137

Cordial saludo,

Por medio del presente, se adjunta la información correspondiente de los proveedores y gestores de materiales suministrados a la fecha para los frentes de Cabrera y Pandi, Provincia de Sumapaz:

PROVEEDOR	SERVICIO	LOCALIZACION
Cantera la colina	Material granular (Cada vez que se requiera)	68R2 + HP Nilo, Cundinamarca
CONSTRUTELL	Transporte del material (Cada vez que se requiera)	LUGAR CONJ AQUA PARK CA I 10
Aurora Pedraza	Servicio Sanitario	K4 +690 – Municipio Pandi
Secretaria de planeación obras y servicios públicos	Residuos convencionales retiro los martes y viernes desde las 6 am	Cra 2. No. 06-05 Palacio Municipal. – Municipio Cabrera
PROESTECH	Producto químico para estabilización de suelo	Carrera 12B Sur #17-32
Cemento Alion	Cemento	Carrera 7 #116 – 50
Ecoplanet soluciones AR SAS	Respel	Calle 63 c # 113ª-24

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0280-2025**

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
ATN: ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora Técnica

ING. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ESTRADA
Supervisor
Subdirección de Caminos Vecinales
Bogotá D.C

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Solicitud de transporte de material de afirmado para los municipios de Cabrera y Pandi, Provincia de Sumapaz. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

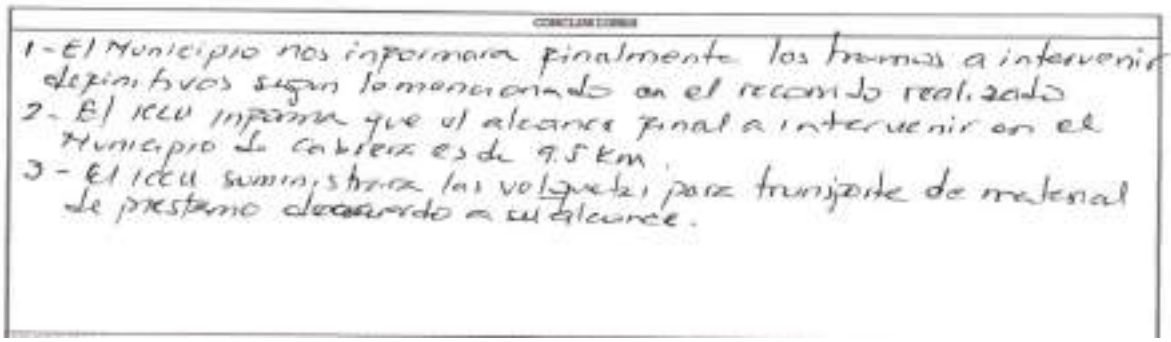
Respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar el suministro del transporte para el material de afirmado requerido para la estabilización de los tramos para los municipios de Cabrera y Pandi, en la Provincia de Sumapaz una vez definidos con las respectivas alcaldías.

A continuación, se relacionan el alcance establecido a la fecha para cada municipio:

MUNICIPIO DE CABRERA

Acta realizada el día 5 de diciembre con la presencia del alcalde del Municipio de Cabrera, Supervisión del ICCU, Interventoría y contratista donde se concluyó lo siguiente:


1- El Municipio nos informara finalmente los tramos a intervenir definitivos segun lo mencionado en el recorrido realizado
2- El ICCU informa que el alcance final a intervenir en el Municipio de Cabrera es de 9.5 km.
3- El ICCU suministrara las volquetas para transporte de material de prestamo de acuerdo a su alcance.

Dentro del alcance de la metafísica para el municipio de Cabrera se estima la ejecución de 9,5 km, en la reunión ejecutada el 5 de diciembre se definieron los siguientes tramos:

TRAMOS CABRERA (ml)		
4000	4980	980
6400	7000	600
7200	8100	900
8300	12700	4400
TOTAL		6880

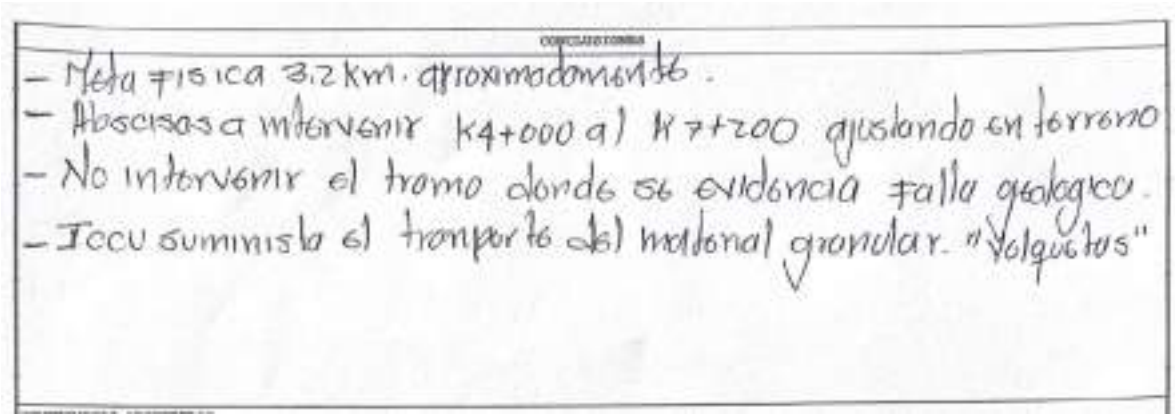
Para la ejecución de estas longitudes se requiere que el ICCU realice el transporte del material con una cantidad diaria de 10 viajes de 15 m3:

CABRERA	
TRAMO (ml)	9500
LONGITUD PRIORIZADA (ml)	6880
EJECUCIÓN DIARIA ESTABILIZADO (ml)	150
EJECUCIÓN DIARIA EXTENDIDO AFIRMADO (ml)	400
ANCHO (m)	3,7
ESPESOR (m)	0,10
VOLUMEN DE MATERIAL (m3)	3386
VOLUMEN REQUERIDO DIA	148
VIAJES REQUERIDOS DIA	9,9

.

MUNICIPIO DE PANDI

Acta realizada el día 5 de diciembre con la presencia del alcalde del Municipio de Pandi, Supervisión del ICCU, Interventoría y contratista donde se concluyó lo siguiente:



Dentro del alcance de la metafísica para el municipio de Pandi se estima la ejecución de 3,2 km, en la reunión ejecutada el 5 de diciembre se definió tentativamente el siguiente tramo:

TRAMO PANDI (ml)		
7200	4000	3200

Para la ejecución de estas longitudes se requiere que el ICCU realice el transporte del material con una cantidad diaria de 10 viajes de 15 m3:

Pandi	
TRAMO (ml)	3200,0
LONGITUD (ml)	3200,0
EJECUCIÓN DIARIA ESTABILIZADO (ml)	150,00
EJECUCIÓN DIARIA EXTENDIDO AFIRMADO (ml)	400,0
ANCHO (m)	3,7
ESPESOR (m)	0,10
VOLUMEN DE MATERIAL (m3)	1575
VOLUMEN DIARIO	148
VIAJES	9,9

En vista que nos encontramos con los equipos y personal disponible en obra les solicitamos a partir del día de mañana se realicen los trasportes de material y se nos informe la mecánica para la entrega del material en cantera, así como los lineamientos para el control de los volúmenes que se van a instalar por parte del consorcio en obra.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 11 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0281**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING.ESP. ERIKA CORTES
PROFESIONAL SIG Y TOPOGRAFÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión Informe de Topografía ajustado V1, municipio de Cabrera, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento del compromiso de ajustar los informes de topografía para cada una de las provincias, adquirido mediante mesa de trabajo del 31 de octubre, el Consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación el Informe de Topografía_V1, del Municipio de Cabrera, Provincia de Sumapaz, con los ajustes solicitados.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

CABRERA:

https://drive.google.com/drive/folders/1A6vPlNUueKqrCY6S78LBOWX-vNKiBrO5?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 12 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0282**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING.ESP. ERIKA CORTES
PROFESIONAL SIG Y TOPOGRAFÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión Informe de Topografía ajustado V1, municipio de Pandi, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento del compromiso de ajustar los informes de topografía para cada una de las provincias, adquirido mediante mesa de trabajo del 31 de octubre, el Consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación el Informe de Topografía_V1, del Municipio de Pandi, Provincia de Sumapaz, con los ajustes solicitados.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

Pandi:

https://drive.google.com/drive/folders/1dRR11_uOk9rEdlJMya92SjKdSuBDOUGU?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 12 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0283**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación documentación para trámite de aprobación Acta de Pago No. 2. **Contrato de Obra ICCU-140-2025. Consorcio VICGER.**

Cordial saludo,

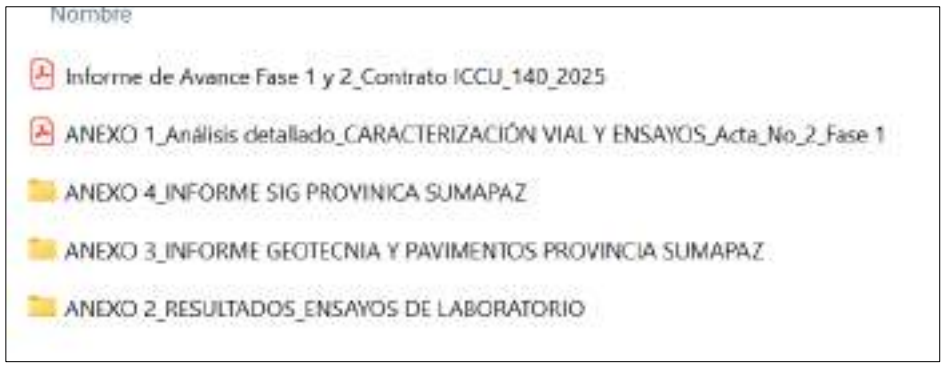
Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes la subsanación de los documentos requeridos para la aprobación del Acta No. 2 de la Fase 1: Diagnostico y Caracterización Vial del Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025, en atención a las observaciones remitidas vía mail el pasado 14 de noviembre:

> *Con el fin de estandarizar la información y garantizar la correcta revisión del avance, el informe deberá incluir la siguiente descripción y contenido mínimo:*
>
> *1. Introducción*
> - *Breve contextualización del contrato o proyecto.*
> - *Objetivo del informe de avance del 50%.*
>
> *2. Alcance de las actividades realizadas*
> - *Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.*
> - *Relación de actividades cumplidas versus las programadas en el Plan de Campo, la Metodología de Trabajo y el Cronograma.*
> - *Justificación de cualquier variación o ajuste realizado.*
>
> *3. Evidencias del avance*
> - *Registro fotográfico debidamente fechado.*
> - *Planillas, formatos de campo o soportes técnicos.*

- *informe de laboratorio, bases de datos, resultados preliminares u otros productos parciales derivados del trabajo ejecutado.*

4. *Porcentaje de avance*
 - *Cuadro comparativo con el porcentaje alcanzado respecto al total de actividades.*
 - *Certificación del cumplimiento del 50% del cronograma pactado.*
5. *Observaciones y dificultades*
 - *Obstáculos presentados durante la ejecución.*
 - *Acciones correctivas implementadas o propuestas.*
6. *Conclusiones*
 - *Resumen del avance logrado.*
 - *Confirmación del cumplimiento de los requisitos para acceder al segundo desembolso.*
7. *Anexos*
 - *Documentos adicionales que respalden el desarrollo de las actividades.*
 - *Una vez elaborado, el informe deberá ser remitido a esta dependencia para su revisión y posterior validación por parte de la interventoría, requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente al segundo desembolso (25%).*

RESPUESTA: Se anexa el Informe de Avance Fase 1y 2 Contrato ICCU-140-2025, donde se puede encontrar discriminada la información solicitada en los numerales 1 al 7, como documentos adicionales en respaldo al desarrollo de las actividades ejecutadas se adjuntan los anexos de los informes finales aprobados de los componentes de Geotecnia, Pavimentos, Resultados de Laboratorio y SIG:



La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1prJ6b28IT3nFx44DdrwDYviiC9FT3Msz?usp=drive_link

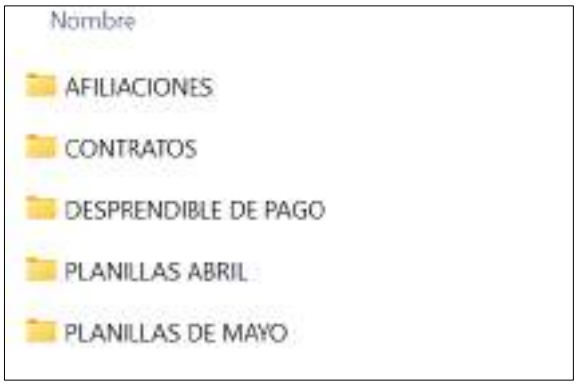
Es importante aclarar que para soportar la vinculación del personal se deberá entregar la siguiente información:

a. Documentos contractuales
- Contrato de prestación de servicios o contrato laboral.
- Hoja de vida con soportes (títulos, certificados laborales, tarjetas profesionales).
- Actas de inicio o vinculación al proyecto

b. Para contratistas independientes
- Planillas de pago de **PILA** (salud, pensión y ARL).
- Certificados de afiliación a EPS, fondo de pensión y ARL (vigentes).
- Comprobante de pago mensual de seguridad social.
- Clasificación de riesgo ARL según actividad desarrollada.

c. Para personal contratado por nómina
- Planilla PILA institucional pagada por la empresa.
- Certificados de afiliación a EPS, pensión, ARL y caja de compensación.
- Desprendibles de pago (nómina mensual).
- Certificados de disponibilidad del profesional (cuando aplica).
- Actas de reuniones técnicas donde participe el profesional.
- Evidencia fotográfica del personal en actividades de obra o campo.

RESPUESTA: Se anexa la carpeta :11_SOPORTES VINCULACIÓN PERSONAL, donde se encuentra la información solicitada en los numerales a, b y c:



La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1prJ6b28IT3nFx44DdrwDYviiC9FT3Msz?usp=drive_link

A continuación, se relaciona la totalidad de los anexos que dan soporte al Acta de Cobro No. 2:

1_Acta_No2_ICCU_141_2025
2_ACTA INICIO CTO OBRA ICCU 140-2025 firma ICCU
3_Oficio Aprobación Informe Mensual Mayo_DTO_117
3_1_INFORME MENSUAL MAYO - OBRA
4_Aprobación_Metodología_Plan_Campo_y_Reprogramación_Consorcio VICGER 2021
4_1 _METODOLOGIA DE TRABAJO__VICGER_V5
4_2_ PLAN DE CAMPO_VICGER_V2
4_3_Reprogramación de actividades de obra Contrato No. ICCU-140 de 2025
4_4_EVIDENCIA DE AVANCE DE EJECUCIÓN
5 _Análisis detalladlo CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS_Acta_No_2_Fase 1
6_RUT Consorcio y Consorciados
7_ORIGEN DE FONDOS
8_CERTIFICACIÓN BANCARIA
9_Certificado de Pago de seguridad social y aportes legales
9.1 Certificado de Pago de seguridad social y aportes legales
9.2 DOCUMENTOS CONTADORES
10_ACTA APROBACION DE POLIZAS ICCU-140 DE 2025 ACTA DE INICIO
10_1_Poliza_24_NB-100095036 -2
10_2_Poliza_24_NB-100367736 -2
11_SOPORTES VINCULACIÓN PERSONAL
12_ PRE-FACTURA 2 Acta No. 2

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 15 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0284**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación documentación para trámite de aprobación Acta de Pago No. 3. **Contrato de Obra ICCU-140-2025. Consorcio VICGER.**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes la subsanación de los documentos requeridos para la aprobación del Acta No. 3 de la Fase 1: Diagnostico y Caracterización Vial del Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025, en atención a las observaciones remitidas vía mail el pasado 14 de noviembre:

> *Con el fin de estandarizar la información y garantizar la correcta revisión del avance, el informe deberá incluir la siguiente descripción y contenido mínimo:*
>
> *1. Introducción*
> - *Breve contextualización del contrato o proyecto.*
> - *Objetivo del informe de avance del 50%.*
>
> *2. Alcance de las actividades realizadas*
> - *Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.*
> - *Relación de actividades cumplidas versus las programadas en el Plan de Campo, la Metodología de Trabajo y el Cronograma.*
> - *Justificación de cualquier variación o ajuste realizado.*
>
> *3. Evidencias del avance*
> - *Registro fotográfico debidamente fechado.*
> - *Planillas, formatos de campo o soportes técnicos.*

- *informe de laboratorio, bases de datos, resultados preliminares u otros productos parciales derivados del trabajo ejecutado.*

4. *Porcentaje de avance*
 - *Cuadro comparativo con el porcentaje alcanzado respecto al total de actividades.*
 - *Certificación del cumplimiento del 50% del cronograma pactado.*
5. *Observaciones y dificultades*
 - *Obstáculos presentados durante la ejecución.*
 - *Acciones correctivas implementadas o propuestas.*
6. *Conclusiones*
 - *Resumen del avance logrado.*
 - *Confirmación del cumplimiento de los requisitos para acceder al segundo desembolso.*
7. *Anexos*
 - *Documentos adicionales que respalden el desarrollo de las actividades.*
 - *Una vez elaborado, el informe deberá ser remitido a esta dependencia para su revisión y posterior validación por parte de la interventoría, requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente al segundo desembolso (25%).*

RESPUESTA: Se anexa el Informe de Avance Fase 1y 2 Contrato ICCU-140-2025_ACTA_N° 3, donde se puede encontrar discriminada la información solicitada en los numerales 1 al 7, como documentos adicionales en respaldo al desarrollo de las actividades ejecutadas se adjuntan los anexos de los informes finales aprobados de los componentes de Geotecnia, Pavimentos, Resultados de Laboratorio, resultados de ensayos con productos químicos y SIG, para las provincias de Sumapaz y Alto Magdalena:



La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1FfHhVTQ3WLiUoOhnXl6novA_3aknJDPv?usp=drive_link

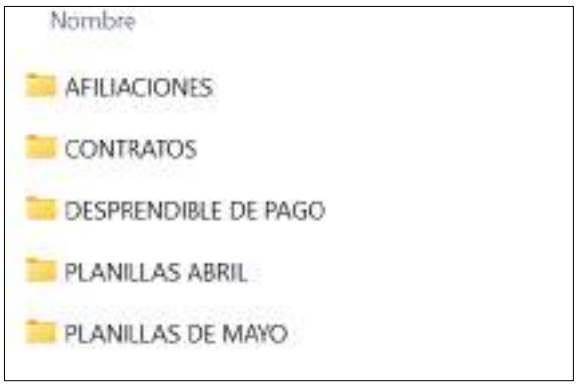
Es importante aclarar que para soportar la vinculación del personal se deberá entregar la siguiente información:

a. Documentos contractuales
- Contrato de prestación de servicios o contrato laboral.
- Hoja de vida con soportes (títulos, certificados laborales, tarjetas profesionales).
- Actas de inicio o vinculación al proyecto

b. Para contratistas independientes
- Planillas de pago de **PILA** (salud, pensión y ARL).
- Certificados de afiliación a EPS, fondo de pensión y ARL (vigentes).
- Comprobante de pago mensual de seguridad social.
- Clasificación de riesgo ARL según actividad desarrollada.

c. Para personal contratado por nómina
- Planilla PILA institucional pagada por la empresa.
- Certificados de afiliación a EPS, pensión, ARL y caja de compensación.
- Desprendibles de pago (nómina mensual).
- Certificados de disponibilidad del profesional (cuando aplica).
- Actas de reuniones técnicas donde participe el profesional.
- Evidencia fotográfica del personal en actividades de obra o campo.

RESPUESTA: Se anexa la carpeta :11_SOPORTES VINCULACIÓN PERSONAL, donde se encuentra la información solicitada en los numerales a, b y c:



La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1FfHhVTQ3WLiUoOhnXl6novA_3aknJDPv?usp=drive_link

A continuación, se relaciona la totalidad de los anexos que dan soporte al Acta de Cobro No. 3:

1_Acta_No3_ICCU_141_2025
2_ACTA INICIO CTO OBRA ICCU 140-2025 firma ICCU
3_251021_25C02_DTO_178_Aprobacion informe mensual junio
3_1_INFORME MENSUAL JUNIO - OBRA
4_Aprobación_Metodología_Plan_Campo_y_Reprogramación_Consorcio VICGER 2021
4_1 _METODOLOGIA DE TRABAJO__VICGER_V5
4_2_ PLAN DE CAMPO_VICGER_V2
4_3_Reprogramación de actividades de obra Contrato No. ICCU-140 de 2025
4_4_EVIDENCIA DE AVANCE DE EJECUCIÓN
5 _Análisis detallado CARACTERIZACIÓN VIAL Y ENSAYOS_Acta_No_2_Fase 1_V3
6_RUT Consorcio y Consorciados
7_ORIGEN DE FONDOS
8_CERTIFICACIÓN BANCARIA
9_Certificado de Pago de seguridad social y aportes legales
9.1 Certificado de Pago de seguridad social y aportes legales
9.2 DOCUMENTOS CONTADORES
10_ACTA APROBACION DE POLIZAS ICCU-140 DE 2025 ACTA DE INICIO
10_1_Poliza_24_NB-100095036 -2
10_2_Poliza_24_NB-100367736 -2
11_SOPORTES VINCULACIÓN PERSONAL
12_ PRE-FACTURA 3 Acta No. 3

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 17 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0285**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING.ESP. ERIKA CORTES
PROFESIONAL SIG Y TOPOGRAFÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación observaciones Informes de Topografía ajustados V1, municipios de Cabrera y Pandi, Provincia Sumapaz. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente se remiten las subsanaciones a las observaciones generadas por la interventoría mediante email, el 15 de diciembre para el municipio de Cabera y el 17 de diciembre para el municipio de Pandi, para su revisión y aprobación.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

Cabrera:
https://drive.google.com/drive/folders/1A6vPlNUueKqrCY6S78LBOWX-vNKiBrO5?usp=drive_link
Pandi:
https://drive.google.com/drive/folders/1dRR11_uOk9rEdlJMya92SjKdSuBDOUGU?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 18 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0286-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. HENRY CORDOBA
ING. ESP.HIDRAULICO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación observaciones oficio 25C02_DTO_244: Entrega de observaciones al informe de presupuesto de las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama entregado dentro del radicado CVG – ICCU –OF-0260-2025, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos remitir el presupuesto del componente hidráulico para los 10 municipios que comprenden las 3 provincias del Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 con la subsanación de observaciones emitidas:

1.Dentro del índice se debe separar los títulos de las tablas, cada uno debe estar en un índice diferente.

Respuesta: Se atiende la observación realizando la respectiva separación de cada una de las tablas:

- Tabla de Contenido



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. PRESUPUESTO PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
1.1 CABRERA 9
1.2 PANDI 12
1.3 TIBACUY 15
2. PRESUPUESTO PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA 18
2.1 JERUSALÈN 19
2.2 NARIÑO 24
2.3 NILO 27
3. PRESUPUESTO PROVINCIA DE TEQUENDAMA 30
3.1 VIOTÁ 31
3.2 EL COELGIO 34
3.3 ANAPOIMA 37
3.4 ANOLAIMA 40
CONCLUSIONES 43

- Índice de Tablas



INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERÍA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACION CONTRACTUAL PARA EL CAPITULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACION MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

2. Se requiere la inclusión de los cuadros proporcionados en formato Excel.

Respuesta: Se anexa en Excel el presupuesto contractual, de donde se extrae la información, cuadros y capítulos a los que se hace referencia en el presupuesto y la información de los cuadros donde se relacionan las alcantarillas priorizadas se extrajo del informe" METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL_V2", el cual fue remitido a la Interventoría mediante oficio CVG – ICCU – OF-0286-2025, el 21 de noviembre de 2025.

3. Se solicita que se mejore de manera detallada todo el documento, toda vez, que se tiene errores de ortografía y redacción.

Respuesta: Se realiza una revisión detallada a todo el documento verificando errores de ortografía y redacción.

4. La numeración de las tablas se encuentra en desorden.

Respuesta: Se enumeran nuevamente todas las tablas del documento


PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-140-2025
VERSION 1
Página 4 de 45

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERÍA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACION CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

5. Todas las tablas deben tener título y presentarse en el índice de tablas.

Respuesta: Todas las tablas relacionadas en el documento cuentan con su respectivo titulo y numeración consecutiva



PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-140-2025

VERSION 1

Página 4 de45

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERIA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACION CONTRACTUAL PARA EL CAPITULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPITULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

6. En las tablas 3 y 4 de la provincia de Pandí la información no concuerda con los 7,7 km que le corresponden al municipio.

Respuesta: Se ajustan las abscisas en las Tablas del Municipio de Pandi

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
900	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,79948825	4,409596003	POC
1200	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,79534357	4,408181179	
1230	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,79551481	4,408384315	
1330	Pandi	Alcantarilla	32"	Malo	-74,79558237	4,408756765	
1430	Pandi	Alcantarilla	36"	Malo	-74,79567742	4,408869962	
1950	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79622979	4,409840377	
2100	Pandi	Alcantarilla	30"	Malo	-74,79625409	4,410855467	
2420	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79680093	4,411676098	
2840	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79643598	4,411728233	
3080	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79507292	4,410839542	
3640	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,79491207	4,41090689	
3760	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79458652	4,411120336	
4030	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79441284	4,410949764	
4360	Pandi	Alcantarilla	30"	Malo	-74,79286009	4,410708742	
5170	Pandi	Alcantarilla	30"	Malo	-74,791621	4,41262166	
5230	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79142092	4,41287559	
5520	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79153106	4,41302659	
5630	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,79220647	4,413951114	
5800	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79195912	4,414723339	
6030	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,79210153	4,414710556	
6250	Pandi	Alcantarilla	28"	Regular	-74,78947816	4,415309988	
6340	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,78900559	4,415030829	
6450	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,78878481	4,415050107	
6600	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,78853746	4,415275916	
6900	Pandi	Alcantarilla	30"	Regular	-74,78836429	4,415649455	

7. Revisar la cantidad de alcantarillas que se pueden priorizar dentro del municipio de Pendí.

Respuesta: Se ajusta el valor del total de alcantarillas que se pueden priorizar:

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Pandi con el monto contractual se estima la ejecución de 5 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 123.445.263,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	5 alcantarillas

8. La cantidad de alcantarillas que se pueden intervenir en Tibacuy es mayor, de acuerdo con el presupuesto estimado, pero se debe revisar de acuerdo con la observación 1.

Respuesta: Se ajusta el valor del total de alcantarillas que se pueden priorizar:

17403	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,45305327	4,15948905	
21703	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,45253264	4,16431557	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Jerusalén con el monto contractual se estima la ejecución de 15 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 372.924.465,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	15 alcantarillas

9. La información de las tablas 7 y 8 no corresponden con la información del municipio de Jerusalén.

Respuesta: Se realiza ajuste en los titulo y numeración de las tablas en todo el documento.

10. En la tabla 9, las 2 primeras filas no hacen parte de la infraestructura del municipio de Nariño.

Respuesta: Se realiza el ajuste en las tablas del municipio de Nariño:

Tabla 24. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
1400	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4800922.878	2045418.758	POC
4360	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4801133.773	2048816.268	
808	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4803983.087	2048296.367	
940	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4803988.324	2048277.133	
3000	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4818433.453	2050808.328	POC
3100	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4818417.404	2050488.577	
6400	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4822608.074	2051028.224	
7273	Nariño	Alcantarilla	30"	Malo	4826849.573	2053214.149	

En la Tabla 25 se presentan las 2 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC)

Tabla 25. ODT con calificación mala sin POC – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
808	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4803983.087	2048296.367	
940	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4803988.324	2048277.133	

11. La tabla 10 no corresponde a la información indicada en el título.

Respuesta: Se realiza una nueva numeración de las tablas dentro de todo el documento en atención a las observaciones generada en los numerales 1, 4 y 5.

12. Es fundamental que la información del documento sea coherente. Por ejemplo, en la página 25 se menciona la ejecución de 3 alcantarillas, mientras que la tabla indica 7. Se solicita que los datos presentados en el informe sean consistentes.

Respuesta: Se realiza el ajuste en la cantidad de alcantarilla a ejecutar:

Tabla 28. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
4530	Nilo	Disipadores	36"	Regular	4826271.73	2040074.359	POC
5350	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4826684.311	2039527.578	
6630	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827631.036	2039094.369	
6670	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827657.362	2039143.182	
7000	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827997.04	2039064.289	
7020	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827998.862	2039063.762	
7450	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4828335.436	2039127.114	

En la Tabla 29., se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Daño_Rasa	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1
4730	Nilo	Box Culvert	36"	Fisuras	Regular	Estructural	4826337.531	2039888.449

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 3 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

13. En la tabla 15, se presenta una alcantarilla que se presenta dentro de la tabla 14 como una estructura que debe tener en cuenta Permiso de Ocupación de Cauce (POC).

Respuesta: Se realiza el ajuste en la respectiva Tabla:

Tabla 37. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada Este	Coordenada Norte	Observacione
364	ElColegio	Alcantarilla	28"	Regular	4642840,089	2063332,819	PD-C
4900	ElColegio	Alcantarilla	28"	Regular	4642736,044	2063263,821	
5100	ElColegio	Alcantarilla	28"	Regular	4643022,805	2063130,569	
5300	ElColegio	Canales Late	30"	Regular	4643087,984	2063131,762	
6700	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4643736,439	2063326,86	PD-C
6800	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4643804,86	2063317,548	
7300	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4644086,053	2063233,304	
8800	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4645072,542	2062921,856	

En la Tabla 38., se presentan las 6 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC).

Tabla 38. ODT con calificación mala sin POC – Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada Este	Coordenada Norte	Observacione
4900	ElColegio	Alcantarilla	28"	Regular	4642736,044	2063263,821	
5100	ElColegio	Alcantarilla	28"	Regular	4643022,805	2063130,569	
5300	ElColegio	Canales Late	30"	Regular	4643087,984	2063131,762	
6800	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4643804,86	2063317,548	
7300	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4644086,053	2063233,304	
8800	ElColegio	Alcantarilla	30"	Regular	4645072,542	2062921,856	

14. Se solicita que la información final de la priorización sea establecida a partir de los cuadros establecidos en las entregas anteriores.

Respuesta: La información final es establecida a partir del informe" METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL_V2".

15. Si durante la verificación visual establecida no se detectan ODT en condiciones deficientes, la presentación de la mencionada tabla no será requerida.

Respuesta: La observación no es clara, a que municipio hace referencia.

16. Para el municipio de Tibacuy y Anapoima de acuerdo con el presupuesto indicado, la cantidad de alcantarillas es menor, de igual forma se solicita que se revise las demás.

Respuesta: Se realiza la revisión en cada municipio y se ajusta al valor contractual asignado a cada municipio:

Tibacuy: Dentro de la priorización se tiene 14 ODT, donde 1 tiene POC, en la tabla 15 se propone otra en remplazo de la que requiere POC y 4 ODT adicionales para cumplir con las 18 que según el presupuesto, se estima se podrían construir.

Tabla 14. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Sumapaz- Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1	Observación
500	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4836291.353	2039945.535	
800	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	Estructural	4836375.021	2039867.808	
5900	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4834963.928	2037752.618	
6200	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4834687.481	2037908.83	
6800	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4834880.503	2038314.527	
9300	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4834204.953	2039778.377	
11000	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4833529.829	2038564.464	
11400	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4833652.478	2038240.237	
13000	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4832714.696	2037617.716	
13100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4832620.638	2037628.783	
20600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Bueno	Hidráulico	4830983.059	2034146.284	
21600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Estructural	4830463.706	2033894.733	POC
22200	Tibacuy	Alcantarilla	30"	Regular	Estructural	4830057.252	2033576.602	
23100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Estructural	4829997.118	2032906.522	

En la Tabla 15., se presentan 5 estructuras que se propone para ser intervenidas en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 15. Obras de drenaje transversal con calificación mala sin POC – Provincia Sumapaz- Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
2100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	-74,4751273	4,351088827	Arrastre de finos
8600	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	-74,49254193	4,35479316	Sin estructura en
10570	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	-74,49988622	4,350933941	Cubierta por mat
12100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	-74,50184619	4,341413475	No sé observa en
17900	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	-74,51300515	4,323278598	Se recomienda la

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Tibacuy con el monto contractual se estima la ejecución de 18 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 443.508.490,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	18 alcantarillas

Anapoima: Dentro de la priorización se tiene 6 ODT, donde 1 tiene POC, en la tabla 42 se propone otra en remplazo de la que requiere POC, pero el presupuesto solo alcanza para construir 3 ODT.

Tabla 41. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Tequendama - Anapoima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1	Observación
110	Anapoima	Alcantarilla	36"	Malo	Estructural	4628543.083	2094538.688	
150	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4628990.849	2094992.38	
230	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4629830.897	2095836.414	
240	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4629823.151	2094921.685	POC
410	Anapoima	Alcantarilla	30"	Regular	Estructural	4629706.984	2094935.667	
2450	Anapoima	Alcantarilla	30"	Malo	Estructural	4629480.92	2095735.149	

En la Tabla 42 se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 42. ODT con calificación mala o regular sin POC – Provincia Tequendama - Anapoima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1
1850	Anapoima	Alcantarilla	30"	Regular	Hidráulico	4629286.244	2095205.506

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Anapoima con el monto contractual se estima la ejecución de 3 alcantarillas.

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	$ 91.037.202,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	3- alcantarillas

17. En las conclusiones, en la tabla final la cantidad de alcantarillas priorizadas se debe presentar como un número entero y que sea concordante a lo informado dentro del informe.

Respuesta: Se realiza el ajuste en las cantidades a números enteros:

TABLA 47. TOTAL DE ALCANTARILLAS POR EJECUTAR

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ALCANTARILLAS CONTRACTUAL	CANTIDAD ALCANTARILLAS A EJECUTAR (und)
CABRERA	$ 368.256.146,00	15
PANDI	$ 123.445.863,00	5
TIBACUY	$ 443.508.490,00	18
JERUSALEN	$ 372.924.465,00	15
NARIÑO	$ 92.460.612,00	4
NILO	$ 184.921.223,00	8
VIOTÁ	$ 379.321.670,00	16
EL COELGIO	$ 168.263.201,00	7
ANAPOIMA	$ 91.037.202,00	4
ANOLAIMA	$ 204.250.128,00	8

MUNICIPIO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR
CABRERA	18	15
PANDI	10	5
TIBACUY	14	18
JERUSALEN	6	15
NARIÑO	8	4
NILO	7	8
VIOTÁ	11	16
EL COELGIO	5	7
ANAPOIMA	7	4
ANOLAIMA	8	8

18. Cuando se presente la información extraída del cuadro de presupuesto, esta información debe ser presentada dentro de comillas.

Respuesta: Dentro del documento de dejan en comillas el valor presupuestal para cada municipio:

Donde de los "**$ 505.390.128,00**" millones del capitulo se tiene:

- Alcantarillas: $ 204.250.128,00
- Cunetas: $ 301.140.000,00

19. La conclusión 3 no se entiende, se habla de alcantarillas, pero el cuadro corresponde a las cunetas.

Respuesta: Se realiza el ajuste en la redacción:

- Para la ejecución de cunetas contractualmente se tienen por municipio los montos relacionados en el cuadro que se muestra a continuación, es claro para todas las partes que la cantidad presupuestada no cubre las longitudes contractuales de cada uno de los tramos, en general si se fuera a ejecutar el 100% de la metafisica en cada uno de los municipios, la cantidad alcanzaría para ejecutar aproximadamente un 30%:

TABLA 49. COMPARATIVO CANTIDAD CONTRACTUAL DE CUNETAS VS CANTIDAD REQUERIDA

MUNICIPIO	KM CONTRACTUALES POR TRAMO	PRESUPUESTO CUNETAS CONTRACTUAL	ML DE CUNETA A EJECUTAR	ML DE CUNETA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL KM CONTRACTUAL POR TRAMO
CABRERA	23,00	$ 661.020.000,00	13.800	46.000
PANDI	7,71	$ 221.585.400,00	4.626	15.420
TIBACUY	27,70	$ 796.098.000,00	16.620	55.400
JERUSALEN	24,20	$ 694.056.000,00	14.520	48.400
NARIÑO	6,00	$ 172.080.000,00	3.600	12.000
NILO	12,00	$ 344.160.000,00	7.200	24.000
VIOTÁ	19,50	$ 559.260.000,00	11.700	39.000
EL COELGIO	8,65	$ 248.082.000,00	5.190	17.300
ANAPOIMA	4,68	$ 134.222.400,00	2.808	9.360
ANOLAIMA	10,50	$ 301.140.000,00	6.300	21.000

20. Se pide especificar cuántas alcantarillas pueden ser lavadas o señalar cuáles de ellas es posible limpiar según lo permita el presupuesto disponible.

Respuesta: El número de alcantarillas que se van a lavar y limpiar se determinará en obra, revisando la necesidad existente en los tramos definidos y se considera que el costo del ítem de esta actividad no afectaría la meta física actual.

La respectiva entrega se puede descargar del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oxeTGM2k6OxYUbG75pzJ-q_OhA4zM7Be?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 18 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0287-2025**

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
ING. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ESTRADA
Supervisor
Subdirección de Caminos Vecinales
Bogotá D.C

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Respetado ingeniero, reciba un cordial saludo.

Nos permitimos presentar la siguiente solicitud de suspensión al contrato de obra del asunto, a partir del día 23 de diciembre del presente año y con fecha de reinicio el día 15 de enero del 2026, lo anterior, considerando que se requiere material de aporte en los diferentes frentes de trabajo, objeto del proyecto en los que se va a realizar la estabilización química.

En comité realizado en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el día martes 16 de diciembre, se nos informó por parte de la supervisión del contrato la imposibilidad de realizar el trasporte de los materiales de cantera por asuntos propios de la Entidad, lo que implica nuevamente una reorganización al interior del consorcio.

Adicionalmente se puso en conocimiento de las partes, que, dada la temporada de diciembre, la cantera autorizada más cercana realizará el cierre de operaciones a partir del día 20 de diciembre y reiniciara actividades el 13 de enero, material sin el cual no es posible continuar actividades (anexamos comunicado de la cantera).

Dada la dinámica anteriormente establecida en la que el ICCU suministraba los trasportes con las volquetas disponibles, no fue posible acopiar el material suficiente para tener la pista necesaria y continuar los trabajos sin el suministro diario del material de afirmado.

A continuación, se resumen los volúmenes transportados de material de afirmado realizados por el ICCU:

FECHA	PLACA	VOLUMEN (M3)
12/12/2025	ODT 395	7
	ODT 291	7
	GZM 755	7
	NGQ551	15
	TOTAL	**36**

FECHA	PLACA	VOLUMEN (M3)
13/12/2025	NGQ551	15
	ODT 395	7
	ODT 391	7
	TOTAL	**29**

Se hace evidente que con el material transportado solo se podría realizar una estabilización de aproximadamente 50ml.

Si la actividad de suministro y trasporte de material, se hubiera autorizado con el tiempo suficiente tal vez este consorcio hubiera podido realizar el acopio necesario para seguir trabajando en estas fechas situación que ya no es viable.

Por lo anteriormente expuesto y ante la poca antelación del nuevo lineamiento y con el cierre próximo del proveedor, estamos ante un inminente cese obligatorio de actividades, motivo por el que se hace necesaria la suspensión del contrato, en aras de velar por el buen uso de los recursos públicos optimizando los recursos de la entidad por la permanencia de la interventoría y evitando el pago del stan by del contratista.

Atentamente, en espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud.

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 19 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0288-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_270_ SOLICITUD DE INFORME MENSUAL NOVIEMBRE. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el informe Técnico del mes de noviembre, contiene los componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente link se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 19 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0289-2025**

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirección de Caminos Vecinales
Bogotá D.C

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SALVEDAD EXPRESSA DEL CONTRATISTA (CONSORCIO VICGER 2021). Notas al Modificatorio Contrato ICCU-140-2025. Consorcio VICGER.

De conformidad con la jurisprudencia unificada del Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 28 de abril de 2025, Exp. 25000-23-36-000-2016-01737-03 (71.426), Magistrado Ponente: Fredy Ibarra Martínez, y sentencia del 20 de noviembre de 2020, Exp. 05001-23-31-000-1999-00093-01 (38.097), consejero Ponente: Guillermo Sánchez Luque, el contratista deja expresa constancia de las siguientes salvedades respecto a la ejecución del contrato y efectos del presente modificatorio, sin que su suscripción implique renuncia a pretensiones futuras:

1. **Imputabilidad de la prórroga:** Aunque la interventoría (concepto 25C02_DTA_069) desvirtúa la no imputabilidad total de las demoras en Fases I y II, el contratista reitera que las mismas derivan de condiciones geotécnicas imprevisibles (suelos coluviales, fracturas rocosas) y pruebas experimentales de estabilizantes no tradicionales (Norma INVIAS 237), no imputables exclusivamente al contratista, reservándose el

derecho a demostrar causales de mayor fuerza, caso fortuito o responsabilidad de terceros para eventuales reclamos de equilibrio económico y solicitud de prorrogas para el restablecimiento del plazo contractual (Sentencias Consejo de Estado, Exp. 43.055 del 7/5/2021 y Exp. 50.613 del 16/12/2020).

2. **Valor contractual y costos:** La Cláusula Tercera no genera renuncia a reajustes por volatilidad de insumos estabilizantes químicos, conforme fórmula contractual Cl. 8 y Manual Buenas Prácticas Cámara Colombiana de Infraestructura / cartilla APUs INVIAS; ni a mayores cantidades en ítems NP-1 a NP-5 por revisiones de Fases I/II o priorización de tramos, sujetas a balance de obra actualizado.

3. **Alcance de ítems no previstos:** Los ítems NP-1 a NP-5 se incorporan exclusivamente para provincias Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena, sin perjuicio de requerir adicionales por extensiones técnicas o logísticas no contempladas (los aportes municipales y del ICCU deben ser acorde al diseño aprobado y ajustados a los rendimientos de obra), reservando acción para restablecimiento del equilibrio económico

4. **Efectos generales:** Esta salvedad se deja para preservar el derecho a formular pretensiones en liquidación bilateral o controversia posterior, sin que la ausencia de salvedades previas implique renuncia tácita, conforme unificación jurisprudencial citada.

Atentamente,

Ing. German Ballestas
Representante Legal
Consorcio VICGER

Bogotá, 22 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0290-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. HENRY CORDOBA
ING. ESP.HIDRAULICO
Bogotá D.C

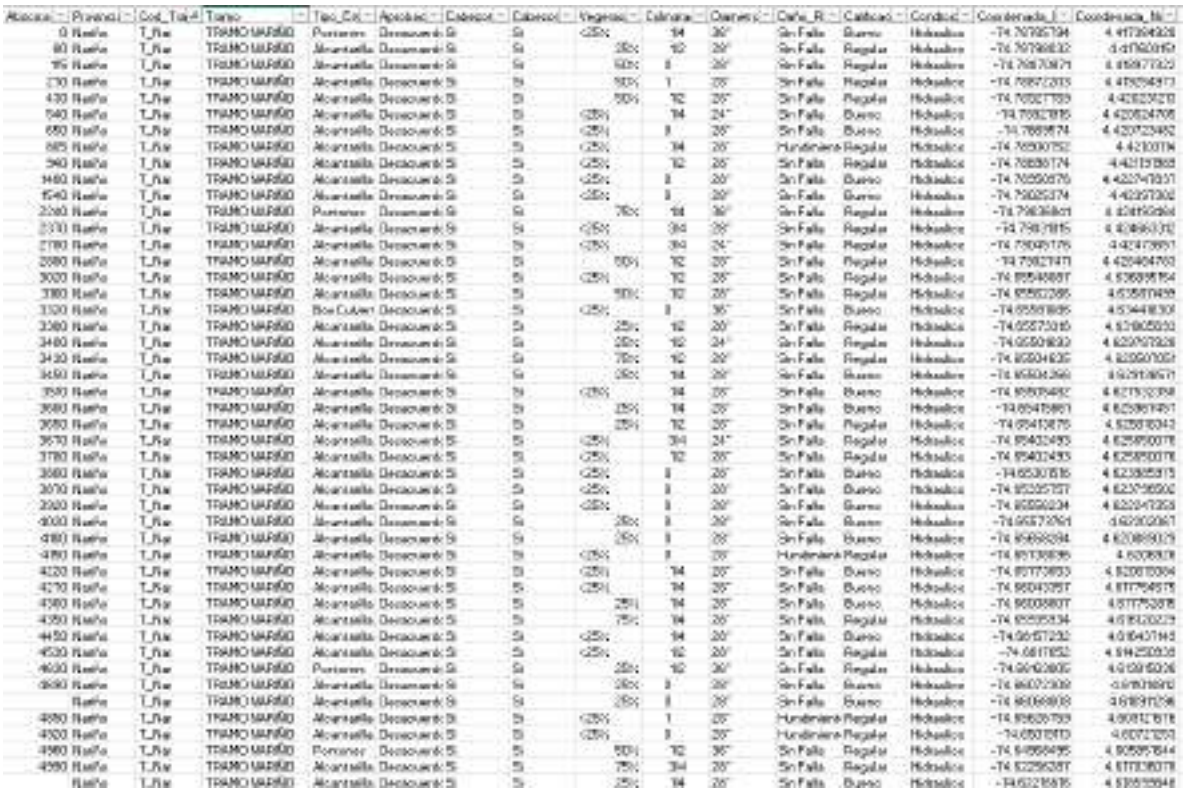
REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación Observaciones presupuesto componente Hidráulico V2, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos remitir el presupuesto del componente hidráulico para los 10 municipios que comprenden las 3 provincias del Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 con la subsanación de observaciones emitidas el 19 de diciembre:

1. ***La tabla 24 no concuerda con la información enviada porque dentro del bruto que se envió no se encuentra la abscisa 1430 y 4360, tal como te muestro a continuación:***



Buscando la información las abscisas 1430 y 4360, son:



Dentro del informe de metodología, solo está la abscisa 1430, pero la verdad, ese no esta dentro de la información base. Ten en cuenta eso y cambias ambos documentos por favor para que concuerde con la información base.

Respuesta: Se realiza el ajuste en las tablas de los dos documentos:

Tabla 24. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
805	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,78900752	4,42103114	
940	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,78896774	4,421161969	
1480	Nariño	Alcantarilla	28"	Bueno	-74,78960076	4,422347837	POC
3020	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,8554808[illegible]	4,638886154	POC
3100	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,85562280	4,635811499	
4300	Nariño	Alcantarilla	28"	Bueno	-74,86008867	4,617752815	
6400	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,88173512	4,633021224	
7270	Nariño	Alcantarilla	28"	Malo	-74,44245413	4,118084476	

En la Tabla 25 se presentan las 2 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC).

Tabla 25. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
3780	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,86402493	4,627660876	
4530	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,8817652	4,614250939	

2. Mira la siguiente imagen, mencionan en tabla inferior indica que se colocan las que están con calificación mala, entonces, sería que mejoraran el título como calificación mala y/o regular, esto toca hacerlos en todas las provincias.

Tabla 20. Obras de drenaje a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Jerusalén s

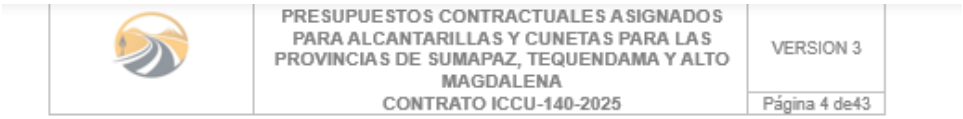
Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
805	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4801563.987	2046759.357	
940	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4801566.224	2046777.133	
3020	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4816433.433	2070586.326	POC
3100	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4816417.404	2070466.577	
6400	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4823505.074	2070208.235	
7270	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Malo	4839949.873	2013214.145	

En la Tabla 21., se presentan las estructuras que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 21. Obras de drenaje transversal con calificación mala sin POC – Provincia Alto Magdalena – Jerusalén

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacic	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
920	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,4424688	4,122917899	
1290	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44254591	4,124520896	
1420	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44209388	4,125263323	
2010	Jerusalen	Box Culvert	36"	Regular	-74,44137773	4,128312073	
2100	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,44146951	4,129515588	
2620	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44119835	4,129778277	
9830	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43969221	4,14240486	
10050	Jerusalen	Alcantarilla	32"	Regular	-74,43867867	4,14265288	
12580	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,43216526	4,14601482	
12760	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43067051	4,148640367	
12860	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43067512	4,148725192	
13300	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,43136537	4,152087132	
15850	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43382639	4,156076415	
17400	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43395027	4,158446901	
21700	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,43253264	4,164315574	

Respuesta: Se realiza el ajuste en el título de todas las provincias, se adjunta el Índice de las Tablas donde se puede verificar el cambio:



INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERÍA EN POLIETILENO 7
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACIÓN CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 9
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 10
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 12
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 13
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 15
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 17
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17
TABLA 15. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 18
TABLA 16. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA 19
TABLA 17. ASIGNACIÓN CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA 20
TABLA 18. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE JERUSALÉN 20
TABLA 19. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE JERUSALÉN 21
TABLA 20. OBRAS DE DRENAJE A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA ALTO MAGDALENA- JERUSALÉN 22
TABLA 21. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA ALTO MAGDALENA – JERUSALÉN 22
TABLA 22. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE NARIÑO 23
TABLA 23. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE NARIÑO 24
TABLA 24. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA ALTO MAGDALENA – NARIÑO 25
TABLA 25. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA ALTO MAGDALENA – NARIÑO 25
TABLA 26. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE NILO 26
TABLA 27. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE NILO 27
TABLA 28. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA ALTO MAGDALENA- NILO 28

TABLA 29. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA ALTO MAGDALENA - NILO 27
TABLA 30. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE TEQUENDAMA 28
TABLA 31. ASIGNACIÓN CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TEQUENDAMA 29
TABLA 32. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE VIOTÁ 29
TABLA 33. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE VIOTÁ 30
TABLA 34. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA TEQUENDAMA – VIOTÁ 31
TABLA 35. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE EL COLEGIO 32
TABLA 36. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE EL COLEGIO 33
TABLA 37. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA TEQUENDAMA – EL COLEGIO 34
TABLA 38. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA TEQUENDAMA – EL COLEGIO 34
TABLA 39. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA 35
TABLA 40. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE ANAPOIMA 36
TABLA 41. ODT A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA TEQUENDAMA - ANAPOIMA 37
TABLA 42. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR SIN POC – PROVINCIA TEQUENDAMA - ANAPOIMA 37
TABLA 43. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE ANOLAIMA 38
TABLA 44. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE ANOLAIMA 39
TABLA 45. ODT A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA TEQUENDAMA – ANOLAIMA 40
TABLA 46. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA Y/O REGULAR – PROVINCIA TEQUENDAMA – ANOLAIMA 40
TABLA 47. CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO 41
TABLA 48. COMPARATIVO NUMERO DE ALCANTARILLA PRIORIZADAS VS ALCANTARILLA POR CONSTRUIR 42
TABLA 49. COMPARATIVO CANTIDAD CONTRACTUAL DE CUNETAS VS CANTIDAD REQUERIDA 43

3. ***La observación 12, no está atendida, porque escriben que, para Nilo se estiman 3 alcantarillas y en el informe, hablan de 7 alcantarillas, entonces, no se identifica de donde se encuentra la información 3 alcantarillas.***

Respuesta: Se realiza el ajuste a 7 alcantarillas dentro del párrafo:

Tabla 28. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
4530	Nilo	Disipadores	36"	Regular	4828271.73	2040074.359	POC
5350	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4826684.311	2039627.578	
6630	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827931.936	2039084.369	
6670	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827657.362	2039143.182	
7080	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827997.04	2039064.289	
7020	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827998.862	2039063.762	
7450	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4828335.436	2039127.114	

En la Tabla 29., se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observaciones
6960	Nilo	Alcantarilla	30"	Regular	-74,95093616	4,352061176	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 7 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

4. ***Con la respuesta a la observación 12, la tabla 29 la ODT que se incluye no es concordante con la tabla 28, porque este Box, además que si lleva POC; no se encuentra dentro de la tabla 28.***

Respuesta: Se realiza el ajuste, cambio de tipo de estructura en la Tabla 29:

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
6960	Nilo	Alcantarilla	30"	Regular	-74,56093616	4,352061178	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 7 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

5. ***Con respecto a la observación 15, tiene que ver con lo que te informó en los puntos 4, toda vez, que tal como lo muestran en la imagen anterior la tabla inicial debe tener las alcantarillas priorizadas y la siguiente, se coloca las alcantarillas priorizadas, sin POC.***

Respuesta: En la priorización de las alcantarillas se identifica cuales tienen POC y en la siguiente Tabla se relaciona otras ODT en remplazo de las que requieren POC.

6. ***En caso de yo estar equivocado, quedo atento a la explicación, pero, hay que tener cuidado con los Box, porque estos siempre llevan POC, si ya no se puso, no nos vamos a devolver, pero se debe tener cuidado con incluir esta información.***

Respuesta: En la metodología se tuvo en cuenta los Box y Pontones dentro de las estructuras que requiere Permisos de ocupación de cause, a continuación, se resaltan en cada municipio:

Tabla 1. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – Viotá

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
330	Viotá	Alcantarilla	36"	4834689.77	2048318.59
750	Viotá	Pontones	36"	4835014.62	2048572.87
880	Viotá	Pontones	36"	4835038.13	2048689.18
6470	Viotá	Alcantarilla	28"	4838396.19	2048146.79
6890	Viotá	Alcantarilla	28"	4838531.6	2047877.11
7140	Viotá	Alcantarilla	36"	4838498.73	2047696.66
7410	Viotá	Alcantarilla	28"	4838383.03	2047389.35
7730	Viotá	Alcantarilla	30"	4838439.96	2047118.69
7980	Viotá	Alcantarilla	28"	4838512.3	2047054.24

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
8010	Viotá	Pontones	36"	4838595.44	2046973.05
8690	Viotá	Alcantarilla	28"	4838460.11	2046843.58
8690	Viotá	Alcantarilla	28"	4838471.99	2046439.15
8920	Viotá	Pontones	36"	4838368.7	2046245.87
9580	Viotá	Alcantarilla	28"	4838042.46	2045722.1
10110	Viotá	Alcantarilla	36"	4837790.2	2045404.71
10690	Viotá	Pontones	36"	4837831.77	2045060.7
10990	Viotá	Alcantarilla	28"	4837790.21	2044888.06
12150	Viotá	Pontones	36"	4836897.77	2044266.82
13890	Viotá	Alcantarilla	36"	4836468.89	2043537.46
14480	Viotá	Alcantarilla	24"	4836192.94	2043176.41
15790	Viotá	Alcantarilla	36"	4835754.08	2042294.98
16940	Viotá	Pontones	36"	4835352.98	2041598.8
17190	Viotá	Pontones	36"	4835242.15	2041696.54

Tabla 2. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – Anapoima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Coordenada	Coordena_1
240	Anapoima	Alcantarilla	4828623.15	2064801.7
330	Anapoima	Pontones	4828663.03	2064868.22
1630	Anapoima	Box Culvert	4829260.52	2065946.3
2030	Anapoima	Alcantarilla	4829038.68	2066379.52
3300	Anapoima	Box Culvert	4830045.27	2067336.02
3500	Anapoima	Box Culvert	4830162.68	2067473.08
4020	Anapoima	Alcantarilla	4830205.6	2067934.91
4600	Anapoima	Pontones	4830458.8	2068408.4

Tabla 5. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
0	Nariño	Box Culvert	36"	4796506.84	2044799.9
280	Nariño	Alcantarilla	28"	4796650.5	2045219.62
1430	Nariño	Alcantarilla	36"	4800820.68	2045416.77
3300	Nariño	Pontones	36"	4800911.98	2045622.08
5170	Nariño	Alcantarilla	30"	4801271.77	2045830.42
5350	Nariño	Box Culvert	30"	4801292.1	2045874.44
6900	Nariño	Alcantarilla	30"	4801633.93	2046164.26
2880	Nariño	Alcantarilla	28"	4801424.91	2047362.57
3020	Nariño	Alcantarilla	28"	4816433.43	2070586.33
3400	Nariño	Alcantarilla	24"	4816483.06	2069800.58
3510	Nariño	Alcantarilla	28"	4816476.27	2069551.26
3650	Nariño	Alcantarilla	28"	4816579.44	2069361.56
3800	Nariño	Alcantarilla	28"	4816703.59	2069158.72
3920	Nariño	Alcantarilla	28"	4816420.62	2068967.2
4100	Nariño	Alcantarilla	28"	4816307.06	2068817.31
4350	Nariño	Alcantarilla	28"	4815997.89	2068290.89
4690	Nariño	Alcantarilla	28"	4815845.31	2067726.9
0	Nariño	Alcantarilla	28"	4815650.05	2067715.44
4850	Nariño	Alcantarilla	28"	4816339.02	2067516.46
4920	Nariño	Alcantarilla	28"	4817012.53	2067303.88
4960	Nariño	Pontones	36"	4817068.32	2067153.32
5130	Nariño	Alcantarilla	28"	4820070.14	2068752.26
5200	Nariño	Alcantarilla	28"	4821007.02	2069476.32
5200	Nariño	Alcantarilla	28"	4821031.37	2069551.64
5600	Nariño	Alcantarilla	28"	4821340.37	2069769.6
5700	Nariño	Pontones	36"	4821397.63	2069994.51
5750	Nariño	Alcantarilla	28"	4821738.09	2070522.64
5810	Nariño	Alcantarilla	28"	4821957.28	2070774.39
5900	Nariño	Alcantarilla	28"	4822776.71	2071277.44
5930	Nariño	Alcantarilla	28"	4823306.31	2071588.51
6000	Nariño	Pontones	36"	4823365.02	2071708.26
6130	Nariño	Alcantarilla	28"	4823655.52	2071930.92

Tabla 6. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
950	Nilo	Alcantarilla	36"	4823982.895	2039175.49
1680	Nilo	Alcantarilla	36"	4824241.74	2039762.221
1850	Nilo	Alcantarilla	36"	4824411.568	2039851.354
2130	Nilo	Alcantarilla	36"	4824613.866	2039924.326
3450	Nilo	Alcantarilla	36"	4825422.186	2040196.194
4330	Nilo	Alcantarilla	36"	4826063.143	2040150.95
4530	Nilo	Disipadores	36"	4826271.73	2040074.359
5000	Nilo	Alcantarilla	36"	4826450.046	2039693.547
5490	Nilo	Alcantarilla	28"	4826905.468	2039561.921
6000	Nilo	Alcantarilla	36"	4827166.57	2039350.471
6060	Nilo	Alcantarilla	28"	4827225.794	2039321.396
6150	Nilo	Alcantarilla	28"	4827301.601	2039273.622
6790	Nilo	Alcantarilla	36"	4827776.197	2039139.078
7480	Nilo	Alcantarilla	36"	4828356.437	2039101.268
8000	Nilo	Alcantarilla	36"	4828773.036	2038896.216

Tabla 3. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – Anolaima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
2300	Anolaima	Alcantarilla	36"	4834749.91	2083269.44
4250	Anolaima	Alcantarilla	28"	4834529.38	2082400.45
4330	Anolaima	Alcantarilla	36"	4834519.48	2082423.36
4500	Anolaima	Box Culvert	36"	4834354.85	2082461.47
4850	Anolaima	Alcantarilla	30"	4834174.24	2082214.59
5300	Anolaima	Alcantarilla	28"	4833819.7	2082049.15
6200	Anolaima	Alcantarilla	32"	4833514.17	2081558.14
6700	Anolaima	Alcantarilla	30"	4833149.37	2081491.39
7500	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832794.76	2081746.34
8000	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832666.87	2082176.59
8200	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832626.58	2082380.67
8400	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832627.61	2082576.47
9150	Anolaima	Pontones	36"	4832450.04	2082838.57

6.1.4 EL COLEGIO

Acorde a lo mencionado con anterioridad en el tramo de El Colegio se identificaron 5 ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce, como se muestra en la tabla siguiente y que se pueden verificar en el anexo cartográfico correspondiente denominado **"ALCANTARILLAS_COMPLETAS.shp"**.

Tabla 4. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
3640	ElColegio	Alcantarilla	28"	4842463.09	2063332.82
5700	ElColegio	Alcantarilla	32"	4843735.44	2063326.46
7000	ElColegio	Alcantarilla	36"	4844575.39	2062876.11
7400	ElColegio	Box Culvert	36"	4844721.35	2063012.46
7680	ElColegio	Box Culvert	36"	4844785.76	2063001.71

Tabla 7. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
1300	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4836851.421	2039502.473
6400	Tibacuy	Pontones	36"	4834599.896	2038034.249
21000	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4830630.712	2033994.334
21600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	4830463.708	2033694.733
21900	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4830285.22	2033594.719
25200	Tibacuy	Pontones	36"	4829477.678	2032051.599
25400	Tibacuy	Alcantarilla	24"	4829349.671	2032011.411
25900	Tibacuy	Alcantarilla	28"	4829073.979	2031634.449

Tabla 9. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Jerusalén

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
2880	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4801424.91	2047362.57
3020	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4816433.43	2070586.33
3400	Jerusalén	Alcantarilla	24"	4816483.06	2069800.58
3510	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4816478.27	2069551.26
3650	Jerusalén	Alcantarilla	26"	4816579.44	2069361.56
3800	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4816703.59	2069158.72
3920	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4816420.62	2068967.2
4100	Jerusalén	Alcantarilla	26"	4816307.08	2068817.31
4350	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4815997.69	2068290.89
4690	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4815845.31	2067726.9
0	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4815850.05	2067715.44
4850	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4816339.02	2067516.48
4920	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4817012.53	2067303.99
4960	Jerusalén	Pontones	36"	4817068.32	2067153.32
5130	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4820070.14	2068752.26
5200	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4821007.02	2069476.92
5200	Jerusalén	Alcantarilla	26"	4821031.37	2069551.64
5600	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4821340.37	2069768.8
5700	Jerusalén	Pontones	36"	4821337.63	2069894.51
5750	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4821738.09	2070522.64
5810	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4821957.28	2070774.39
5900	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4822776.71	2071277.44
5930	Jerusalén	Alcantarilla	28"	4823306.31	2071588.51
6000	Jerusalén	Pontones	36"	4823365.02	2071708.26
6130	Jerusalén	Alcantarilla	29"	4823855.52	2071930.92

Tabla 8. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Pandi

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
920	Pandi	Alcantarilla	24"	4839949.171	2013726.242
3630	Pandi	Box Culvert	30"	4840205.077	2015063.114
5530	Pandi	Alcantarilla	24"	4840165.23	2015818.58
10240	Pandi	Box Culvert	36"	4840559.904	2016059.414
16800	Pandi	Box Culvert	36"	4840920.249	2017469.874
23700	Pandi	Alcantarilla	25"	4840894.827	2018523.929

Tabla 9. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Cabrera

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
386	Cabrera_1	Box Culvert	36"	4835323.437	1997913.948
2100	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835383.192	1996723.409
2247	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835340.187	1996535.163
2332	Cabrera_1	Alcantarilla	36"	4835303.574	1996561.359
2566	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4835223.684	1996382.978
2715	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835287.371	1996257.996
2917	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4835217.172	1996076.748
3315	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835289.523	1995750.274
3849	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835287.391	1995281.092
4540	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4834844.696	1994774.431
5563	Cabrera_1	Alcantarilla	30"	4834576.957	1994012.848
5786	Cabrera_1	Alcantarilla	32"	4834443.205	1993950.983
6035	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4834465.928	1993743.508
6168	Cabrera_1	Pontones	36"	4834453.17	1993586.722
6849	Cabrera_1	Alcantarilla	36"	4834394.269	1993033.755
7060	Cabrera_1	Box Culvert	36"	4834346.796	1992824.728
8825	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4833740.819	1992391.006
9100	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4833440.107	1992155.469
10376	Cabrera_1	Pontones	36"	4832766.018	1991560.327
10719	Cabrera_1	Pontones	36"	4832601.35	1991364.636
10862	Cabrera_1	Pontones	36"	4832577.576	1991225.179
11725	Cabrera_1	Pontones	36"	4832414.245	1990751.134
12360	Cabrera_1	Pontones	36"	4832279.137	1990337.19
12766	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4832250.575	1999900.532
111	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4835629.615	1997960.472
867	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4836167.723	1997454.526
2186	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4837182.493	1996935.27
2828	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4837844.169	1996931.736
3357	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4838287.883	1996769.891
3730	Cabrera_2	Alcantarilla	24"	4838634.484	1996697.217
4390	Cabrera_2	Box Culvert	36"	4839142.869	1996381.871
4611	Cabrera_2	Alcantarilla	30"	4839359.569	1996314.752
4890	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4839612.76	1996248.721
5560	Cabrera_2	Pontones	36"	4840036.779	1995932.085
9445	Cabrera_2	Pontones	36"	4842164.756	1997555.073
9890	Cabrera_2	Alcantarilla	24"	4842421.342	1997423.255
10120	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4842648.876	1997585.896
10180	Cabrera_2	Alcantarilla	30"	4842661.683	1997654.326

7. ***Revisa la tabla resumen del Excel, se supone que no debe haber más alcantarillas a construir que las que están priorizadas, o cambia el título "CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR" por "CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO".***

Respuesta: Se realiza el ajuste en el título de la respectiva tabla:

CONCLUSIONES

- El costo por alcantarilla es el resultado del análisis realizado entre la Interventoría y el contratista en una mesa de trabajo, donde basados en el presupuesto contractual por municipio se obtienen las unidades a intervenir.

TABLA 47. CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ALCANTARILLAS CONTRACTUAL	CANTIDAD ALCANTARILLAS A EJECUTAR (und)
CABRERA	$ 368.256.146,00	15
PANDI	$ 123.445.863,00	5
TIBACUY	$ 443.508.490,00	18
JERUSALEN	$ 372.924.465,00	15
NARIÑO	$ 92.460.612,00	4
NILO	$ 184.921.223,00	8
VIOTÁ	$ 379.321.670,00	16
EL COELGIO	$ 168.263.201,00	7
ANAPOIMA	$ 91.037.202,00	4
ANOLAIMA	$ 204.250.128,00	8

8. ***Dentro de las conclusiones cambia el cuadro de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.***

Respuesta: Se realiza el ajuste en el respectivo cuadro:

TABLA 48. COMPARATIVO NUMERO DE ALCANTARILLA PRIORIZADAS VS ALCANTARILLA POR CONSTRUIR

MUNICIPIO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO
CABRERA	18	15
PANDI	10	5
TIBACUY	14	18
JERUSALEN	6	15
NARIÑO	8	4
NILO	7	8
VIOTÁ	11	16
EL COELGIO	5	7
ANAPOIMA	7	4
ANOLAIMA	8	8

9. ***Cambia el rotulo donde dice "VERSIÓN 1" por "VERSIÓN 2".***

Respuesta: Se ajusta con Versión 3, teniendo en cuenta la última subsanación de observaciones remitida:



La respectiva entrega se puede descargar del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oxeTGM2k6OxYUbG75pzJ-g_OhA4zM7Be?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 24 de diciembre de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0292-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_269: SUBSANACIÓN OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0250-2025. Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación, la subsanación de las observaciones remitidas mediante el oficio 25C02_DTO_269: OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0250-2025. CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

La Información se encuentra en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 29 de diciembre 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU – OF-0293-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CS. SILVIA JULIANA QUITIAN
PROFESIONAL GESTORA SOCIAL
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Subsanación observaciones oficio: 25C02_DTO_268: Respuesta oficio CVG– ICCU –OF-271 Entrega Metodología Actas de Vecindad – Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. Consocio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir para su revisión y aprobación, la subsanación de las observaciones remitidas mediante al oficio 25C02_DTO_268 a la Metodología para el levantamiento de las Actas de Vecindad en los 10 municipios que comprenden las 3 provincias del Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025. A continuación, se relacionan las respuestas a cada una de las observaciones:

1. Pág. 9 Definiciones- Acta de cerca o cultivo, se solicita ampliar y precisar dentro de las actas de cultivos o cercas que está actividad se realizará previo al inicio de obra.

 Respuesta: se realizó aclaración al párrafo solicitado. Pagina 9:

6. Definiciones

- **ACTA DE VECINDAD:** Instrumento que se diligencia antes de iniciar el proceso constructivo y permite identificar y establecer el estado físico de espacios específicos de las estructuras ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, mediante un registro escrito y fotográfico del interior y exterior del inmueble. Es una herramienta que permite establecer las condiciones iniciales de la estructura de los inmuebles.
- **ACTA DE CERCA O CULTIVO:** Se levantará una descripción detallada del estado previo de estas estructuras o cultivos en una acta de reunión describiendo el estado de estos espacios y/o estructuras previo al inicio de las actividades de obra, denotando que las condiciones de las mismas pueden modificarse en plazos cortos con respecto al inicio de las labores de obra.

2. Pág. 10 se solicita precisar que la firma correspondiente del acta de vecindad será realizada por los Residentes de Obra o Inspectores quienes deberán ser ingenieros civiles y/o Arquitectos y deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.

Respuesta: se realizó inclusión de la información mencionada y solicitada, pagina 10:

7.1. Metodología para el levantamiento de actas de vecindad

La metodología por implementar para el levantamiento de actas de vecindad es de tipo cualitativo y los datos se obtienen por medio de: visita domiciliaria, entrevistas, registro por escrito de lo observado durante el desarrollo de la visita domiciliaria, registro fotográfico de los espacios; evidenciando el estado inicial de los predios ubicados en el área de influencia directa de las obras.

Las actas de vecindad permiten determinar el estado físico del predio antes de iniciar el proyecto y establecer las condiciones estructurales de los mismos.

El alcance y número de actas de vecindad a levantar está determinado por la cantidad de predios ubicados sobre los segmentos viales a intervenir en el presente contrato en un rango máximo de 15 metros de distancia al eje de la vía.

Para predios ubicados a una distancia superior a 15 metros del eje de la vía, no se realizará levantamiento de acta de vecindad, sin embargo, se levantará registro fílmico de cerca, cerramiento o cultivo.

Los inspectores o Ingenieros Civiles de Campo presentados a Interventoría podrán firmar los soportes de las actas de vecindad pues son quienes están realizando las actividades, teniendo en cuenta los procesos del contrato.

Para las alcantarillas a intervenir se realizará acta de Vecindad aguas arriba y aguas abajo, informando al propietario de la actualización.

Para el levantamiento de actas de vecindad se contará con el acompañamiento de la interventoría para la verificación de esta actividad en campo, revisión y aprobación documental.

La interventoría realizará acompañamiento, verificación y firma de la actividad como constancia de esta.

La firma correspondiente del acta de vecindad será realizada por los Residentes de Obra o Inspectores quienes deberán ser ingenieros civiles y/o Arquitectos y deberán estar debidamente aprobados por la interventoría

3. Pág. 11 **ítem 2**, se solicita precisar que los segmentos a intervenir serán definidos por el área técnica. Si bien las actas de vecindad son responsabilidad del contratista y constituyen un soporte para este en caso de ser necesario activar las pólizas de Responsabilidad Civil, también son el documento que protege a la entidad frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Estas actas son un documento técnico en el que se registra de manera detallada el estado físico, estructural y arquitectónico de las construcciones, así como del equipamiento social, los servicios públicos y demás infraestructura general aledaña a los frentes de obra, zonas de depósito, campamentos y otros sitios que el contratista utilice de manera temporal. Este registro permitirá adelantar las acciones correspondientes ante una futura reclamación por daños que puedan ser causados por las actividades de obra a ejecutar.

Es importante mencionar que, excepto en los casos en los que no fue posible contactar al propietario o responsable de la unidad social, o cuando las personas no permitieron el acceso al predio, el levantamiento del acta deberá realizarse únicamente con la información obtenida desde la fachada del inmueble, siguiendo el procedimiento establecido específicamente para estas situaciones.

Por lo anterior, esta interventoría, desde el componente social, no avala que el registro se limite únicamente a la fotografía de la fachada del predio como lo propone el contratista de obra.

Respuesta: se realiza ajuste al párrafo solicitado. Pagina 11:

2. Definir el segmento a intervención para así establecer los predios y cercas y/o cultivos ubicados en el área de influencia directa de los segmentos viales a intervenir, en los cuales aplicará el levantamiento de actas de vecindad de fachada y en casos establecidos técnicamente actas internas generales de espacios como pisos o muros en dado caso.

3. Elaboración de un volante informativo mediante el cual se comunicará previamente de la actividad a ejecutar. Este volante tendrá en cuenta las especificaciones establecidas con la interventoría y la supervisión del ICCU.

4. Al recibir la aprobación del volante, se procede a imprimirlo y fotocopiarlo para su distribución en las áreas de influencia directa del desarrollo de las obras, en los casos donde se cuente con datos de distribución masiva a través de WhatsApp o presidentes de Juntas de Acción Comunal se contará con el apoyo de estos al proceso de información.

5. Se hará entrega del comunicado de levantamiento de Actas de vecindad dos (2) días antes de la realización de la actividad, donde se especificarán: los criterios para el levantamiento, nombre y cargo de la comisión encargada del procedimiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo, datos generales del Contratista y la Interventoría para verificar la información (esta actividad quedará registrada en el formato correspondiente).

6. Los segmentos a intervenir y los predios que se establecerán a levantar teniendo en cuenta estos tramos serán definidos por el área técnica.

7. Si el propietario del predio no se hiciera presente en el momento de la visita que ha sido anunciada, se dejará bajo puerta, con el presidente de Junta de Acción Comunal o con un vecino una pieza de comunicación informando la nueva fecha y jornada, con el fin de realizar una segunda visita.

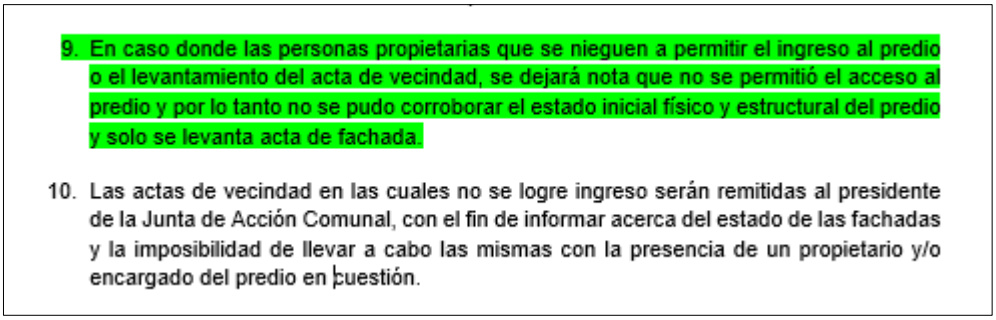
8. En caso de realizar la segunda visita y no encontrar al propietario y/o encargado, se hará una tercera y última visita, en caso de no lograr contactar al propietario en la tercera visita se levantará el acta de vecindad por fachada.

9. En caso donde las personas propietarias que se nieguen a permitir el ingreso al predio o el levantamiento del acta de vecindad, se dejará nota que no se permitió el acceso al predio y por lo tanto no se pudo corroborar el estado inicial físico y estructural del predio y solo se levanta acta de fachada.

10. Las actas de vecindad en las cuales no se logre ingreso serán remitidas al presidente de la Junta de Acción Comunal, con el fin de informar acerca del estado de las fachadas y la imposibilidad de llevar a cabo las mismas con la presencia de un propietario y/o encargado del predio en cuestión.

4. Pág. 11 Se solicita ajustar y precisar el ítem 8: "*En caso de que no se permita el acceso a los predios por parte de la comunidad y que se interprete como una intromisión a la intimidad de la comunidad en el formato correspondiente se dejara constancia de la información suministrada y la persona que atendió la visita".* Se sugiere: En caso donde las personas propietarias que se nieguen a permitir el ingreso al predio o el levantamiento del acta de vecindad, se dejará nota que no se permitió el acceso al predio y por lo tanto no se pudo corroborar el estado inicial físico y estructural del predio y solo se levanta acta de fachada.

Respuesta: Se realiza el ajuste en el párrafo solicitado, pagina 11:



9. En caso donde las personas propietarias que se nieguen a permitir el ingreso al predio o el levantamiento del acta de vecindad, se dejará nota que no se permitió el acceso al predio y por lo tanto no se pudo corroborar el estado inicial físico y estructural del predio y solo se levanta acta de fachada.

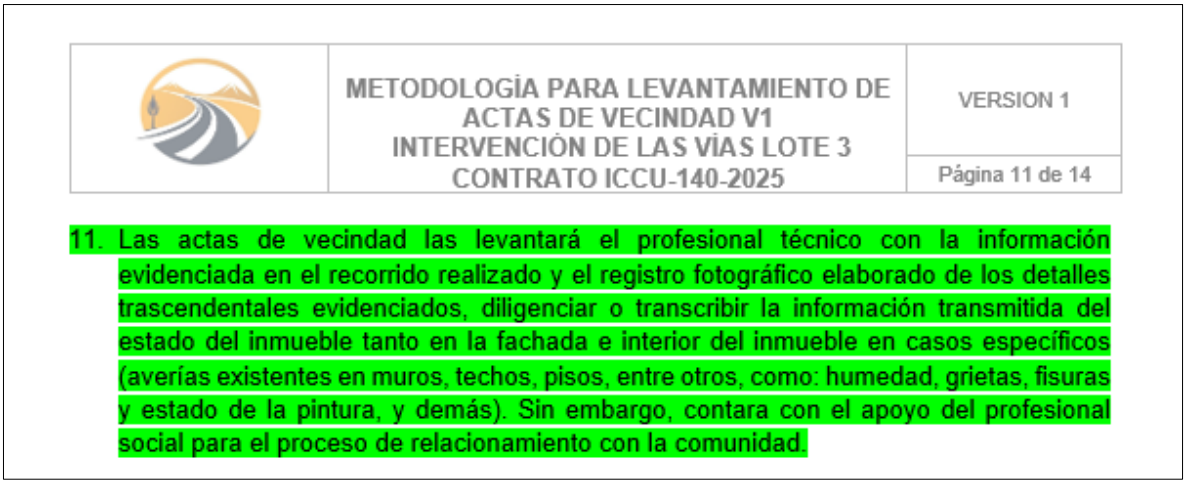
10. Las actas de vecindad en las cuales no se logre ingreso serán remitidas al presidente de la Junta de Acción Comunal, con el fin de informar acerca del estado de las fachadas y la imposibilidad de llevar a cabo las mismas con la presencia de un propietario y/o encargado del predio en cuestión.

5. Pág. 11 **ítem 10,** La interventoría se permite precisar que, aunque el documento "Acta de Vecindad" pertenece al componente social, la función del profesional social es de apoyo, no de responsabilidad técnica. El rol del profesional social en esta actividad incluye:

Acompañamiento al levantamiento del acta de vecindad para garantizar:
• la presencia de la comunidad.
• la claridad en la información.
• la adecuada comunicación de los objetivos del acta.
• el registro de observaciones de carácter social (si las hay).
• la ubicación de los propietarios, responsables de la unidad social o vecinos.
• la socialización de la actividad.
• la convocatoria y notificación de los predios a intervenir.
• el manejo de inquietudes o resistencias de la comunidad.

Con la información consignada en el formato del acta de vecindad, los profesionales sociales utilizan dicho contenido como base para el trámite de quejas, el reporte de afectaciones reales, la orientación en procesos de compensación (si aplica) y la documentación de la relación del proyecto con la comunidad. No obstante, el profesional social no realiza el levantamiento técnico del acta ni valida aspectos técnicos, dado que tales funciones no hacen parte de su competencia. Por lo anterior, se solicita verificar y ajustar la información relacionada.

Respuesta: Se realizó el ajuste en el ítem solicitado, pagina 12:

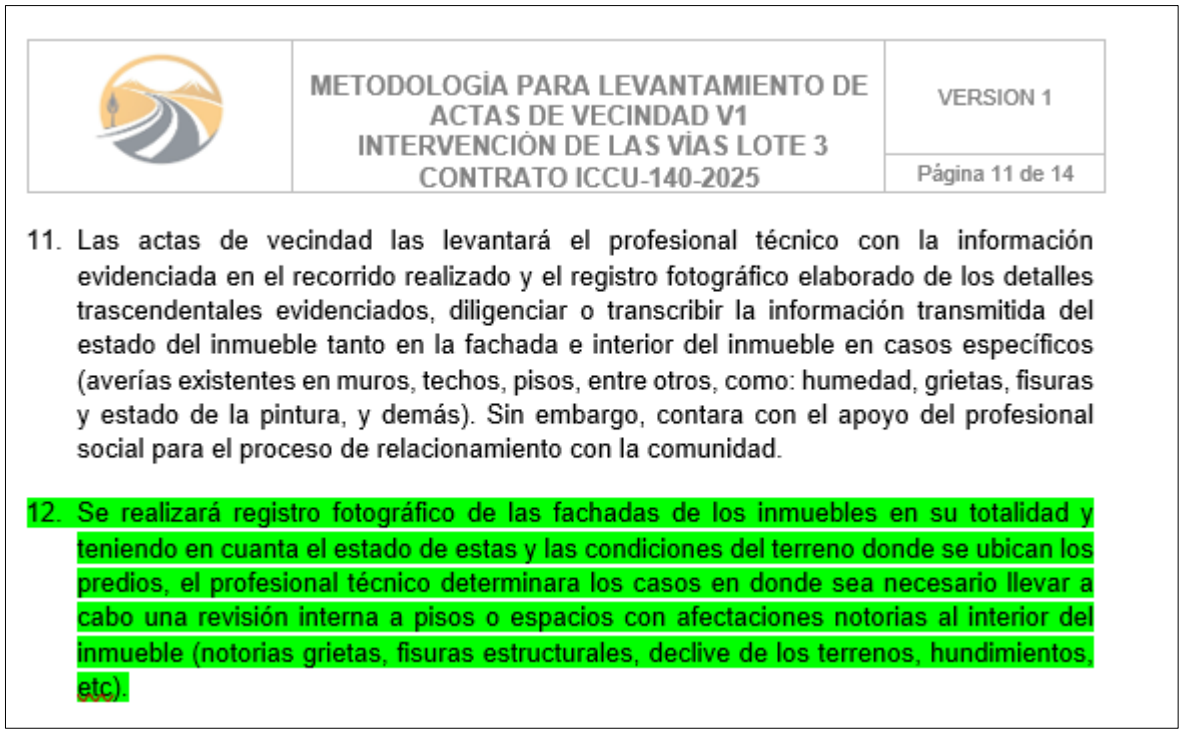


	METODOLOGÍA PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD V1 INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS LOTE 3 CONTRATO ICCU-140-2025	VERSION 1
		Página 11 de 14

11. Las actas de vecindad las levantará el profesional técnico con la información evidenciada en el recorrido realizado y el registro fotográfico elaborado de los detalles trascendentales evidenciados, diligenciar o transcribir la información transmitida del estado del inmueble tanto en la fachada e interior del inmueble en casos específicos (averías existentes en muros, techos, pisos, entre otros, como: humedad, grietas, fisuras y estado de la pintura, y demás). Sin embargo, contara con el apoyo del profesional social para el proceso de relacionamiento con la comunidad.

6. Pág. 12 ítem 11, se solicita precisar los casos en los que el área técnica avala realizar la inspección interna del predio.

Respuesta: Se realizó el ajuste y aclaración en el ítem solicitado, pagina 12:



	METODOLOGÍA PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD V1 INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS LOTE 3 CONTRATO ICCU-140-2025	VERSION 1
		Página 11 de 14

11. Las actas de vecindad las levantará el profesional técnico con la información evidenciada en el recorrido realizado y el registro fotográfico elaborado de los detalles trascendentales evidenciados, diligenciar o transcribir la información transmitida del estado del inmueble tanto en la fachada e interior del inmueble en casos específicos (averías existentes en muros, techos, pisos, entre otros, como: humedad, grietas, fisuras y estado de la pintura, y demás). Sin embargo, contara con el apoyo del profesional social para el proceso de relacionamiento con la comunidad.

12. Se realizará registro fotográfico de las fachadas de los inmuebles en su totalidad y teniendo en cuanta el estado de estas y las condiciones del terreno donde se ubican los predios, el profesional técnico determinara los casos en donde sea necesario llevar a cabo una revisión interna a pisos o espacios con afectaciones notorias al interior del inmueble (notorias grietas, fisuras estructurales, declive de los terrenos, hundimientos, etc).

7. Pág. 12 ítem 15, Se precisa que los profesionales sociales no firman este documento, dado que no cuentan con competencia técnica para diagnosticar daños estructurales o constructivos. Asimismo, los documentos contractuales (minuta, anexo técnico y manual de supervisión) no les asignan responsabilidad técnica ni la facultad de firmar documentos con información técnica.

Respuesta: Se realizó el ajuste en el ítem solicitado aclarando que las profesionales sociales no firman el documento

a la veracidad de la información, pueda remitirse a la Interventoría como segunda instancia.

16. El acta de vecindad debe ser firmada por: el propietario y/o encargado de cada predio, testigos de la misma si se encuentra una persona que pueda firmar y los profesionales del área técnica, del Consorcio VICGER 2021 y de la Interventoría Técnica ECG INGENIERÍA S.A.S.

8. Pág. 12 ítem 21, se solicita precisar que una vez finalizada la etapa de mejoramiento y las actividades de obra hayan terminado se procederá a realizar el acta de vecindad de cierre a los predios en los que se realizó el acta de vecindad de inicio.

Respuesta: Se realiza el ajuste al ítem solicitado

	METODOLOGÍA PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD V1 INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS LOTE 3 CONTRATO ICCU-140-2025	VERSION 1
		Página 12 de 14

20. El Consorcio informara en casos de predios o edificaciones cuyas condiciones estructurales impliquen riesgo para los moradores y peatones.

21. El Consorcio hará entrega al propietario y/o arrendatario del inmueble una copia del acta de vecindad levantada, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a ser aprobada por parte de la Interventoría.

22. Al finalizar la etapa de mejoramiento y las actividades de obra hayan terminado se procederá a realizar el acta de vecindad de cierre a los predios en los que se realizó el acta de vecindad de inicio.

9. Pág. 13 se solicita verificar y ajustar el ítem recursos humanos, **Profesional Social:** Su función es acompañar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad, brindando apoyo en aspectos sociales tales como la convocatoria, socialización, presencia de la comunidad, claridad en la información suministrada y registro de observaciones de carácter social (si las hay). Así mismo, apoya la coordinación general del proceso y es responsable de la comunicación y relacionamiento con la comunidad. No es responsable del levantamiento técnico del acta ni del registro técnico de daños o condiciones constructivas.

Respuesta: Se realiza el ajuste en el ítem especificado, aclarando las acciones a desarrollar por parte del profesional social del contrato:

7.3. Recursos

7.3.1. Recursos Humanos

- Profesional Social: Su función es acompañar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad, brindando apoyo en aspectos sociales tales como la convocatoria, socialización, presencia de la comunidad, claridad en la información suministrada y registro de observaciones de carácter social (si las hay). Así mismo, apoya la coordinación general del proceso y es responsable de la comunicación y relacionamiento con la comunidad. No es responsable del levantamiento técnico del acta ni del registro técnico de daños o condiciones constructivas.

10. Pág. 13 se solicita verificar y ajustar la información del ítem PQRSD, que el tiempo de respuesta sea el establecido por la ley.

Respuesta: Se realiza el ajuste en el párrafo en mención. Pagina 13:

7.4. Reclamaciones por averías en inmuebles

Durante el desarrollo de la obra se pueden llegar a presentar reclamaciones por afectación en los inmuebles, el procedimiento a implementar para la atención oportuna de dicha reclamación es la siguiente:

El Consorcio tendrá en cuenta los siguientes parámetros en caso de reclamación:

1. Ante una eventual reclamación por parte de un propietario y/o arrendatario del predio ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, El Consorcio iniciará el trámite de atención programando visita con el área técnica y social de la Interventoría, informando al interesado con dos (2) días de anticipación sobre el desarrollo de la actividad.
2. Previo al desarrollo de la visita, tanto El Consorcio y la Interventoría revisarán el acta de vecindad y el registro fotográfico, concepto técnico emitido respecto a la patología del daño identificado y origen del mismo, cabe aclarar que una vez levantada la PQRSD el contratista contará con un plazo para su revisión y respuesta, en el cual se debe realizar notificación de visita, el concepto acerca de la posible responsabilidad o no del Contratista determinando las acciones a seguir y los plazos establecidos según la ley.
3. Cuando se presente discrepancia entre la Interventoría y el Consorcio sobre la responsabilidad de éste en las averías del predio, se acudirá al ICCU, para que resuelva la controversia.
4. Si el ICCU establece la responsabilidad del Consorcio en la avería del inmueble, debe comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente comité técnico y socio ambiental. El Consorcio debe proceder a reparar los daños causados en el predio de acuerdo con el cronograma establecido.
5. Se aclara que si por algún motivo se llega a presentar reclamación por afectación a un predio y el Contratista no cuenta con el acta de vecindad (que debió ser levantada), será responsabilidad del mismo proceder con las reparaciones a las que haya lugar.

11. La interventoría recomienda tener en cuenta los tiempos necesarios para la ejecución del proceso de divulgación (elaboración de volantes, aprobación y notificaciones). Asimismo, se solicita considerar el lineamiento previamente impartido por la interventoría para la consolidación del archivo digital de las actas. Los soportes fílmicos y fotográficos deben garantizar calidad y una correcta visualización.

Respuesta: Se realiza la inclusión de un espacio específico donde se establecen los tiempos para las actividades preliminares al levantamiento de las actas de vecindad.

9. Actividades previas al levantamiento de actas.

Durante el desarrollo de las actividades preliminares de obra deben contarse con actividades de información y divulgación las cuales se realizarán como se determina a continuación:

1. Una vez el área técnica informe acera de las áreas y tramos a intervenir se elaborará el volante informativo para levantamiento de actas de vecindad el cual será remitido a la interventoría con tres (3) días de antelación a las actividades de distribución para su revisión y posterior entrega
2. Los volantes una vez aprobados por la interventoría y la supervisión del ICCU, serán impresos y distribuidos con cinco (5) días de antelación a la fecha de levantamiento de actas de vecindad
3. En caso de no encontrar a nadie en el predio en las fechas establecidas, se determinará programar nueva fecha para segundas visitas, la cual se establecerá con un mínimo de una semana para poder elaborar volantes de segunda visita y que estos surtan el proceso correspondiente para la entrega en los predios específicos. Actividad que se desarrollara para segundas y terceras visitas

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Anexo:
1- METODOLOGIA ACTAS DE VECINDAD_V1_VICGER

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA			Código:	F-GC-06
				Versión:	1
	GESTIÓN DE CALIDAD			Vigencia:	3/28/2025
				Tipo Documento	Formato

TIPO DE CORRESPONDENCIA:	SALIDA	INTERVENTOR	ECG INGENIERÍA S.A.S.	
ID DEL PROYECTO:	25C02-CA-ICCU-0218	25C02-CA-ICCU-0218	ICCU-218 de 2025	

DE		PARA		COMUNICACIÓN			
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	No. DE FOLIOS
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	ICCU	LUZ ANGELA SANABRIA	25C02_DTO_247	1/12/2025	SOLITUD DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTO AL CONTRATO DE OBRA NO ICCU-140 DE 2025	9
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	ICCU	LUZ ANGELA SANABRIA	25C02_DTO_248	1/12/2025	REMISIÓN INFORME GENERAL DEL ÁREA DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS DE LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_249	3/12/2025	APROBACIÓN FINAL al Entregable SIG del municipio de NILO	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_250	5/12/2025	Aprobación Diseño de Pavimentos Provincia de Sumapaz	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_251	5/12/2025	APROBACIÓN AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA V6.2 (COMPONENTE AMBIENTAL). SU COMUNICADO CVG–ICCU –OF-0249-2025	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_252	5/12/2025	RESPUESTA COMUNICADO CVG–ICCU–OF-270 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES PRELIMINARES AL INICIO DE OBRA	1
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_253	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de EL COLEGIO	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_254	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de VIOTA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_255	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de ANAPOIMA	2

ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_256	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de ANOLAIMA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_257	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de NILO	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_258	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de NARIÑO	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_259	5/12/2025	APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de JERUSALEN	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_260	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_261	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_262	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_263	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_264	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_265	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.	3

ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS	25C02_DTO_266	16/12/2025	Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_267	1/01/1900	RESPUESTA AL OFICIO CVG-ICCU-OF-0275 CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-140 DE 2025. – CONSORCIO VICGER 2021."	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_268	19/12/2025	Respuesta oficio CVG– ICCU –OF-0271 Entrega Metodología Actas de Vecindad– Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025.	4
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_269	19/12/2025	OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0203-2025	9
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_270	19/12/2025	SOLICITUD DE INFORME MENSUAL NOVIEMBRE	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_271	19/12/2025	Aprobación del informe mensual correspondiente al periodo de septiembre de 2025	1
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_272	26/12/2025	Recibo del informe presupuestal correspondiente a las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama, según lo consignado en los radicados CVG – ICCU –OF-0286-2025 (solicitud de observaciones del 19 de diciembre de 2025) y CVG – ICCU –OF-0290-2025, relativo al Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	26
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_273	26/12/2025	APROBACIÓN FINAL al Entregable de Topografía del municipio de CABRERA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_274	26/12/2025	APROBACIÓN FINAL al Entregable de Topografía del municipio de PANDI	2

Bogotá D.C, lunes, 1 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES - ICCU
Señores
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

- ◘ SOLICITUD ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA 1: **Contrato No. ICCU – 218 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.**

REFERENCIA 2: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

ASUNTO: **SOLITUD DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTO AL CONTRATO DE OBRA NO ICCU-140 DE 2025**

Cordial saludo.

Obrando en calidad de director de interventoría para el contrato de Interventoría No. ICCU 218 DE 2025, suscrito entre **ECG INGENIERÍA S.A.S.**, y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca **ICCU**, acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, me dirijo por medio de la presente misiva con el objeto de comunicar la siguiente información:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría y una vez relacionadas con la ejecución de obras y la gestión de imprevistos, presentamos formalmente para su revisión y **aprobación** los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los siguientes **Ítems No Previstos** que han surgido como necesarios e indispensables para la correcta culminación del proyecto, lo anterior este aprobado única y exclusivamente para la provincia de **SUMAPAZ.**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ítems No Previstos Solicitados

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM NO PREVISTO (NP)	VALOR UNITARIO FIJADA (INCLUYE AIU)
NP -1	CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4%)	$282.174,00
NP -2	CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 3,5%)	$273.706,00
NP -3	TUBERÍA DE POLIETILENO HDPE (SN4 - 900 mm) 36"	$1.668.839,00
NP -4	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO	$ 1.569,00
NP -5	MATERIAL DE AFIRMADO (NO INCLUYE CARROTANQUE NI TRANSPORTE)	$ 54.593,00

Conforme a los precios unitarios revisados entre interventoría y el contratista de obra, se obtiene que el APU que más representa importancia en la ejecución del proyecto es el **NP 3** denominado "*CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (ANALIZADA PARA PRODUCTO QUÍMICO DEL TIPO 5 – ACEITES SULFONADOS - SALES ORGÁNICAS Y SUELO IN SITU INCLUYE CEMENTO AL 4%)*".

En consideración de lo anterior el precio unitario aprobado y revisado por las partes es el siguiente:

NP-1	**CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4%)**				
Provincia	**SUMAPAZ**		**UNIDAD**	**M3**	
I. EQUIPO					
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	h	$87.512,53	0,00600	$525,08	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	h	$200.000,00	0,07000	$14.000,00	
Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	h	$138.362,31	0,06600	$9.131,91	
Herramienta menor	GL	5%	1	$148,40	
				Subtotal	$23.805,00
II. MATERIALES DE OBRA					
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Producto químico aceites sulfonados - sales orgánicas tipo 5.4 - NO incluyendo agua, incluye transporte, (Fórmula de trabajo propuesta).	L	$127.861,00	1	$27.861,00	
Agua	L	$70,00	60	$4.200,00	
Cemento portland ASTM C150 tipo 1	kg	$697,00	72	$50.184,00	
				Subtotal	$182.245,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
					Subtotal	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
Oficial	$84.933,00	220%	$186.852,60	230	$812,40	
Ayudante (4) AA	$225.334,00	220%	$495.732,60	230	$2.155,36	
						$
					Sub-total	$2.968,00
				Total, costo directo		**$209.018,00**
				AIU	35%	$73.156,00
				TOTAL CON AIU		$282.174,00

Considerando lo anterior; el presupuesto previsto por kilómetro, es decir por cada mil (1000) metros lineales con un ancho de calzada promedio de 3.7 metros es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	
NP-6	CONFOMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ORGANICO	M2	45072,00	$ 1.162,00		0%
NP-3	CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 4%)	M3	11268,00	$ 209.018,00	$ 2.355.214.824,00	57%
NP-7	MATERIAL DE AFIRMADO (NO INCLUYE CARROTANQUE NI TRANSPORTE)	M3	4595,40	$ 40.439,00	$ 185.833.380,60	5%
1,6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	43460,59	$ 1.555,56		0%
3,16	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	45072,00	$ 24.592,59	$ 1.108.437.333,33	27%
APU 16	CUNETA EN GEOMEMBRANA DE POLIETILENO HDPE 0.75MM	M	7348,42	$ 35.481,48	$ 260.732.751,12	6%
	ALCANTARILLAS INCLUYE TUBERIA DE POLIETILENO	GL			$ 196.094.205,00	5%
				COSTO DIRECTO	$ 4.106.312.494,06	$ 327.980.231,155
				AIU 35%	$ 5.543.521.866,98	$ 442.773.312,059

En relación a lo anteriormente expuesto es notable que este ítem, representa el 57% del valor por cada kilómetro a construir.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Luego después de establecer la fórmula de trabajo y conforme al contrato de obra No ICCU 140 de 2025 clausula 8. Forma de pago numeral menciona que *"El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes, teniendo en cuenta que la entidad contempla la volatilidad de los precios en el mercado de los insumos más relevantes, prioritarios y representativos en la obra a ejecutar. Por lo anterior la Entidad considera pertinente aplicar la fórmula de reajuste a los siguientes insumos:*

• Productos químicos estabilizantes de suelo

Acorde con el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación de Constructores de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, teniendo en cuenta que estos insumos no son contemplados dentro de los Índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el ajuste de los nuevos valores podrá realizarse acorde con el estudio de mercado de insumos del INVIAS evidenciado en la cartilla de APUS INVIAS para cada provincia.

Consideraciones

*• **El Ajuste de costos se aplicará únicamente a los insumos de alta volatilidad** descritos anteriormente, que hacen parte del Formulario 1-Propuesta económica del proponente adjudicatario, **específicamente para los agentes estabilizantes**."*

En relación con lo anterior y conforme al estudio de mercado se logró establecer en conjunto con el contratista de obra y la entidad contratante ICCU, que el valor por cada litro del estabilizante denominado PRO-ROAD ® PREI-16 es de **CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($127.861,00)**, IVA incluido. Lo anterior se realizó teniendo en cuenta cotizaciones de mercado, factura de compra de insumos y comparación directa con el LOTE 1 del mismo lote del proyecto.

Ahora bien, conforme al **NP 2.** CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 3,5%); se establece que los precios de mercado se mantiene conforme al APU NP-3 sin cambios en los valores unitarios; ahora bien el cambio significativo varia en el concertación del porcentaje de cemento; lo anterior debido a que la fórmula de trabajo aprobada tiene una formula de ajuste la cual puede ser aplicada con el fin de mejorar los resultados de resistencia, la estabilidad de obra y el alcance del proyecto.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

NP-2	**CAPA ESTABILIZADA DE ACUERDO A FORMULA DE TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico del TIPO 5 – aceites sulfonados - sales orgánicas y suelo in situ incluye cemento al 3,5%)**					
Provincia	**SUMAPAZ, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**			**UNIDAD**	**M3**	

I. EQUIPO

Descripcion	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
Carrotanque de agua(1000 Galones)	h	$ 87.512,53	0,00600	$ 525,08	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	h	$ 200.000,00	0,07000	$ 14.000,00	
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	h	$ 138.362,31	0,06600	$ 9.131,91	
Herramienta menor	GL	5%	1	$ 148,40	
				Sub-total	$ 23.805,00

II. MATERIALES DE OBRA

Descripcion	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
Producto químico aceites sulfonados - sales orgánicas tipo 5.4 - NO incluyendo agua, incluye transporte, (Fórmula de trabajo propuesta).	L	$ 127.861,00	1,00	$ 127.861,00	
Agua	L	$ 70,00	60,00	$ 4.200,00	
Cemento portland ASTM C150 tipo 1	kg	$ 697,00	63,00	$ 43.911,00	
				Sub-total	$ 175.972,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
					Sub-total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
Oficial	$ 84.933,00	220%	$ 186.852,60	230	$ 812,40	
Ayudante (4) AA	$ 225.334,00	220%	$ 495.732,60	230	$ 2.155,36	
						$ -
					Sub-total	$ 2.968,00
				Total costo directo		**$ 202.745,00**
				AIU	35%	$ 70.961,00
				TOTAL CON AIU		$ 273.706,00

Otro precios unitarios no previsto es el APU 5 TUBERÍA DE POLIETILENO HDPE (SN4 - 900 mm) 36", en que estableció que el ítem representativo es “TUBO ALCANTARILLADO 900MM SN-4 HDPE”; y conforme a los precios de mercado analizados el contratista de obra entrego 3 cotizaciones de mercado las cuales se relaciona a continuación:

EMPRESA	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**VALOR UNITARIO POR METRO LINEAL (IVA incluido)**
COMERCIALIZADORA SYE Y CIA SAS	Tubería 900 mm pead sn4 estructurada	1.188.524,4
ADS TIGRE	Tubo corrugado alcantarillado Pead doble pared junta flexible cxe dn 900mm (36")	$1.396.942,00
TECNOLOGÍA DE POLIETILENO DE COLOMBIA TPC SAS	Tubo alcantarillado 900mm sn-4 hdpe	$1.491.029,00

En relación de lo anterior, el precio establecido es el menor el cual corresponde a COMERCIALIZADORA SYE Y CIA SAS el cual tiene un costo de $1.188.524,4 por metro lineal.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Dicho lo anterior, el precio establecido para este Ítem es el siguiente:

NP 5	TUBERÍA DE POLIETILENO HDPE (SN4 - 900 mm) 36"				
Provincia	**SUMAPAZ - TEQUENDAMA - ALTO MAGDALENA**			**ESPECIFICACION UNIDAD**	**ML**
I. EQUIPO					
Descripcion	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
RETROEXCAVADORA 75 HP	H	$ 140.000,00	15,00	$ 9.333,33	
HERRAMIENTA MENOR	GL	$ 0,05	1,00	$ 1.439,80	
				Sub-total	$ 10.773,00
II. MATERIALES DE OBRA					
Descripcion	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
TUBO ALCANTARILLADO 900mm SN-4 HDPE	ML	$ 1.188.524,40	1,00	$ 1.188.524,40	
LUBRICANTE					
				Sub-total	$ 1.188.524,00
III. TRANSPORTES					
Material	Vol-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit
				Sub-total	$ -
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit
MANO DE OBRA BB	$ 170.156,00	220%	$ 374.343,20	13	$ 28.795,63
				Sub-total	$ 28.796,00
			Total costo directo		**$ 1.228.093,00**
			AIU	35%	$ 429.833,00
			TOTAL CON AIU		$ 1.657.926,00

En relación con el ítem **NP-6** "*conformación de calzada existente incluye retiro de material orgánico*", se estableció conforme a las necesidades propias del proyecto especialmente a la necesidad de asegurar la estabilidad y durabilidad de la nueva estructura del pavimento y específicamente para preparación de la Subrasante: La conformación o perfilado de la calzada existente crea la rasante (la superficie final del terreno de cimentación) con la geometría y pendientes transversales adecuadas y al retiro de Material Inapropiado: El material orgánico (tierra vegetal, raíces, etc.) es un material inestable e inadecuado para soportar cargas de tráfico.

Otra de las razones primordiales es que el material orgánico retiene mucha humedad y es propenso a sufrir grandes cambios de volumen (hinchamiento y contracción) con las variaciones de contenido de agua, lo que provoca movimientos y fallas en las capas superiores.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El costo del ítem es el siguiente:

NP-6	**CONFOMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ORGANICO**					
Provincia	**SUMAPAZ**			**UNIDAD**	**M2**	
I. EQUIPO						
Descripcion		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton		h	$ 200.000,00	0,00333	$ 666,67	
Herramienta menor		GL	5%	1	$ 23,60	
					Sub-total	$ 690,00
II. MATERIALES DE OBRA						
Descripcion		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
					Sub-total	$ -
III. TRANSPORTES						
Material	Vol-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
					Sub-total	$ -
IV. MANO DE OBRA						
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
Ayudante (2) AA	$ 112.667,00	220%	$ 247.867,40	525	$ 472,13	
					Sub-total	$ 472,00
				Total costo directo		**$ 1.162,00**
				AIU	35%	$ 407,00
				TOTAL CON AIU		$ 1.569,00

Conforme al **NP-7** "*material de afirmado (no incluye carrotanque ni transporte)*" corresponde al material de afirmado el cual es una capa de material granular (grava, arena, finos) bien graduado que tiene la función de distribuir las cargas del tráfico a la subrasante (el terreno natural preparado) de manera uniforme, reduciendo el esfuerzo a niveles que el suelo pueda soportar sin fallar.

En consideración de lo anterior, la estabilización de suelos es el proceso al que se ven sometidos los suelos naturales arcillosos y/o limosos para mejorar sus cualidades, también en algunos casos existen capas de materiales granulares remanente a manera de afirmados de baja especificación, cuyos objetivos y premisas serán: Aumentar su resistencia, reducir su plasticidad y facilitar los trabajos de construcción o aumentar su estabilidad reduciendo problemas en estructuras y pavimentos.

Para aquellos sectores que no cuenten con material granular remanente, se debe aportar material tipo afirmado INVIAS-311, como capa de apoyo y/o capa estabilizada según el periodo de diseño que se adopte, en definitiva.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El costo del ítem es el siguiente:

NP-7	MATERIAL DE AFIRMADO (NO INCLUYE CARROTANQUE NI TRANSPORTE)					
Provincia	**SUMAPAZ**			**UNIDAD**	**M3**	
I. EQUIPO						
Descripcion		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
Motoniveladora 120 HP		h	$ 191.604,00	35,00000	$ 5.474,40	
VIBROCOMPACTADOR 8 TON		H	$ 148.383,00	35,00000	$ 4.239,51	
					Sub-total	$ 9.714,00
II. MATERIALES DE OBRA						
Descripcion		Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
MATERIAL DE AFIRMADO		M3	$ 22.954,00	1,3	$ 29.840,20	
					Sub-total	$ 29.840,00
III. TRANSPORTES						
Material	Vol-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
					Sub-total	$ -
IV. MANO DE OBRA						
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
Ayudante (2) AA	$ 112.667,00	220%	$ 247.867,40	280	$ 885,24	
					Sub-total	$ 885,00
				Total costo directo		**$ 40.439,00**
				AIU	35%	$ 14.154,00
				TOTAL CON AIU		$ 54.593,00

Con base a lo a lo anterior y conforme al presupuesto para el **MUNICIPIO DE CABRERA** se estima que su costo por kilómetro es decir mil (1.000) metros lineales con un ancho promedio de 3.7 metros de ancho es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y **UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS $ 441.793.044,13**"

Ahora bien, para el **MUNICIPIO DE PANDI** se estima que su costo por kilómetro es decir mil (1.000) metros lineales con un ancho promedio de 3.7 metros de ancho es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS $ 452.747.913,80.**

Por último, para para el **MUNICIPIO DE TIBACUY** se estima que su costo por kilómetro es decir mil (1.000) metros lineales con un ancho promedio de 3.7 metros de ancho es de QUINIENTOS **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 529.644.051,54).**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Adjunto a este oficio, se remiten los Análisis Detallados de Precios Unitarios (APU) para cada uno de los ítems mencionados, los cuales han sido estructurados siguiendo las especificaciones del contrato y las metodologías estándar de cálculo de la obra (incluyendo el rendimiento de equipos, mano de obra, materiales y costos indirectos).

Solicitamos su pronta revisión y aprobación formal de estos APU, de manera que podamos dar continuidad a las actividades que dependen de su ejecución y evitar retrasos en el cronograma general del proyecto.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier aclaración o reunión que consideren necesaria para su pronta aprobación.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: CCHP
Revisó: CCHP
Aprobación General: APU
Anexos: - NP- 1
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co.
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 9

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 1 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES - ICCU
Señores
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

- ◘ SOLICITUD ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA 1: **Contrato No. ICCU – 218 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.**

REFERENCIA 2: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

ASUNTO: **REMISIÓN INFORME GENERAL DEL ÁREA DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS DE *LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA*"**

Cordial saludo.

Obrando en calidad de director de interventoría para el contrato de Interventoría No. ICCU 218 DE 2025, suscrito entre **ECG INGENIERÍA S.A.S.**, y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca **ICCU**, acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, me dirijo por medio de la presente misiva con el objeto de comunicar la siguiente información:

Erelación con el desarrollo del Estudio de Diseño de Pavimentos para el proyecto de caminos vecinales ubicado en las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama.

Por medio del presente, queremos confirmar y justificar la metodología empleada:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El estudio se ha desarrollado en estricta observancia de los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para proyectos de Caminos Vecinales de Bajo Volumen de Tránsito (LVTT), asegurando la aplicación de la normativa vigente.

Nuestra metodología se fundamenta específicamente en:

- Los criterios del Manual de Diseño de Pavimentos – Artículo 237-22 (relacionado con el uso de estabilizantes o nuevas tecnologías).
- La Resolución 2451 de 2022 (que adopta las especificaciones de construcción de nuevas tecnologías).

Justificación del Enfoque Metodológico Reforzado:

Dado el carácter rural de la zona y la ausencia histórica de estudios técnicos previos en la región, se ha implementado un enfoque metodológico riguroso. Este enfoque es crucial para garantizar la sostenibilidad geotécnica y la durabilidad del pavimento a largo plazo.

Hemos considerado especialmente el contexto geológico complejo y el clima exigente que caracteriza a las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama, lo que requiere un diseño robusto y adaptado a condiciones adversas.

Adjuntamos para su revisión detallada "*INFORME GENERAL DEL ÁREA GEOTECNIA Y PAVIMENTOS DE LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA*"

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adiciona

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: CCHP
Revisó: CCHP
Aprobación General: APU
Anexos: - NP- 1
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co.
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 3 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN FINAL al Entregable SIG del municipio de NILO

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 01 de diciembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-0F-0273-2025, la cual contenía la entrega contractual del último municipio de la Provincia de Alto Magdalena (Nilo).

Tras la revisión exhaustiva de la documentación subsanada y ajustada correspondiente al Sistema de Información Geográfica (SIG) - Primera Fase del municipio de Nilo, la Interventoría procede a otorgar la **APROBACIÓN FINAL** a dicho entregable.

Se certifica que la información, los shapefile y los soportes técnicos presentados para el municipio de Nilo cumplen a cabalidad con cada uno de los requerimientos contractuales establecidos en el Contrato ICCU-140 de 2025, y se encuentran debidamente alineados con los lineamientos técnicos y la resolución vigente aplicable al objeto contractual.

Agradecemos su atención y solicitamos dar continuidad al desarrollo de las fases contractuales subsiguientes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: CAPB
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **Aprobación Diseño de Pavimentos Provincia de Sumapaz.**

Respetuoso saludo,

En el desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización, las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías o aquellas que las sustituyan o modifiquen, incluido el artículo 237 – 22 y 323-22. Así mismo debe adoptarse la metodología para reportar la información según la resolución 412 de 2020, del Ministerio de Transporte.

- Manual de drenaje para carreteras, 2013 o vigente. INVIAS
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos para materiales de carreteras, última actualización.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Manual de mantenimiento de carreteras.
- Anexo Técnico del Proyecto

Una vez revisado lo enviado por el contratista se verificó lo que se había solicitado y observado con anterioridad, luego de varias reuniones y mesas de trabajo ya se encuentra que cumple en su totalidad, el avance de entrega del componente de pavimentos en la provincia de Sumapaz es del 40.6% del total de entregables programado contractualmente para esta etapa en esta provincia. Una vez revisado, punto por punto se encuentra que **CUMPLE A SATISFACCIÓN** como entregable, de acuerdo con los Lineamientos que se encuentran dentro de las Especificaciones Técnicas del Contrato.

.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ESTADO DE ENTREGA PRODUCTOS

			REVISION 03/12/2025	
PROVINCIA	MUNICIPIO	PESO	CUMPLE	NO CUMPLE
SUMAPAZ	CABRERA	16.0%	16.00%	0.00%
	PANDI	5.4%	5.40%	0.00%
	TIBACUY	19.2%	19.20%	0.00%

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.
Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: N/A

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA V6.2 (COMPONENTE AMBIENTAL). SU COMUNICADO CVG–ICCU –OF-0249-2025

Cordial saludo.

Una vez revisado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA V6.2 remitido por el Contratista por medio del comunicado CVG–ICCU –OF-0249-2025 del 13 de noviembre de 2025, se verifica que las observaciones formuladas por Interventoría y por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca fueron atendidas en su totalidad, por lo tanto, se emite **concepto de aprobación al documento PAGA**.

Se precisa que el presente concepto de aprobación no exime al Consorcio VICGER 2021 de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por Interventoría y/o el ICCU.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: YALG
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co; Angello Guzmán - Apoyo Supervisión ICCU - angello.guzman@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO CVG–ICCU–OF-270 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES PRELIMINARES AL INICIO DE OBRA

Cordial saludo.

De acuerdo a la respuesta brindada por el Contratista de obra por medio del comunicado CVG – ICCU –OF-270 del 28 de noviembre de 2025, debido a la solicitud de presentación de información relacionada con las actividades previas al inicio de obra desde el componente ambiental, se indica que la información remitida no corresponde a lo solicitado. Siendo así, se requiere dar respuesta al comunicado 25C02_DTO_137 del 25 de septiembre de 2025 de Interventoría.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: YALG
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de EL COLEGIO

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 06 de noviembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-0F-0239-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de El Colegio.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de VIOTÁ

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 06 de noviembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-0F-0239-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Viotá.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de ANAPOIMA

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 06 de noviembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-0F-0239-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Anapoima.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de ANOLAIMA

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 06 de noviembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-0F-0239-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Anolaima.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de NILO

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 22 de octubre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-CVG-ICCU-0F-0210-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Nilo.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de NARIÑO

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 22 de octubre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-CVG-ICCU-0F-0210-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Nariño.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN al Entregable de Topografía del municipio de JERUSALEN

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 22 de octubre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-CVG-ICCU-0F-0210-2025, la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Jerusalén.

Tras la revisión técnica de la información presentada, la Interventoría otorga la APROBACIÓN CON OBSERVACIÓN al producto topográfico, dado que el mismo cumple con los requerimientos del contrato, pero requiere complementarse en algunos aspectos específicos de precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica.

En consecuencia, el contratista deberá complementar el entregable dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, atendiendo las observaciones expuestas en las mesas de trabajo.

Una vez recibido y verificado el complemento, se procederá a emitir la aprobación definitiva correspondiente.

Agradecemos su atención y solicitamos dar cumplimiento a los ajustes dentro del plazo establecido.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0257-2025** del 19 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Alto Magdalena V5",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Jerusalén**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **1.121 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **16,8%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/106XTOPA4k9YrHtwax2nW5UXiGW1KOdMh
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0257-2025** del 19 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Alto Magdalena V5",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Nariño**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **305 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **4,2%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/106XTOPA4k9YrHtwax2nW5UXiGW1KOdMh
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA ALTO MAGDALENA_V5 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.CONSORCIO VICGER 2021.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0257-2025** del 19 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Alto Magdalena V5",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Nilo**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **382 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **8,3%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/106XTOPA4k9YrHtwax2nW5UXiGW1KOdMh
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0259-2025** del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Tequendama V3",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Anapoima**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **228 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **3,3%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/168d3hPKaNh3fmKced3CueoDo9lzhzync?usp=drive_link
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0259-2025** del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Tequendama V3",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Anolaima**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **420 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **7,3%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/168d3hPKaNh3fmKced3CueoDo9lzhzync?usp=drive_link
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0259-2025** del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Tequendama V3",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio **El Colegio**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **349 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **6,0%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/168d3hPKaNh3fmKced3CueoDo9lzhzync?usp=drive_link
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 16 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ GEOTECNIA - GT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA TEQUENDAMA_V3 - CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma contractual para la entrega de información previa a la fase de Estudios y Diseños, y en atención al oficio **radicado CVG–ICCU–OF-0259-2025** del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se remitió el documento **"Estudio de Geotecnia y Geología para Diseño de Pavimentos – Provincia Tequendama V3",** esta Interventoría efectuó la revisión técnica del componente geotécnico correspondiente al municipio de **Viotá**.

En el marco de dicha revisión, se analizaron **936 archivos anexos**, dentro de los cuales se incluyeron: número de apiques, registros fotográficos, perfiles estratigráficos, planos de localización de apiques, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, entre ellos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Relación de soporte de suelos en el terreno (CBR inalterado) – **INV E-148:2013**.
- Penetrómetro Dinámico de Cono en aplicaciones de pavimento a poca profundidad (PDC) – **INV E-172:2013**.
- Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas suelo-agregado – **INV E-122:2013.**
- Análisis por tamizado de agregados gruesos y finos – **INV E-213:2013.**
- Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz 75 µm (No. 200) en agregados pétreos mediante lavado – **INV E-214:2013.**
- Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad – **INV E-125:2013 (Método A) e INV E-126:2013.**
- Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante pérdida por ignición – **INV E-121:2013.**
- Determinación del pH de los suelos – **INV E-131:2013.**

Tal como se indicó en comunicación anterior, se habían formulado observaciones técnicas sobre los entregables geotécnicos. No obstante, en desarrollo de la **mesa técnica realizada en conjunto con la Ing. Edna Margarita Ramírez Gómez, Residente de Obra**, se llevaron a cabo las **subsanaciones y ajustes pendientes**, lo que permitió resolver de manera integral los hallazgos identificados.

Una vez revisada la información complementaria remitida por el contratista y verificados los soportes anexos, se confirma que todas las observaciones fueron **subsanadas en su totalidad,** garantizando la integralidad, trazabilidad y suficiencia del estudio.

En consecuencia, el entregable correspondiente al área de **Geotecnia se aprueba en su totalidad,** con un avance reportado del **13,5%,** cumpliendo con los indicadores establecidos para esta área y habilitando su uso como soporte técnico en la fase de diseño y posterior ejecución de obras.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con base en lo anterior, el concepto técnico definitivo emitido por la Interventoría para el área de Geotecnia es de APROBADO.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: DPAV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/168d3hPKaNh3fmKced3CueoDo9lzhzync?usp=drive_link
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 17 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES - ICCU
Señores
Atn. Arq. LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora técnica de Caminos Vecinales - ICCU
luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co; contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ SOLICITUD ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA 1: **Contrato No. ICCU – 218 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.**

REFERENCIA 2: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

ASUNTO: **RESPUESTA AL OFICIO CVG-ICCU-OF-0275 CUYO ASUNTO ES "*SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-140 DE 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.*"**

Reciba un cordial saludo.

Hacemos referencia a su oficio CVG-ICCU-OF-0275, radicado el 04 de diciembre de 2025 mediante el cual el Consorcio VICGER 2021 solicita una prórroga de ocho (8) meses al Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025, cuyo objeto es la "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"[8].

1. AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La Interventoría, luego de revisar los argumentos y antecedentes expuestos en su comunicación y teniendo en cuenta los recursos asignados por el ICCU para el ejercicio de las funciones propias de la interventoría, **AVALA** la solicitud de prórroga, con plazo adicional de por el término de seis (6) meses.

Fundamento Legal:

El ejercicio de la Interventoría es una facultad de la Entidad Estatal para cumplir con su deber legal de control y vigilancia sobre la ejecución contractual (Artículo 14, Ley 80 de 1993). Es un principio de la Contratación Estatal que el contrato de Interventoría debe ser congruente con el contrato principal que supervisa, y su duración debe abarcar la totalidad del plazo de ejecución de la obra.

La facultad de la Entidad para prorrogar el contrato de Interventoría se enmarca en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios (como el Decreto 1085 de 2015 y otros relacionados con la gestión contractual), siempre que exista una justificación técnica, financiera y legal, y se cuente con la disponibilidad presupuestal.

Por lo tanto, la aprobación de la prórroga del contrato de obra (y consecuentemente la de la Interventoría) está **limitada a los recursos y la disponibilidad presupuestal** que la Entidad Contratante ha dispuesto para la extensión de nuestro contrato de interventoría.

2. DESVIRTUACIÓN DE CAUSAL DE NO IMPUTABILIDAD

El Consorcio VICGER 2021 argumenta que el plazo adicional requerido no es imputable a las actuaciones del Contratista, dado que las demoras se deben a la necesidad de ajustar diseños a las dinámicas de la región y a las pruebas con nuevas tecnologías, siendo el ICCU pionero en su implementación.

Al respecto, esta Interventoría debe **desvirtuar** la no imputabilidad de la causal esgrimida, por cuanto:

1. Plazo Contractual de Fases I y II: Conforme al cronograma pactado, la etapa de caracterización, ensayos y diseño (fases i y ii) debía haber sido terminada y entregada a satisfacción a la Interventoría y la entidad, a más tardar el día 16 de agosto de 2025.

2. Incumplimiento del Plazo: La fecha de terminación efectiva de la Fase I y II por parte del Consorcio se considera efectiva para el día 09 de diciembre de 2025, lo que representa un retraso significativo en el cumplimiento del hito contractual.

3. Afectación Directa a la Interventoría: Este incumplimiento ha provocado que la Interventoría deba mantener una mayor permanencia de recursos y personal enfocado en la supervisión de la Fase I y II, consumiendo de forma desproporcionada el tiempo destinado contractualmente para la supervisión de la Fase 3 (Ejecución de las Obras).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En consecuencia, si bien se reconocen las dificultades técnicas y la naturaleza experimental de las nuevas tecnologías, la demora en la entrega de los productos de las Fases I y II sí es una causa imputable al Contratista, por tratarse de un incumplimiento del cronograma de hitos contractuales. Dicho retraso es la causa principal de la compresión del plazo para la ejecución de las obras y de la subsiguiente necesidad de prórroga.

Agradecemos su atención y solicitamos se sirvan adelantar los trámites necesarios para la formalización de la prórroga por el término de **SEIS (6) meses**, junto con la reprogramación de obra solicitada, ajustada al nuevo plazo avalado.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: CCHP
Revisó: CCHP
Aprobación General: APU
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co.
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 19 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Respuesta oficio CVG– ICCU –OF-0271 Entrega Metodología Actas de Vecindad– Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025.

Respetuoso saludo,

En atención al comunicado CVG – ICCU –OF-0271-2025 del 29 de noviembre de 2025, mediante el cual, el Consorcio VICGER hace entrega de la Metodología Actas de Vecindad.

Luego de revisar el documento, el área técnica y el componente social emiten las siguientes observaciones, para su debida atención.

N°	Observaciones componente social
1	Pág. 9 Definiciones- Acta de cerca o cultivo, se solicita ampliar y precisar dentro de las actas de cultivos o cercas que está actividad se realizará previo al inicio de obra.
2	Pág. 10 se solicita precisar que la firma correspondiente del acta de vecindad será realizada por los Residentes de Obra o Inspectores quienes deberán ser ingenieros civiles y/o Arquitectos y deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.
3	Pág. 11 **ítem 2**, se solicita precisar que los segmentos a intervenir serán definidos por el área técnica.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	Si bien las actas de vecindad son responsabilidad del contratista y constituyen un soporte para este en caso de ser necesario activar las pólizas de Responsabilidad Civil, también son el documento que protege a la entidad frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Estas actas son un documento técnico en el que se registra de manera detallada el estado físico, estructural y arquitectónico de las construcciones, así como del equipamiento social, los servicios públicos y demás infraestructura general aledaña a los frentes de obra, zonas de depósito, campamentos y otros sitios que el contratista utilice de manera temporal. Este registro permitirá adelantar las acciones correspondientes ante una futura reclamación por daños que puedan ser causados por las actividades de obra a ejecutar. Es importante mencionar que, excepto en los casos en los que no fue posible contactar al propietario o responsable de la unidad social, o cuando las personas no permitieron el acceso al predio, el levantamiento del acta deberá realizarse únicamente con la información obtenida desde la fachada del inmueble, siguiendo el procedimiento establecido específicamente para estas situaciones. Por lo anterior, esta interventoría, desde el componente social, no avala que el registro se limite únicamente a la fotografía de la fachada del predio como lo propone el contratista de obra.
4	Pág. 11 Se solicita ajustar y precisar el ítem 8: "*En caso de que no se permita el acceso a los predios por parte de la comunidad y que se interprete como una intromisión a la intimidad de la comunidad en el formato correspondiente se dejara constancia de la información suministrada y la persona que atendió la visita".* Se sugiere: En caso donde las personas propietarias que se nieguen a permitir el ingreso al predio o el levantamiento del acta de vecindad, se dejará nota que no se permitió el acceso al predio y por lo tanto no se pudo corroborar el estado inicial físico y estructural del predio y solo se levanta acta de fachada.
5	Pág. 11 **ítem 10,** La interventoría se permite precisar que, aunque el documento "Acta de Vecindad" pertenece al componente social, la función del profesional social es de apoyo, no de responsabilidad técnica. El rol del profesional social en esta actividad incluye: Acompañamiento al levantamiento del acta de vecindad para garantizar: • la presencia de la comunidad. • la claridad en la información. • la adecuada comunicación de los objetivos del acta. • el registro de observaciones de carácter social (si las hay). • la ubicación de los propietarios, responsables de la unidad social o vecinos. • la socialización de la actividad. • la convocatoria y notificación de los predios a intervenir. • el manejo de inquietudes o resistencias de la comunidad.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	Con la información consignada en el formato del acta de vecindad, los profesionales sociales utilizan dicho contenido como base para el trámite de quejas, el reporte de afectaciones reales, la orientación en procesos de compensación (si aplica) y la documentación de la relación del proyecto con la comunidad. No obstante, el profesional social no realiza el levantamiento técnico del acta ni valida aspectos técnicos, dado que tales funciones no hacen parte de su competencia. Por lo anterior, se solicita verificar y ajustar la información relacionada.
6	Pág. 12 ítem 11, se solicita precisar los casos en los que el área técnica avala realizar la inspección interna del predio.
7	Pág. 12 ítem 15, Se precisa que los profesionales sociales no firman este documento, dado que no cuentan con competencia técnica para diagnosticar daños estructurales o constructivos. Asimismo, los documentos contractuales (minuta, anexo técnico y manual de supervisión) no les asignan responsabilidad técnica ni la facultad de firmar documentos con información técnica.
8	Pág. 12 ítem 21, se solicita precisar que una vez finalizada la etapa de mejoramiento y las actividades de obra hayan terminado se procederá a realizar el acta de vecindad de cierre a los predios en los que se realizó el acta de vecindad de inicio.
9	Pág. 13 se solicita verificar y ajustar el ítem recursos humanos, **Profesional Social:** Su función es acompañar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad, brindando apoyo en aspectos sociales tales como la convocatoria, socialización, presencia de la comunidad, claridad en la información suministrada y registro de observaciones de carácter social (si las hay). Así mismo, apoya la coordinación general del proceso y es responsable de la comunicación y relacionamiento con la comunidad. No es responsable del levantamiento técnico del acta ni del registro técnico de daños o condiciones constructivas.
10	Pág. 13 se solicita verificar y ajustar la información del ítem PQRSD, que el tiempo de respuesta sea el establecido por la ley.
11	La interventoría recomienda tener en cuenta los tiempos necesarios para la ejecución del proceso de divulgación (elaboración de volantes, aprobación y notificaciones). Asimismo, se solicita considerar el lineamiento previamente impartido por la interventoría para la consolidación del archivo digital de las actas. Los soportes fílmicos y fotográficos deben garantizar calidad y una correcta visualización.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentara esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada y el lugar en el cual se localiza la evidencia según corresponda, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MFQR- SJQR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 19 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0203-2025

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de octubre, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 13 de noviembre de 2025, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0203-2025.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE GEOTÉCNIA:

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría y tras la revisión detallada del informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, me permito informar las observaciones relacionadas con el componente de Geotecnia, evidenciando que las recomendaciones previamente emitidas mediante comunicación del 13 de noviembre de 2025 no fueron incorporadas en la versión presentada por el Contratista.

A continuación, se relacionan las principales falencias identificadas:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. Ausencia de un capítulo técnico consolidado de geotecnia

El informe no incorpora un apartado estructurado que presente las actividades, resultados, análisis, interpretación y conclusiones de geotecnia para el periodo reportado. La información continua dispersa entre actividades administrativas y de correspondencia, sin un desarrollo técnico verificable.

2. Falta de reporte del avance de los estudios de Geotecnia y Geología (Lote 3)

Aunque el informe menciona la remisión de documentos y oficios, no describe el estado real de avance del Estudio de Geotecnia y Geología, ni presenta versiones entregadas, porcentaje de revisión o estado de atención de las observaciones emitidas por la Interventoría, lo cual impide hacer trazabilidad al avance técnico del Lote 3.

3. Indicadores de avance físico presentados de forma incompleta

El documento enuncia cantidades generales de apiques y ensayos realizados; sin embargo, no presenta un cuadro consolidado que relacione:

- avance por provincia o tramo,
- georreferenciación de los puntos muestreados,
- porcentaje de cumplimiento frente al cronograma contractual.

La ausencia de estos indicadores limita la verificación del avance físico real del componente geotécnico.

4. Resultados de laboratorio y trazabilidad de muestras

Si bien el Contratista dispone en el Drive de los resultados de laboratorio y documentos asociados a la trazabilidad de muestras —información que la Interventoría revisa de manera detallada—, dicha información no se integra ni se sintetiza dentro del informe mensual.

Se recomienda consolidar en el informe una síntesis que incluya:

- relación de ensayos ejecutados,
- identificación y ubicación de muestras,
- aspectos relevantes de calidad,
- conclusiones derivadas de los resultados, manteniendo como anexos los documentos completos disponibles en el Drive.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

5. Falta de estructura técnica conforme a lo solicitado por la Interventoría

El informe no adopta la estructura técnica requerida para este componente, la cual debe incluir:

- objetivo del componente,
- actividades de campo y laboratorio,
- análisis técnico de resultados,
- avance consolidado de insumos del Lote 3,
- conclusiones y recomendaciones sustentadas.

La ausencia de esta estructura dificulta la evaluación integral del desarrollo geotécnico del proyecto.

6. Falta de consolidación y firma del responsable técnico del área de geotecnia

El informe no presenta un apartado técnico suscrito por el profesional responsable del componente geotécnico, lo cual afecta la confiabilidad técnica del documento y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la validación y respaldo profesional del informe.

7. Carencia de conclusiones geotécnicas y análisis verificables

El informe carece de conclusiones técnicas, análisis interpretativos o valoraciones sobre el estado geotécnico de las provincias o frentes evaluados durante el periodo reportado.

8. Falta de balance de mayores y menores cantidades en los ensayos de laboratorio

En la tabla de ensayos realizados correspondiente a la fase de caracterización, se evidencia que varias actividades superan las cantidades contractuales establecidas (apiques, granulometrías, humedad, límites de Atterberg, pH, materia orgánica y resistencia a la compresión). Sin embargo, el informe no presenta un balance técnico de mayores y menores cantidades, ni la justificación del sobre ejecutado respecto a las metas definidas contractualmente.

La ausencia de este análisis impide verificar:

- la razón técnica por la cual se sobrepasaron las cantidades previstas,
- el impacto en el alcance del componente geotécnico,
- y las implicaciones económicas frente al presupuesto del contrato.

Se solicita al Contratista presentar, dentro del componente geotécnico del informe, un cuadro comparativo de cantidades programadas vs. ejecutadas, acompañado de la justificación técnica correspondiente y el análisis de mayores y menores cantidades derivado de la caracterización.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Conclusión general

El informe de octubre presenta avances administrativos, pero no cumple con el alcance técnico requerido para el componente de geotecnia. Tampoco incorpora las recomendaciones emitidas por la Interventoría en comunicaciones previas.

Se solicita al Contratista ajustar e integrar un componente geotécnico completo, estructurado y técnicamente soportado, conforme a las obligaciones contractuales, al alcance definido en el Anexo Técnico ICCU-LP-031-2024 y a las directrices emitidas por esta Interventoría.

COMPONENTE HIDRÁULICA:

Desde el componente de hidráulica se informa que el documento contiene únicamente información referente a las actividades de obra. No obstante, dado que el componente aún no ha sido cerrado, se considera pertinente incluir una sección dedicada al reporte de las mesas de trabajo según las solicitudes presentadas por la interventoría. Adicionalmente, se solicita la inclusión de un párrafo que detalle los planos elaborados y las conclusiones alcanzadas.

COMPONENTE SST:

Luego de revisar el documento, se emiten las siguientes observaciones, para su debida atención.

COMPONENTE SST- OCTUBRE		
N°	**PAG**	**Observaciones informe mensual**
1	**13**	El cuadro de personal no es concordante con las planillas de seguridad social aportadas, ni con el cuadro de personal del área SST aportado. (BRIAN CASTRO BENAVIDEZ INGENIERO SIG-JULIETH YICELA TRIANA PRIETO TOPOGTAFO I-ANDRES DAVID GOMEZ FANDIÑO TOPOGRAFO II).
2	373	AJUSTAR N4 O N3 DE ACTA, (EN EL TEXTO SE MENCIONA N4 Y VER ANEXO N3.
3	374	ESPECIFICAR QUE SON 15 INGRESOS Y UN INGRESO RETIRO, PARA NO SUMAR DOS VECES EN LA TABLA.
4	374	ELIMINAR ESTE REGISTRO, DEJARLO SOLO EN RETIRO.
5	382-383	AJUSTAR LA HERRAMIENTA DE SS VERSUS LOS IBC DE LAS PLANILLAS DE SUGURIDAD SOCIAL, LOS PAGOS DE ARL PARA EL PERSONAL DEBE SER RIESGO V- SE DEBE APLICAR LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA.

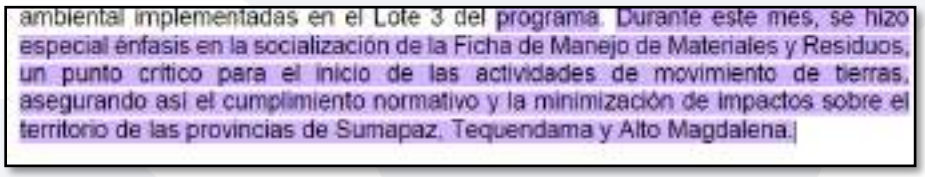
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE SST- OCTUBRE		
N°	**PAG**	**Observaciones informe mensual**
6	389	NO HAY PAGO DE ARL DE NELSON GIRALDO
7	389	FALTA SEGURIDAD SOCIAL DE CARLOS YIDI, LORENA PINILLA PARA VERIFICAR IBC Y ARL.
8	386	PAGO DE ARL NO CONCUERDA CON EL FORMATO HERAMIENTA DE CALCULO SS
9	385	EN ESTA PLANILLA NO SE PUEDE VERIFICAR EL NIVEL DE RIESGO QUE PAGA EL PROFESIONAL, APORTAR PLANILLA CON ESTE DATO
10	389	FALTA SEGURIDAD SOCIAL DE CARLOS YIDI, LORENA PINILLA PARA VERIFICAR IBC Y ARL.
11	391-392	EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA NO ES CONCORDANTE CON EL VALOR DE LA LIQUIDACION.
12	398	FALTA INFORMACION COMPLETAR FECHA
13	399	FALTA INFORMACION COMPLETAR FECHA
14	400	FALTA INFORMACION COMPLETAR FECHA
15	440	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
16	441	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
17	442	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
18	443	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
19	444	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
20	445	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
21	446	FALTA FIRMA DEL RESPONSABLE
22	460	PARA EL ANEXO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA SOLO APORTAR DOCUMENTOS DE VEHICILOS Y MAQUINARIA NUEVA EN EL MES, PARA LOS APORTADOS EN MESES ANTERIORES SOLO REFERENCIAR EN UNA TABLA TIPO DE VEHICULO, PLACA, MODELO, REFERENCIA, TECNOMECANICA, SOAT, FECHA DE ENVIO A LA INTERVENTORIA E INFORME DONDE SE APORTRON LOS DOCUMENTOS. Y APORTAR EL PREOPERACIONAL.
23	498	APORTAR UNA TABLA REFERENCIANDO PROVINCIA, MUNICIPIO, FECHA DE APROBACION Y FECHA DE VENCIMIENTO

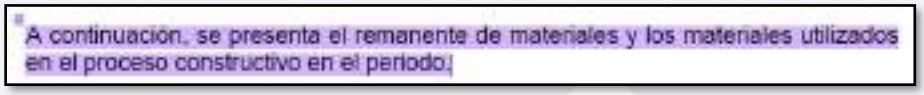
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. Ajustar el periodo del informe del 1 al 31 de octubre de 2025
2. Incluir la fecha de la realización del documento en la Tabla de control de cambios
3. Teniendo en cuenta que el informe mensual del área social se presenta aparte, se requiere retirar las firmas de las profesionales sociales de Interventoría. Así mismo, retirar la firma del director de Interventoría.
4. Ajustar los espacios y mejorar la organización en general del documento.
5. Ajustar la Introducción de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo e indicar que se realizó tramos de prueba en la Provincia de Sumapaz (Cabrera).


ambiental implementadas en el Lote 3 del programa. Durante este mes, se hizo especial énfasis en la socialización de la Ficha de Manejo de Materiales y Residuos, un punto crítico para el inicio de las actividades de movimiento de tierras, asegurando así el cumplimiento normativo y la minimización de impactos sobre el territorio de las provincias de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena.

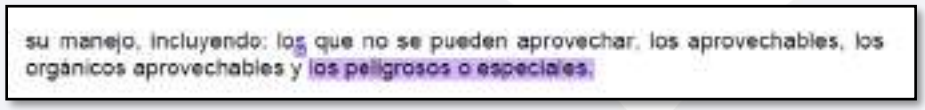
6. No es visible la información relacionada del “ORGANIGRAMA PERSONAL MINIMO CONSORCIO VICGER”.
7. El informe mensual debe contener la descripción del avance y/o de las actividades realizadas de cada uno de los programas establecidos en el Paga. Por lo tanto, se solicita mejorar la estructura del informe y mencionar estos programas de manejo.
8. En el ítem 3.1 de Actividades de Obra, se requiere detallar mejor las actividades realizadas durante el periodo evaluado. Indicando los tramos de prueba realizados.
9. En el ítem 4.1 DOCUMENTACIÓN (PERMISOS AMBIENTALES Y MINEROS), se solicita argumentar mejor la información relacionada.
10. En el ANEXO 1. LICENCIAS, se requiere incluir la relación existente entre la empresa Construtell con LA COLINA SAS.
11. En la Tabla 3. Documentación proveedores, se requiere incluir una columna con el año de adjudicación de la Licencia ambiental.
12. En el ítem 4.2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, se solicita ajustar la redacción del siguiente párrafo, dado que el material utilizado para la mezcla con estabilizantes no corresponde a material reutilizado.
 Retirar el siguiente párrafo y la Tabla 4.


A continuación, se presenta el remanente de materiales y los materiales utilizados en el proceso constructivo en el periodo.

13. Retirar el Anexo 2 del documento y la ilustración No. 4.
14. En el numeral 5.2. LUGAR DE ACOPIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, si bien se indica que el punto de acopio es móvil, se deberá contar con un punto acondicionado para el almacenamiento de los mismos, demarcado y debe contar con las fichas de seguridad impresas y visibles en caso de alguna eventualidad.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

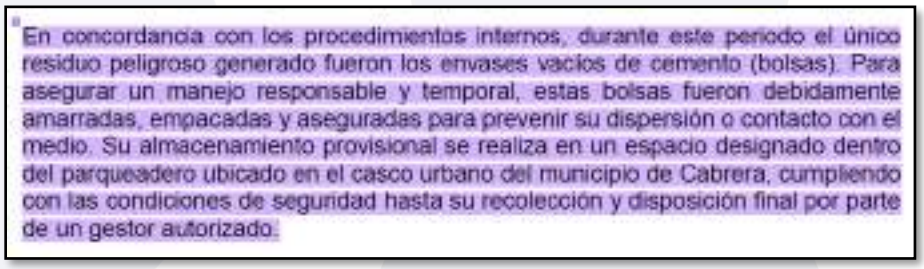
15. En el numeral 6, se requiere ajustar lo resaltado en el texto, dado que los residuos peligrosos y especiales no pertenecen a los residuos convencionales.


su manejo, incluyendo: los que no se pueden aprovechar, los aprovechables, los orgánicos aprovechables y los peligrosos o especiales.

16. En el numeral 6.1. incluir información indicando que una vez se inicie la ejecución de obra, se implementarán las medidas establecidas en el Paga, como lo es la instalación de los puntos ecológicos para la separación y gestión de los residuos generados en obra.

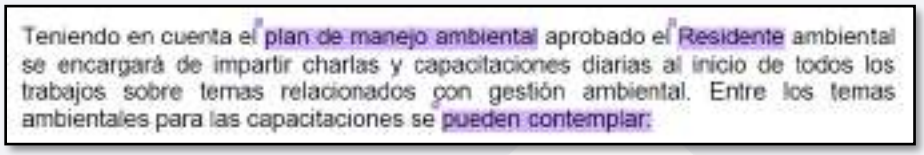

Durante el periodo actual, aún no se ha implementado un punto ecológico para el acopio temporal de los residuos sólidos convencionales generados en la obra.

17. En el numeral 8, se requiere ajustar el siguiente párrafo, indicando que, de acuerdo a los tramos de prueba realizados en el mes de octubre, se mantienen almacenados los sacos de cemento generados, hasta contar con una cantidad suficiente para su entrega.


En concordancia con los procedimientos internos, durante este periodo el único residuo peligroso generado fueron los envases vacíos de cemento (bolsas). Para asegurar un manejo responsable y temporal, estas bolsas fueron debidamente amarradas, empacadas y aseguradas para prevenir su dispersión o contacto con el medio. Su almacenamiento provisional se realiza en un espacio designado dentro del parqueadero ubicado en el casco urbano del municipio de Cabrera, cumpliendo con las condiciones de seguridad hasta su recolección y disposición final por parte de un gestor autorizado.

Además, se solicita retirar la Tabla 6.

18. Retirar el Anexo 4
19. Retirar el Anexo 5
20. Retirar el Anexo 6
21. En el numeral 13, se requiere ajustar el texto de acuerdo a lo resaltado y es importante aclarar que ya se cuenta con un Cronograma de Capacitaciones aprobado para la Etapa de Ejecución.


Teniendo en cuenta el plan de manejo ambiental aprobado el Residente ambiental se encargará de impartir charlas y capacitaciones diarias al inicio de todos los trabajos sobre temas relacionados con gestión ambiental. Entre los temas ambientales para las capacitaciones se pueden contemplar:

22. En el Anexo 7 se requiere relacionar el Cronograma de Capacitaciones aprobado en la última versión del Paga.
23. Se requiere retirar el numeral No. 14

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

24. Se solicita reformular y/o ajustar las conclusiones presentadas en el informe, de acuerdo a las actividades realizadas en el mes de octubre.
25. En el numeral 17 se requiere ajustar el listado de los Anexos, de acuerdo a los ajustes a realizar.

COMPONENTE SOCIAL:

Luego de revisar el documento, se emiten las siguientes observaciones, para su debida atención.

N°	Observaciones informe mensual
1	Pág. 8 Se solicita verificar y actualizar las tablas 1 (profesionales sociales) y 2 (director de interventoría).
	Pág. 16 se solicita hacer la precisión del retiro de la profesional social Ivone Palacios (fecha de ingreso y retiro).
2	Pág. 17 Se solicita verificar y ajustar la tabla 10 y tabla 15 indicador de cumplimiento (0%) reemplazando por No Aplica – N/A, porque durante el periodo no se registran PQRSD.
3	Pág. 18 Se solicita verificar y ajustar en la tabla 12 las filas volantes de inicio, afiches informativos.
4	Pág. 20 tabla 15 se solicita realizar una relación discriminando específicamente el personal de mano de obra no calificada de la región activo a la fecha de corte del presente informe, indicando vereda, cargo, fecha de ingreso, condición de vulnerabilidad. Se solicita incluir en los anexos los certificados de residencia de las personas que se encuentran pendiente. Se solicita precisar y relacionar los porcentajes de la obligación contractual con las actividades y gestiones correspondientes para su cumplimiento. Se solicita incluir el indicador de cumplimiento para los porcentajes establecidos contractualmente.
5	Pág. 22 Se solicita verificar y ajustar la tabla 17 y tabla 15 indicador de cumplimiento (0%) reemplazando por No Aplica – N/A, porque durante el periodo no se registran PQRSD.
6	Pág. 22 **Reunión de inicio,** se solicita precisar la fecha y lugar de la realización de la reunión.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE TÉCNICO:

- El anexo 11.2 Bitácora de obra: La bitácora que anexan no corresponde a la bitácora de obra oficial del proyecto, por favor enviar copia de la Bitácora autoriza correspondiente al periodo del mes de octubre.

- En el anexo 11.4 Relación de costos contractuales se evidencian mayores cantidades de ensayos de laboratorio con respecto a las contractuales, si bien es cierto que se presentaron estas mayores cantidades es importante antes de reportar estas cantidades se debe tener un balance de mayores y menores cantidades. Por favor ajustar a las cantidades contractuales.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 9

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 19 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ SOLICITUD ▫ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORME MENSUAL NOVIEMBRE**

Cordial saludo.

Obrando en calidad de director de interventoría para el contrato de Interventoría No. ICCU 218 DE 2025, suscrito entre **ECG INGENIERIA S.A.S.**, y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca **ICCU**, acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, procedo a realizar el presente requerimiento teniendo en cuenta que:

De conformidad con la ***"CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA"***, usted como contratista de obra está obligado, acorde a lo dispuesto en el numeral 29 de dicha cláusula, a ***"Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite"***, aunado a lo anterior, el numeral 57 de la misma cláusula, le imputa a usted como contratista de obra lo siguiente; ***"El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato".***

En consideración de lo anterior, nos dirigimos por medio de la presente comunicación con el fin de solicitar la siguiente información:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Informe mensual numero 8 correspondiente al periodo del mes Noviembre

Con base en lo anterior se debe entregar el informe mensual numero 8 correspondiente al mes de noviembre en periodo de los primeros (05) días hábiles del mes de diciembre.

Para efectos de que usted remita a la suscrita interventoría la información requerida líneas atrás, se otorga como ***fecha límite de entrega***, el día lunes ***22 de diciembre de la presente anualidad***. De no recibir el suscrito interventor la información solicitada en el plazo establecido, nos veremos en la necesidad de solicitar a la entidad contratante de obra, que tome las medidas necesarias para conminarlo a usted como contratista, al cumplimiento de las obligaciones contractuales que le corresponden, esto, de acuerdo a los medios establecidos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 19 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación del informe mensual correspondiente al periodo de septiembre de 2025

Cordial saludo.

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: Comunicado ICCU
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co.
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 26 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ REDES HIDROSANITARIAS - RHS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Recibo del informe presupuestal correspondiente a las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama, según lo consignado en los radicados CVG – ICCU –OF-0286-2025 (solicitud de observaciones del 19 de diciembre de 2025) y CVG – ICCU –OF-0290-2025, relativo al Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo.

En virtud de la información enviada dentro del radicado del asunto, esta interventoría genera la siguiente trazabilidad con respecto a la entrega del informe de presupuesto de todas las Obras de Drenaje Transversal (ODT) o alcantarillas:

- 25C02_DTO_054. Observaciones alcantarillas Provincia de Sumapaz.
- CVG – ICCU –OF-0143. Respuesta oficio 250819_25CO2_DTO054_Cuantificación de actividades Alcantarillas Sector de Sumapaz.
- 25C02_DTO_072. Observaciones alcantarillas Provincia de Sumapaz
- CVG – ICCU –OF-163-2025. Respuesta Oficios 25C02_DTO_072- Observaciones Presupuesto alcantarillas Provincia de Sumapaz.
- CVG – ICCU –OF-0260-2025. Entrega presupuesto componente hidráulico todas las provincias.
- 25C02_DTO_244. Entrega de observaciones al informe de presupuesto de las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama entregado dentro del radicado CVG – ICCU –OF-0260-2025.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- CVG – ICCU –OF-0253. Respuesta al radicado 25C02_DTO_220 con el informe de metodología V.2.
- CVG – ICCU –OF-0260-2025. Entrega presupuesto componente hidráulico.
- 25C02_DTO_244. Entrega de observaciones al informe de presupuesto de las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama.
- CVG – ICCU –OF-0286-2025. Subsanación observaciones oficio 25C02_DTO_244: Entrega de observaciones al informe de presupuesto de las provincias de Sumapaz, Alto Magdalena y Tequendama entregado dentro del radicado CVG – ICCU –OF-0260-2025.

De acuerdo con los comunicados indicados anteriormente, por parte del contratista se genera la entrega del radicado CVG – ICCU –OF-0290-2025, con el presupuesto del componente de hidráulica para la intervención de las alcantarillas, donde este último fue respondido a partir de observaciones generadas el 19 de diciembre de 2025.

En línea con lo expuesto anteriormente, se procede a precisar la solución correspondiente a cada una de las observaciones señaladas en los comunicados del 26 de noviembre y 19 de diciembre de 2025, según se detalla a continuación:

Observación 1. Dentro del índice se debe separar los títulos de las tablas, cada uno debe estar en un índice diferente.
Respuesta VICGER: Se atiende la observación realizando la respectiva separación de cada una de las tablas:

Tabla de Contenido



PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-218-2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. PRESUPUESTO PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
1.1 CABRERA 9
1.2 PANDI 12
1.3 TIBACUY 15
2. PRESUPUESTO PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA 18
2.1 JERUSALÉN 19
2.2 NARIÑO 24
2.3 NILO 27
3. PRESUPUESTO PROVINCIA DE TEQUENDAMA 30
3.1 VIOTÁ 31
3.2 EL COLEGIO 34
3.3 ANAPOIMA 37
3.4 ANOLAIMA 40
CONCLUSIONES 43

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Índice de Tablas



PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-140-2025

VERSION 1

Página 4 de45

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERÍA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACIÓN CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 2. Se requiere la inclusión de los cuadros proporcionados en formato Excel.
Respuesta VICGER: Se anexa en Excel el presupuesto contractual, de donde se extrae la información, cuadros y capítulos a los que se hace referencia en el presupuesto y la información de los cuadros donde se relacionan las alcantarillas priorizadas se extrajo del informe" METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL_V2", el cual fue remitido a la Interventoría mediante oficio CVG – ICCU – OF-0286-2025, el 21 de noviembre de 2025.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 3. Se solicita que se mejore de manera detallada todo el documento, toda vez, que se tiene errores de ortografía y redacción.
Respuesta VICGER: Se realiza una revisión detallada a todo el documento verificando errores de ortografía y redacción.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 4. La numeración de las tablas se encuentra en desorden.
Respuesta VICGER: Se enumeran nuevamente todas las tablas del documento.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-140-2025
VERSION 1
Página 4 de45

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERIA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACION CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 5. Todas las tablas deben tener título y presentarse en el índice de tablas.
Respuesta VICGER: Todas las tablas relacionadas en el documento cuentan con su respectivo título y numeración consecutiva.



PRESUPUESTOS CONTRACTUALES ASIGNADOS PARA ALCANTARILLAS Y CUNETAS PARA LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA
CONTRATO ICCU-140-2025
VERSION 1
Página 4 de45

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. COSTO ALCANTARILLA TIPO CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONCRETO Y TUBERÍA EN POLIETILENO 6
TABLA 2. PRESUPUESTO GENERAL PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 3. ASIGNACIÓN CONTRACTUAL PARA EL CAPÍTULO DE ALCANTARILLAS EN LOS 3 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ 8
TABLA 4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 5. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE CABRERA 9
TABLA 6. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 10
TABLA 7. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- CABRERA 11
TABLA 8. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 9. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE PANDI 12
TABLA 10. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 13
TABLA 11. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CON CALIFICACIÓN MALA SIN POC – PROVINCIA SUMAPAZ- PANDI 14
TABLA 12. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE TIBACUY 15
TABLA 13. CAPÍTULO CONTRACTUAL DE ALCANTARILLAS MUNICIPIO DE TIBACUY 16
TABLA 14. OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL A INTERVENIR CON CALIFICACIÓN MALA A REGULAR – PROVINCIA SUMAPAZ- TIBACUY 17

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 6. En las tablas 3 y 4 de la provincia de Pandí la información no concuerda con los 7,7 km que le corresponden al municipio.
Respuesta VICGER: Se ajustan las abscisas en las Tablas del Municipio de Pandi.

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observaciones
800	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79968825	4,4092680	POC
1200	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79934357	4,40918179	
1220	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79931481	4,40908415	
1330	Pandi	Alcantarilla	12"	Malo	-74,79898237	4,40875679	
1400	Pandi	Alcantarilla	36"	Malo	-74,79867742	4,40860992	
1950	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79822670	4,40840977	
2100	Pandi	Alcantarilla	36"	Malo	-74,79825409	4,41855467	
2620	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79880093	4,41857008	
2940	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79843098	4,41172823	
3000	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79807292	4,41183064	
3040	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79894307	4,41090889	
3700	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79838662	4,41112938	
4030	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79841284	4,41084794	
4300	Pandi	Alcantarilla	36"	Malo	-74,79858809	4,41070874	
5170	Pandi	Alcantarilla	36"	Malo	-74,7918	4,41282	
5230	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79142892	4,41257	
5920	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79153106	4,41202	
5930	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79220647	4,41283114	
5990	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79196412	4,41172339	
6030	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79210153	4,41171558	
6050	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79167836	4,41150868	
6440	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79806499	4,41503829	
6490	Pandi	Alcantarilla	24"	Regular	-74,79870481	4,41505107	
6900	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79893746	4,41527918	
6900	Pandi	Alcantarilla	36"	Regular	-74,79838429	4,41564855	

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 7. Revisar la cantidad de alcantarillas que se pueden priorizar dentro del municipio de Pendí.
Respuesta VICGER: Se ajusta el valor del total de alcantarillas que se pueden priorizar:

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Pandi con el monto contractual se estima la ejecución de 5 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 123.445.263,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	5 alcantarillas

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 8. La cantidad de alcantarillas que se pueden intervenir en Tibacuy es mayor, de acuerdo con el presupuesto estimado, pero se debe revisar de acuerdo con la observación 1.
Respuesta VICGER: Se ajusta el valor del total de alcantarillas que se pueden priorizar:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

17400	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43395027	4,158448901	
21700	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,43253264	4,164315574	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Jerusalén con el monto contractual se estima la ejecución de 15 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 372.924.465,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	15 alcantarillas

Respuesta ECG: Observación atendida. Si bien la respuesta proporcionada no coincide completamente con la observación emitida por esta interventoría, se verifica que la información correspondiente al municipio de Tibacuy es consistente con los datos consignados en el anexo del archivo Excel.

Observación 9. La información de las tablas 7 y 8 no corresponden con la información del municipio de Jerusalén.
Respuesta VICGER: Se realiza ajuste en los titulo y numeración de las tablas en todo el documento.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 10. En la tabla 9, las 2 primeras filas no hacen parte de la infraestructura del municipio de Nariño.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en las tablas del municipio de Nariño:

Tabla 24. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
1430	Nariño	Alcantarilla	36"	Regular	4800820.679	2045416.766	POC
4380	Nariño	Alcantarilla	30"	Regular	4801133.773	2045819.285	
805	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4801583.987	2046759.357	
940	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4801566.224	2046777.133	
3020	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4816433.433	2070586.326	POC
3100	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4816417.404	2070466.577	
6400	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4823505.074	2070208.235	
7270	Nariño	Alcantarilla	28"	Malo	4830949.873	2013214.145	

En la Tabla 25 se presentan las 2 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC).

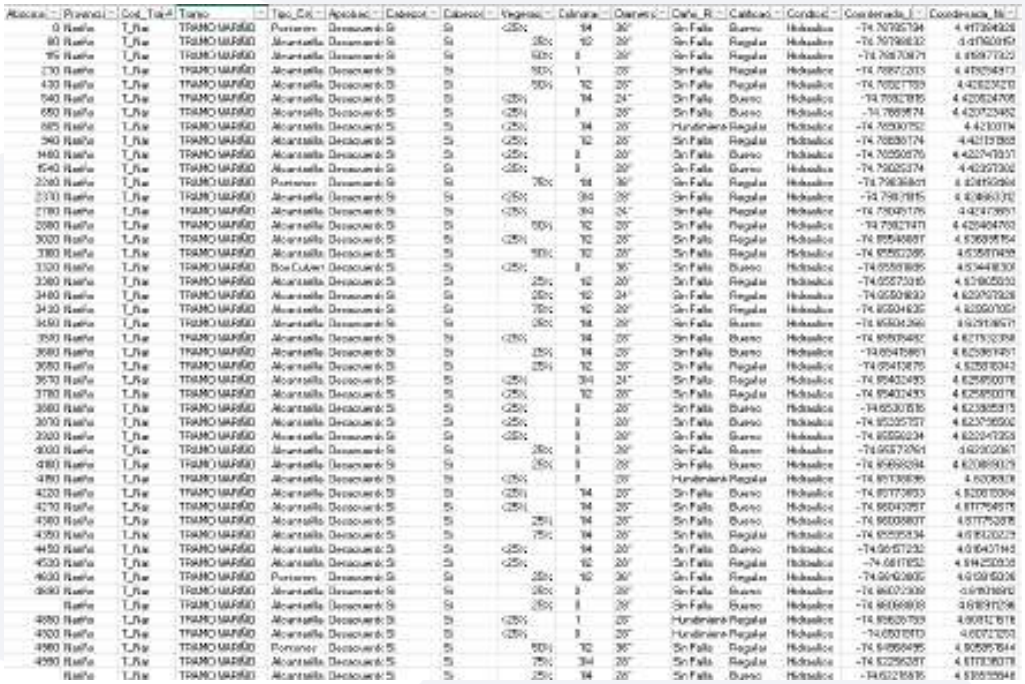
Tabla 25. ODT con calificación mala sin POC – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
805	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4801583.987	2046759.357	
940	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	4801566.224	2046777.133	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Respuesta ECG: Observación no atendida con la información enviada con el radicado CVG – ICCU –OF-0286-2025, toda vez, que la información no concuerda con la información bruta que fue generada de manera conjunta entre contratista e interventor. Por lo tanto, esta observación pasa a ser solicitada en la comunicación del 19 de diciembre de 2025, de la siguiente manera.

Observación 10.1. La tabla 24 no concuerda con la información enviada porque dentro del bruto que se envió no se encuentra la abscisa 1430 y 4360, tal como te muestro a continuación:



Buscando la información las abscisas 1430 y 4360, son:



Dentro del informe de metodología, solo está la abscisa 1430, pero la verdad, ese no está dentro de la información base. Ten en cuenta eso, cambias ambos documentos por favor para que concuerde con la información base.

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en las tablas de los dos documentos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 24. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
805	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,78900752	4,42103114	
940	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,78898774	4,421191989	
1460	Nariño	Alcantarilla	28"	Bueno	-74,78950976	4,422747837	POC
3020	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,65548087	4,636895154	POC
3100	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,65562286	4,635811499	
4300	Nariño	Alcantarilla	28"	Bueno	-74,66008807	4,617752815	
6400	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,59171512	4,633621224	
7270	Nariño	Alcantarilla	28"	Malo	-74,44245413	4,118284676	

En la Tabla 25 se presentan las 2 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC).

Tabla 25. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
3780	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,65402493	4,625650076	
4530	Nariño	Alcantarilla	28"	Regular	-74,6617652	4,614250939	

Respuesta ECG: Observación parcialmente atendida, no se entrega el informe de la metodología con la información solicitada en la observación del 19 de diciembre de 2025.

Observación 11. La tabla 10 no corresponde a la información indicada en el título.
Respuesta VICGER: Se realiza una nueva numeración de las tablas dentro de todo el documento en atención a las observaciones generada en los numerales 1, 4 y 5.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 12. Es fundamental que la información del documento sea coherente. Por ejemplo, en la página 25 se menciona la ejecución de 3 alcantarillas, mientras que la tabla indica 7. Se solicita que los datos presentados en el informe sean consistentes.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en la cantidad de alcantarilla a ejecutar:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 28. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
4530	Nilo	Disipadores	36"	Regular	4826271.73	2040074.359	POC
5350	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4826684.311	2039527.578	
6630	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827631.036	2039094.369	
6670	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827657.362	2039143.182	
7000	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827997.04	2039084.289	
7020	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827998.862	2039063.762	
7450	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4828335.436	2039127.114	

En la Tabla 29., se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Daño_Rasa	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1
4730	Nilo	Box Culvert	36"	Fisuras	Regular	Estructural	4826337.531	2039888.449

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 3 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

Respuesta ECG: Observación no atendida con la información enviada con el radicado CVG – ICCU –OF-0286-2025, adicionalmente, dentro de la respuesta entregada se mantiene el error indicado. Por lo tanto, esta observación pasa a ser solicitada en la comunicación del 19 de diciembre de 2025, de la siguiente manera.

Observación 12.1. La observación 12, no está atendida, porque escriben que, para Nilo se estiman 3 alcantarillas y en el informe, hablan de 7 alcantarillas, entonces, no se identifica de donde se encuentra la información 3 alcantarillas.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste a 7 alcantarillas dentro del párrafo:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 28. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
4530	Nilo	Disipadores	36"	Regular	4826271.73	2040074.359	POC
5350	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4826684.311	2039527.578	
6630	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827631.036	2039094.369	
6670	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827657.362	2039143.182	
7000	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827997.04	2039064.289	
7020	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4827998.862	2039063.762	
7450	Nilo	Alcantarilla	28"	Regular	4828335.436	2039127.114	

En la Tabla 29., se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estrui	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
6960	Nilo	Alcantarilla	30"	Regular	-74,55093616	4,352061178	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 7 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 13. En la tabla 15, se presenta una alcantarilla que se presenta dentro de la tabla 14 como una estructura que debe tener en cuenta Permiso de Ocupación de Cauce (POC).

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en la respectiva Tabla:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 37. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo Estru	Diametro	Calificació	Coordenada Este	Coordenada Norte	Observaciones
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	36"	Regular	[illegible]	[illegible]	POC
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Cuneta Late	30"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	12"	Regular	[illegible]	[illegible]	POC
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	18"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	20"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	

En la Tabla 38., se presentan las 6 estructuras que se proponen para ser intervenidas en lugar de las estructuras que requieren permiso (POC)

Tabla 38. ODT con calificación mala sin POC – Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo Estru	Diametro	Calificació	Coordenada Este	Coordenada Norte	Observaciones
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Cuneta Late	30"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	18"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	20"	Regular	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	El Colegio	Alcantarilla	24"	Regular	[illegible]	[illegible]	

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 14. Se solicita que la información final de la priorización sea establecida a partir de los cuadros establecidos en las entregas anteriores.
Respuesta VICGER: La información final es establecida a partir del informe" METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL_V2".
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 15. Si durante la verificación visual establecida no se detectan ODT en condiciones deficientes, la presentación de la mencionada tabla no será requerida.
Respuesta VICGER: La observación no es clara, a que municipio hace referencia.
Respuesta ECG: En concordancia de la respuesta entregada, se genera la siguiente observación el 19 de diciembre:

Observación 15.1. Con respecto a la observación 15, tiene que ver con lo que te informó en el punto 4, toda vez, que tal como lo muestran en la imagen anterior la tabla inicial debe tener las alcantarillas priorizadas y la siguiente, se coloca las alcantarillas priorizadas, sin POC.
Respuesta VICGER: En la priorización de las alcantarillas se identifica cuales tienen POC y en la siguiente Tabla se relaciona otras ODT en remplazo de las que requieren POC.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Observación 16. Para el municipio de Tibacuy y Anapoima de acuerdo con el presupuesto indicado, la cantidad de alcantarillas es menor, de igual forma se solicita que se revise las demás.
Respuesta VICGER: Se realiza la revisión en cada municipio y se ajusta al valor contractual asignado a cada municipio:

Tibacuy: Dentro de la priorización se tiene 14 ODT, donde 1 tiene POC, en la tabla 15 se propone otra en remplazo de la que requiere POC y 4 ODT adicionales para cumplir con las 18 que según el presupuesto, se estima se podrían construir.

Tabla 14. Obras de drenaje transversal a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Sumapaz- Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacion	Condicion	Coordenada	Coordena_1	Observacion
500	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4836291.365	2039941.830	
800	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	Estructural	4836378.021	2039867.809	
5900	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4834983.909	2037480.019	
6200	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4834897.481	2037906.83	
8900	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4834886.600	2035314.607	
9300	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4834204.865	2035778.377	
11000	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4833529.829	2033984.404	
11400	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Hidráulico	4833952.478	2033240.237	
13000	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4832714.606	2031817.716	
13100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Hidráulico	4832800.838	2031829.793	
20900	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Bueno	Hidráulico	4830997.050	2034149.294	
21600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	Estructural	4830463.706	2033884.733	POC
22200	Tibacuy	Alcantarilla	30"	Regular	Estructural	4830067.252	2033578.602	
23100	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Regular	Estructural	4829997.118	2032906.622	

En la Tabla 15., se presentan 5 estructuras que se propone para ser intervenidas en lugar de la estructura que requiere permiso (POC)

Tabla 15. Obras de drenaje transversal con calificación mala sin POC – Provincia Sumapaz- Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacio	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observaciones
3100	Tibacuy	Alcantarilla	36"	Regular	-74.4755273	4.351088827	Arrastre de tierra
6600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Regular	-74.4852943	4.3347803	Se encuentra en
10575	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Malo	-74.4868892	4.3319333841	Cubierta por mat
17100	Tibacuy	Alcantarilla	28"	Malo	-74.4838431	4.3414134.74	No se observa en
17900	Tibacuy	Alcantarilla	24"	Malo	-74.4813000310	4.3332786666	Se recomendaria

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Tibacuy con el monto contractual se estima la ejecución de 18 alcantarillas.

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.860,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 443.508.490,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	18 alcantarillas

Anapoima: Dentro de la priorización se tiene 6 ODT, donde 1 tiene POC, en la tabla 42 se propone otra en remplazo de la que requiere POC, pero el presupuesto solo alcanza para construir 3 ODT.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 41. ODT a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Tequendama - Anapoima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1	Observación
110	Anapoima	Alcantarilla	36"	Malo	Estructural	4823810.360	2004836.320	
150	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4823880.349	2004802.30	
200	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4823930.307	2004838.414	
240	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Estructural	4823823.151	2004831.895	POC
410	Anapoima	Alcantarilla	30"	Regular	Estructural	4823790.964	2004815.557	
2450	Anapoima	Alcantarilla	30"	Malo	Estructural	4823496.92	2005720.149	

En la Tabla 42 se presenta la estructura que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC)

Tabla 42. ODT con calificación mala o regular sin POC – Provincia Tequendama - Anapoima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Condición	Coordenada	Coordena_1
1800	Anapoima	Alcantarilla	36"	Regular	Hidráulico	4823206.246	2006020.885

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Anapoima con el monto contractual se estima la ejecución de 3 alcantarillas

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	$ 91.037.202,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	3- alcantarillas

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 17. En las conclusiones, en la tabla final la cantidad de alcantarillas priorizadas se debe presentar como un número entero y que sea concordante a lo informado dentro del informe.

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en las cantidades a números enteros:

TABLA 47. TOTAL DE ALCANTARILLAS POR EJECUTAR

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ALCANTARILLAS CONTRACTUAL	CANTIDAD ALCANTARILLAS A EJECUTAR (und)
CABRERA	$ 368.256.146,00	15
PANDI	$ 123.445.863,00	5
TIBACUY	$ 443.508.490,00	18
JERUSALEN	$ 372.924.465,00	15
NARIÑO	$ 92.460.612,00	4
NILO	$ 184.921.223,00	8
VIOTÁ	$ 379.321.670,00	16
EL COELGIO	$ 168.263.201,00	7
ANAPOIMA	$ 91.037.202,00	4
ANOLAIMA	$ 204.250.128,00	8

MUNICIPIO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR
CABRERA	18	15
PANDI	10	5
TIBACUY	14	18
JERUSALEN	6	15
NARIÑO	8	4
NILO	7	8
VIOTÁ	11	16
EL COELGIO	5	7
ANAPOIMA	7	4
ANOLAIMA	8	8

Respuesta ECG: Observación atendida.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Observación 18. Cuando se presente la información extraída del cuadro de presupuesto, esta información debe ser presentada dentro de comillas.
Respuesta VICGER: Dentro del documento de dejan en comillas el valor presupuestal para cada municipio:

Donde de los "**$ 505.390.128,00**" millones del capítulo se tiene:

- Alcantarillas: $ 204.250.128,00
- Cunetas: $ 301.140.000,00

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 19. La conclusión 3 no se entiende, se habla de alcantarillas, pero el cuadro corresponde a las cunetas.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en la redacción:

- Para la ejecución de cunetas contractualmente se tienen por municipio los montos relacionados en el cuadro que se muestra a continuación, es claro para todas las partes que la cantidad presupuestada no cubre las longitudes contractuales de cada uno de los tramos, en general si se fuera a ejecutar el 100% de la metafísica en cada uno de los municipios, la cantidad alcanzaría para ejecutar aproximadamente un 30%:

TABLA 49. COMPARATIVO CANTIDAD CONTRACTUAL DE CUNETAS VS CANTIDAD REQUERIDA

MUNICIPIO	KM CONTRACTUALES POR TRAMO	PRESUPUESTO CUNETAS CONTRACTUAL	ML DE CUNETA A EJECUTAR	ML DE CUNETA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL KM CONTRACTUAL POR TRAMO
CABRERA	23,00	$ 661.020.000,00	13.800	46.000
PANDI	7,71	$ 221.585.400,00	4.626	15.420
TIBACUY	27,70	$ 796.098.000,00	16.620	55.400
JERUSALEN	24,20	$ 694.056.000,00	14.520	48.400
NARIÑO	6,00	$ 172.080.000,00	3.600	12.000
NILO	12,00	$ 344.160.000,00	7.200	24.000
VIOTÁ	19,50	$ 559.260.000,00	11.700	39.000
EL COELGIO	8,65	$ 248.082.000,00	5.190	17.300
ANAPOIMA	4,68	$ 134.222.400,00	2.808	9.360
ANOLAIMA	10,50	$ 301.140.000,00	6.300	21.000

Respuesta ECG: Observación atendida.

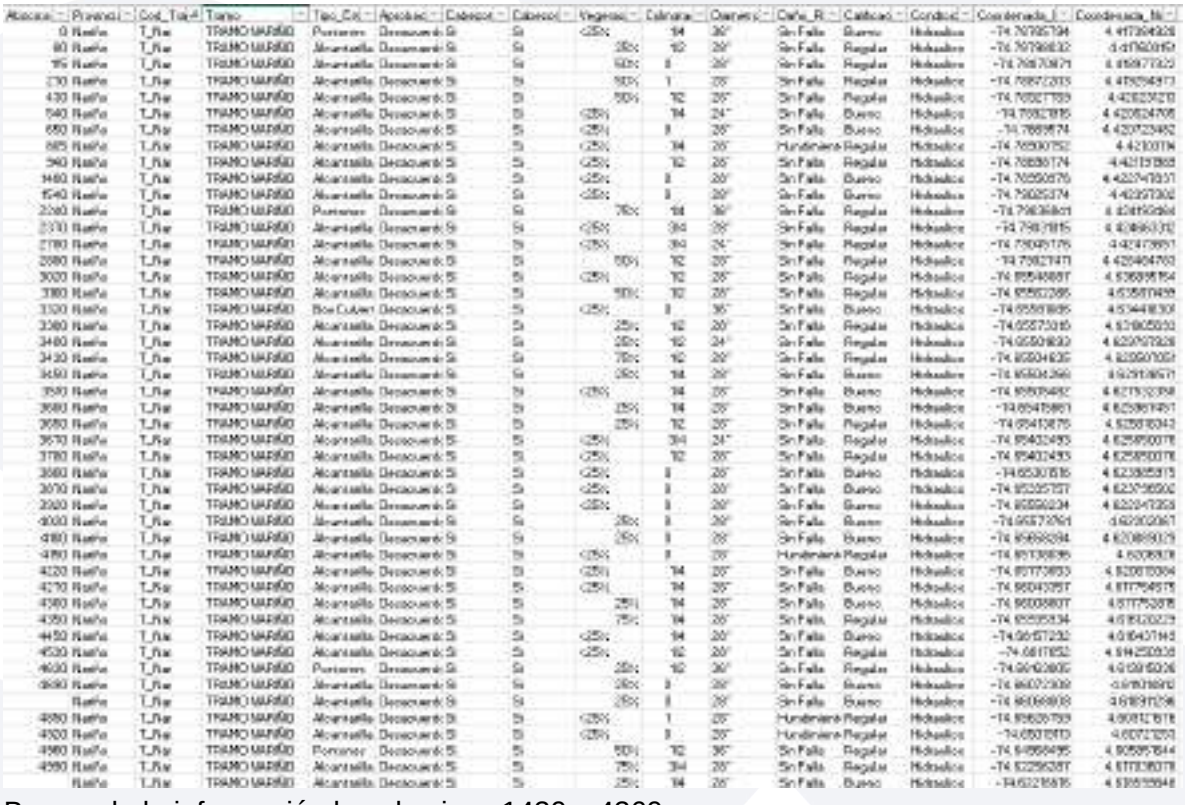
Observación 20. Se pide especificar cuántas alcantarillas pueden ser lavadas o señalar cuáles de ellas es posible limpiar según lo permita el presupuesto disponible.
Respuesta VICGER: El número de alcantarillas que se van a lavar y limpiar se determinará en obra, revisando la necesidad existente en los tramos definidos y se considera que el costo del ítem de esta actividad no afectaría la meta física actual.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

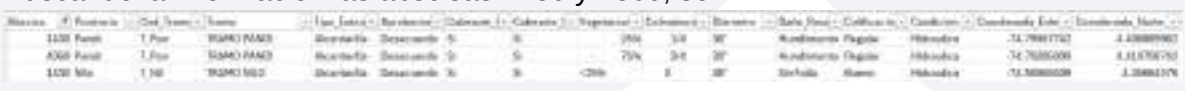
Respuesta ECG: Esta interventoría, no está de acuerdo con la respuesta indicada por el contratista, sin embargo, en términos generales el presupuesto se encuentra completo y con la información entregada dentro del informe y el anexo, se logra identificar una cantidad acorde al presupuesto contractual y aceptado por parte del contratista al momento de la firma del contrato ICCU-140-2024, en virtud de lo anterior, esta observación se toma como subsanada.

Observaciones del 19 de diciembre de 2025, respondidas con el radicado CVG – ICCU – OF-0290-2025:

Observación 1. La tabla 24 no concuerda con la información enviada porque dentro del bruto que se envió no se encuentra la abscisa 1430 y 4360, tal como te muestro a continuación:



Buscando la información las abscisas 1430 y 4360, son:



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Dentro del informe de metodología, solo está la abscisa 1430, pero la verdad, ese no esta dentro de la información base. Ten en cuenta eso y cambias ambos documentos por favor para que concuerde con la información base.

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en las tablas de los dos documentos:
Respuesta ECG: Respuesta indicada en la observación 10.1.

Observación 2. Mira la siguiente imagen, mencionan en tabla inferior indica que se colocan las que están con calificación mala, entonces, sería que mejoraran el título como calificación mala y/o regular, esto toca hacerlos en todas las provincias.

Tabla 20. Obras de drenaje a intervenir con calificación mala a regular – Provincia Alto Magdalena- Jerusalén s

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada	Coordena_1	Observación
805	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4801563.987	2046759.357	
940	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4801566.224	2046777.133	
3020	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4816433.433	2070586.326	POC
3100	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4816417.404	2070466.577	
6400	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Regular	4823505.074	2070208.235	
7270	Jerusalén	Alcantarilla	28"	Malo	4839949.873	2013214.145	

En la Tabla 21., se presentan las estructuras que se propone para ser intervenida en lugar de la estructura que requiere permiso (POC).

Tabla 21. Obras de drenaje transversal con calificación mala sin POC – Provincia Alto Magdalena – Jerusalén

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diametro	Calificacic	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observacione
920	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,4424688	4,122917899	
1290	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44254591	4,124520896	
1420	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44209388	4,125263323	
2010	Jerusalen	Box Culvert	36"	Regular	-74,44137773	4,128312073	
2100	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,44146951	4,129515588	
2620	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,44119835	4,129778277	
9830	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43969221	4,14240486	
10050	Jerusalen	Alcantarilla	32"	Regular	-74,43867867	4,14265288	
12580	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,43216526	4,14601482	
12760	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43067051	4,148640367	
12860	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43067512	4,148725192	
13300	Jerusalen	Alcantarilla	28"	Regular	-74,43136537	4,152087132	
15850	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43382639	4,156076415	
17400	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Malo	-74,43395027	4,158446901	
21700	Jerusalen	Alcantarilla	24"	Regular	-74,43253264	4,164315574	

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en el título de todas las provincias, se adjunta el Índice de las Tablas donde se puede verificar el cambio:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



INDICE DE TABLAS



Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 3. La observación 12, no está atendida, porque escriben que, para Nilo se estiman 3 alcantarillas y en el informe, hablan de 7 alcantarillas, entonces, no se identifica de donde se encuentra la información 3 alcantarillas.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste a 7 alcantarillas dentro del párrafo
Respuesta ECG: Respuesta indicada en la observación 12.1.

Observación 4. Con la respuesta a la observación 12, la tabla 29 la ODT que se incluye no es concordante con la tabla 28, porque este Box, además que si lleva POC; no se encuentra dentro de la tabla 28.
Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste, cambio de tipo de estructura en la Tabla 29:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 29. Obras de drenaje transversal con calificación mala y/o regular sin POC – Provincia Alto Magdalena - Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Calificación	Coordenada_Este	Coordenada_Norte	Observaciones
6990	Nilo	Alcantarilla	30"	Regular	14.[illegible]	4.[illegible]	

En atención al valor estimado por alcantarilla tipo referenciado en la introducción del presente documento para el Municipio de Nilo con el monto contractual se estima la ejecución de 7 alcantarillas:

VALOR ALCANTARILLA TIPO	$ 24.294.880,50
VALOR PRESUPUESTAL CAPITULO DE ALCANTARILLAS	$ 184.921.223,00
CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	7 alcantarillas

Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 5. Con respecto a la observación 15, tiene que ver con lo que te informó en los puntos 4, toda vez, que tal como lo muestran en la imagen anterior la tabla inicial debe tener las alcantarillas priorizadas y la siguiente, se coloca las alcantarillas priorizadas, sin POC.
Respuesta VICGER: En la priorización de las alcantarillas se identifica cuales tienen POC y en la siguiente Tabla se relaciona otras ODT en remplazo de las que requieren POC.
Respuesta ECG: Observación atendida.

Observación 6. En caso de yo estar equivocado, quedo atento a la explicación, pero, hay que tener cuidado con los Box, porque estos siempre llevan POC, si ya no se puso, no nos vamos a devolver, pero se debe tener cuidado con incluir esta información.
Respuesta VICGER: En la metodología se tuvo en cuenta los Box y Pontones dentro de las estructuras que requiere Permisos de ocupación de cauce, a continuación, se resaltan en cada municipio:

Tabla 1. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – Viotá

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
320	Viotá	Alcantarilla	36"	4834869.77	2048318.59
750	Viotá	Pontones	36"	4835014.62	2048572.97
860	Viotá	Pontones	36"	4835038.13	2048689.18
6470	Viotá	Alcantarilla	28"	4838396.19	2048146.79
6800	Viotá	Alcantarilla	28"	4838531.6	2047877.11
7140	Viotá	Alcantarilla	36"	4838498.73	2047606.66
7410	Viotá	Alcantarilla	28"	4838383.03	2047389.35
7730	Viotá	Alcantarilla	30"	4838439.96	2047118.69
7900	Viotá	Alcantarilla	28"	4838512.3	2047054.24

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
8010	Viotá	Pontones	36"	4838595.44	2046973.05
8600	Viotá	Alcantarilla	28"	4838480.11	2046643.58
8600	Viotá	Alcantarilla	28"	4838471.99	2046439.15
8920	Viotá	Pontones	36"	4838368.7	2046245.87
9560	Viotá	Alcantarilla	28"	4838042.46	2045722.1
10110	Viotá	Alcantarilla	36"	4837790.2	2045404.71
10600	Viotá	Pontones	36"	4837831.77	2045060.7
10860	Viotá	Alcantarilla	28"	4837750.21	2044888.06
12150	Viotá	Pontones	36"	4836997.77	2044266.92
13800	Viotá	Alcantarilla	36"	4836468.89	2043537.46
14490	Viotá	Alcantarilla	24"	4836192.94	2043176.41
15700	Viotá	Alcantarilla	36"	4835754.08	2042294.96
16940	Viotá	Pontones	36"	4835352.98	2041698.8
17100	Viotá	Pontones	36"	4835242.15	2041696.54

abla 2. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia equendama – Anapoima

bscisa	Provincia	Tipo_Estru	Coordenada	Coordena_1
240	Anapoima	Alcantarilla	4828623.15	2064801.7
330	Anapoima	Pontones	4828663.03	2064868.22
1630	Anapoima	Box Culvert	4829260.52	2065946.3
2030	Anapoima	Alcantarilla	4829338.68	2066379.52
3300	Anapoima	Box Culvert	4830045.27	2067336.02
3500	Anapoima	Box Culvert	4830162.68	2067473.08
4020	Anapoima	Alcantarilla	4830205.6	2067934.91
4600	Anapoima	Pontones	4830458.8	2068408.4

Tabla 5. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Nariño

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
0	Nariño	Box Culvert	36"	4756300.94	2044736.9
280	Nariño	Alcantarilla	28"	4756650.5	2045219.62
1430	Nariño	Alcantarilla	36"	4760520.89	2045418.77
3000	Nariño	Pontones	36"	4800911.99	2045629.08
3170	Nariño	Alcantarilla	36"	4801271.77	2045630.42
3350	Nariño	Box Culvert	36"	4801282.1	2045874.44
4200	Nariño	Alcantarilla	36"	4811033.93	2046764.26
4650	Nariño	Alcantarilla	28"	4811424.91	2047362.51
5030	Nariño	Alcantarilla	28"	4811480.43	2047586.33
5400	Nariño	Alcantarilla	24"	4811480.06	2047900.58
5510	Nariño	Alcantarilla	28"	4811479.77	2048301.29
5850	Nariño	Alcantarilla	28"	4811572.44	2048361.58
6000	Nariño	Alcantarilla	28"	4811705.59	2048458.72
6500	Nariño	Alcantarilla	28"	4811840.52	2048867.2
6700	Nariño	Alcantarilla	28"	4811907.06	2048917.51
6950	Nariño	Alcantarilla	28"	4811967.89	2049090.69
7400	Nariño	Alcantarilla	28"	4811845.31	2049726.5
0	Nariño	Alcantarilla	28"	4811850.05	2047715.44
7650	Nariño	Alcantarilla	36"	4811939.03	2047516.04
7900	Nariño	Alcantarilla	28"	4811972.53	2047305.08
8000	Nariño	Pontones	36"	4811966.32	2047333.32
8150	Nariño	Alcantarilla	28"	4800970.18	2046752.24
8200	Nariño	Alcantarilla	28"	4821937.62	2046478.33
8250	Nariño	Alcantarilla	28"	4821931.37	2046501.64
8600	Nariño	Alcantarilla	28"	4821940.47	2046768.8
8700	Nariño	Pontones	36"	4821937.53	2046894.51
8750	Nariño	Alcantarilla	28"	4821730.04	2047022.64
9010	Nariño	Alcantarilla	28"	4821967.26	2047274.99
9300	Nariño	Alcantarilla	28"	4822276.71	2047277.44
9500	Nariño	Alcantarilla	28"	4822300.31	2047568.51
9600	Nariño	Pontones	36"	4821960.02	2047706.26
9750	Nariño	Alcantarilla	28"	4823810.52	2047900.92

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 6. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Nilo

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
950	Nilo	Alcantarilla	36"	4823982.885	2039175.49
1680	Nilo	Alcantarilla	36"	4824241.74	2039762.221
1850	Nilo	Alcantarilla	36"	4824411.568	2039851.354
2130	Nilo	Alcantarilla	36"	4824613.866	2039924.326
3450	Nilo	Alcantarilla	36"	4825422.166	2040196.184
4330	Nilo	Alcantarilla	36"	4826063.143	2040150.95
4530	Nilo	Disipadores	36"	4826271.73	2040074.359
5000	Nilo	Alcantarilla	36"	4826450.046	2039693.547
5480	Nilo	Alcantarilla	28"	4826805.468	2039561.921
6000	Nilo	Alcantarilla	36"	4827188.57	2039350.471
6060	Nilo	Alcantarilla	28"	4827225.794	2039321.395
6150	Nilo	Alcantarilla	28"	4827301.601	2039273.622
6780	Nilo	Alcantarilla	36"	4827776.187	2039138.078
7480	Nilo	Alcantarilla	36"	4828356.437	2039101.268
8000	Nilo	Alcantarilla	36"	4828773.036	2038896.216

Tabla 3. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – Anolaima

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
2300	Anolaima	Alcantarilla	36"	4834749.91	2083269.44
4250	Anolaima	Alcantarilla	28"	4834629.38	2082400.45
4330	Anolaima	Alcantarilla	36"	4834519.48	2082423.36
4500	Anolaima	Box Culvert	36"	4834354.85	2082461.47
4850	Anolaima	Alcantarilla	30"	4834174.24	2082214.59
5300	Anolaima	Alcantarilla	28"	4833819.7	2082049.15
6200	Anolaima	Alcantarilla	32"	4833514.17	2081558.14
6700	Anolaima	Alcantarilla	30"	4833149.37	2081491.39
7500	Anolaima	Alcantarilla	26"	4832794.76	2081746.34
8000	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832666.87	2082176.59
8200	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832628.58	2082390.67
8400	Anolaima	Alcantarilla	28"	4832627.61	2082576.47
9150	Anolaima	Pontones	36"	4832450.04	2082838.57

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

6.1.4 EL COLEGIO

Acorde a lo mencionado con anterioridad en el tramo de El Colegio se identificaron 5 ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce, como se muestra en la tabla siguiente y que se pueden verificar en el anexo cartográfico correspondiente denominado **"ALCANTARILLAS_COMPLETAS.shp"**.

Tabla 4. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Tequendama – El Colegio

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
3640	ElColegio	Alcantarilla	28"	4842463.09	2063332.82
5700	ElColegio	Alcantarilla	32"	4843735.44	2063326.46
7000	ElColegio	Alcantarilla	36"	4844575.39	2062876.11
7400	ElColegio	Box Culvert	36"	4844721.35	2063012.46
7680	ElColegio	Box Culvert	36"	4844785.76	2063001.7

Tabla 7. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Tibacuy

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
1300	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4836651.421	2039502.473
6400	Tibacuy	Pontones	36"	4834599.896	2038034.249
21000	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4830630.712	2033994.334
21600	Tibacuy	Alcantarilla	28"	4830463.706	2033694.733
21900	Tibacuy	Alcantarilla	30"	4830285.22	2033594.719
25200	Tibacuy	Pontones	36"	4829477.678	2032051.599
25400	Tibacuy	Alcantarilla	24"	4829349.671	2032011.411
25900	Tibacuy	Alcantarilla	28"	4829073.979	2031634.449

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 9. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Cabrera

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
386	Cabrera_1	Box Culvert	36"	4835323.437	1997913.948
2100	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835383.192	1996723.408
2247	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835340.187	1996635.163
2332	Cabrera_1	Alcantarilla	36"	4835303.574	1996561.359
2566	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4835223.694	1996382.978
2715	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835287.371	1996257.998
2917	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4835217.172	1996076.746
3315	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835289.523	1995750.274
3849	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4835287.391	1995281.092
4540	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4834844.696	1994774.431
5563	Cabrera_1	Alcantarilla	30"	4834576.957	1994012.848
5786	Cabrera_1	Alcantarilla	32"	4834443.205	1993950.863
6035	Cabrera_1	Alcantarilla	28"	4834465.928	1993743.508
6168	Cabrera_1	Pontones	36"	4834453.17	1993586.722
6848	Cabrera_1	Alcantarilla	36"	4834394.269	1993033.755
7060	Cabrera_1	Box Culvert	36"	4834346.796	1992824.728
8825	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4833740.819	1992391.006
9100	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4833440.107	1992155.469
10376	Cabrera_1	Pontones	36"	4832766.018	1991560.327
10719	Cabrera_1	Pontones	36"	4832601.35	1991364.636
10862	Cabrera_1	Pontones	36"	4832577.576	1991225.179
11725	Cabrera_1	Pontones	36"	4832414.245	1990751.134
12360	Cabrera_1	Pontones	36"	4832279.137	1990337.19
12766	Cabrera_1	Alcantarilla	24"	4832250.575	1989900.532
111	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4835629.615	1997960.472
887	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4836167.723	1997454.526
2186	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4837182.493	1996935.27
2828	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4837844.169	1996931.736
3357	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4838287.883	1996769.891
3730	Cabrera_2	Alcantarilla	24"	4838634.484	1996697.217
4390	Cabrera_2	Box Culvert	36"	4839142.869	1996381.871
4611	Cabrera_2	Alcantarilla	30"	4839358.558	1996314.752
4890	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4839612.76	1996248.721
5560	Cabrera_2	Pontones	36"	4840036.779	1995932.065
9445	Cabrera_2	Pontones	36"	4842164.756	1997555.073
9890	Cabrera_2	Alcantarilla	24"	4842421.342	1997423.255
10120	Cabrera_2	Alcantarilla	28"	4842648.876	1997585.896
10180	Cabrera_2	Alcantarilla	30"	4842661.683	1997654.326

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 9. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Alto Magdalena – Jerusalén

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
2880	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821424.91	2047302.57
3020	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819433.43	2070599.33
3400	Jerusalén	Alcantarilla	24"	4819483.06	2069800.58
3810	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819479.27	2069861.24
3850	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819579.44	2069901.58
3880	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819703.58	2069958.73
3920	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819420.62	2069967.2
4100	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819307.06	2069817.31
4380	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819397.89	2069240.69
4590	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819845.21	2067726.8
0	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819850.05	2067710.44
4650	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819339.02	2067516.48
4820	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4819317.43	2067303.88
4940	Jerusalén	Pontones	36"	4819369.32	2067163.33
5120	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4820970.14	2066704.26
5200	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821007.02	2066470.32
5300	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821031.37	2066551.64
5600	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821340.37	2066788.8
5700	Jerusalén	Pontones	36"	4821337.63	2066964.51
5750	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821738.09	2070522.64
5810	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4821957.26	2070774.38
5900	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4822779.71	2071277.44
5970	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4823306.31	2071669.51
6000	Jerusalén	Pontones	36"	4823365.02	2071709.26
6120	Jerusalén	Alcantarilla	20"	4823855.52	2071930.82

Tabla 8. ODT que requieren de permiso de ocupación de cauce– Provincia Sumapaz– Pandi

Abscisa	Provincia	Tipo_Estru	Diámetro	Coordenada	Coordena_1
920	Pandi	Alcantarilla	24"	4839949.171	2015726.242
3830	Pandi	Box Culvert	36"	4840205.077	2015983.184
9540	Pandi	Alcantarilla	24"	4841165.23	2015618.58
10240	Pandi	Box Culvert	36"	4840599.904	2016059.434
16600	Pandi	Box Culvert	36"	4840920.249	2017465.074
23700	Pandi	Alcantarilla	28"	4840894.827	2018523.929

Respuesta ECG: Observación atendida. Cabe precisar que, al referirse esta interventoría a la expresión: "(…) si ya no se puso, no nos vamos a devolver", se aclara que la observación tiene como finalidad garantizar que toda la información suministrada con el radicado CVG – ICCU –OF-0238 en los formatos SHP y en las planimetrías corresponde fielmente con las inspecciones visuales realizadas y que están documentadas en la base de datos generada. Igualmente, se informa que la información relativa al Permiso de Ocupación de Cauce (POC) no está integrada en este componente, siendo el componente ambiental el responsable de suministrar dicha información de manera oficial.

Observación 7. Revisa la tabla resumen del Excel, se supone que no debe haber más alcantarillas a construir que las que están priorizadas, o cambia el título "CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR" por "CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO".

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en el título de la respectiva tabla:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CONCLUSIONES

- El costo por alcantarilla es el resultado del análisis realizado entre la interventoría y el contratista en una mesa de trabajo, donde basados en el presupuesto contractual por municipio se obtienen las unidades a intervenir.

TABLA 47. CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ALCANTARILLAS CONTRACTUAL	CANTIDAD ALCANTARILLAS A EJECUTAR (und)
CABRERA	$ 368.256.146,00	15
PANDI	$ 123.445.863,00	5
TIBACUY	$ 443.508.490,00	18
JERUSALEN	$ 372.924.465,00	15
NARIÑO	$ 92.460.612,00	4
NILO	$ 184.921.223,00	8
VIOTÁ	$ 379.321.670,00	16
EL COELGIO	$ 168.263.201,00	7
ANAPOIMA	$ 91.037.202,00	4
ANOLAIMA	$ 204.250.128,00	8

Respuesta ECG: Observación atendida. Es importante indicar que a pesar de que dentro de la respuesta indicada no se encuentra la respuesta correspondiente, en revisión de la información anexa, se observó que se generó el cambio del título.

Observación 8. Dentro de las conclusiones cambia el cuadro de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.

Respuesta VICGER: Se realiza el ajuste en el respectivo cuadro:

TABLA 48. COMPARATIVO NUMERO DE ALCANTARILLA PRIORIZADAS VS ALCANTARILLA POR CONSTRUIR

MUNICIPIO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS PRIORIZADAS	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS A CONSTRUIR SEGÚN PRESUPUESTO
CABRERA	18	15
PANDI	10	5
TIBACUY	14	18
JERUSALEN	6	15
NARIÑO	8	4
NILO	7	8
VIOTÁ	11	16
EL COELGIO	5	7
ANAPOIMA	7	4
ANOLAIMA	8	8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Respuesta ECG: Observación atendida. La información no se cambia, pero teniendo en cuenta la respuesta entrega en el numeral 6 de las observaciones del 19 de diciembre de 2025, se acepta el no cambio del cuadro indicado.

Observación 9. Cambia el rotulo donde dice “VERSIÓN 1” por “VERSIÓN 2”.
Respuesta VICGER: Se ajusta con Versión 3, teniendo en cuenta la última subsanación de observaciones remitida:



Respuesta ECG: Observación atendida.

En términos generales, la Interventoría concluye que la mayoría de las observaciones fueron atendidas de manera satisfactoria, especialmente aquellas relacionadas con la estructura del documento, coherencia entre tablas, títulos, numeración, redacción, consistencia de datos por municipio, priorización de alcantarillas, ajustes presupuestales y diferenciación de estructuras con y sin Permiso de Ocupación de Cauce (POC). Asimismo, se reconoce que el presupuesto final es consistente con los valores contractuales asignados por municipio y permite identificar una cantidad de ODT acorde con las metas físicas del contrato.

No obstante, el proceso también deja en evidencia debilidades recurrentes en la consistencia entre documentos base (metodología, bases brutas, anexos Excel y texto del informe), particularmente en casos puntuales como el municipio de Nariño, discrepancias de abscisas y coherencia entre narrativa y tablas, las cuales requirieron reiteración de observaciones y ajustes adicionales. Aun así, dichas inconsistencias han sido consideradas subsanadas por esta Interventoría una vez verificado que no afectan de manera sustancial el alcance, el presupuesto contractual ni la viabilidad técnica de las intervenciones propuestas.

En conclusión, la Interventoría determina que el informe de presupuesto del componente hidráulico **cumple** de forma general con los requerimientos técnicos, contractuales y

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

metodológicos exigidos, permitiendo su aceptación dentro del proceso contractual, con la salvedad de que se mantenga especial cuidado en futuras entregas respecto a la coherencia entre bases de datos, informes metodológicos y documentos finales, así como en la correcta identificación de estructuras que requieren POC y su articulación con el componente ambiental del proyecto.

Finalmente, esta Interventoría deja constancia formal de la siguiente solicitud para la etapa de liquidación del contrato: es indispensable que se incluya una planimetría en la cual se identifiquen de manera precisa todas las estructuras donde se hayan ejecutado trabajos de intervención completa, rocería y limpieza. Además, esta información deberá estar respaldada por un anexo que permita contrastar los datos presentados en la planimetría, incluyendo claramente la cantidad de intervenciones realizadas y el valor final correspondiente a cada una de ellas, con especial atención a las alcantarillas intervenidas. El cumplimiento de este requerimiento es fundamental para garantizar la transparencia y la trazabilidad de los trabajos ejecutados en el marco del contrato.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: HACR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 26

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 26 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN FINAL al Entregable de Topografía del municipio de CABRERA

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 11 de diciembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-OF-0281 (y sus complementos vía correo electrónico), la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Cabrera.

Dicha entrega tuvo como objetivo subsanar las observaciones técnicas informadas anteriormente respecto al producto topográfico. Tras la revisión detallada de la información complementaria, esta Interventoría constató que el contratista integró satisfactoriamente los ajustes solicitados en cuanto a la precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica discutida en las mesas de trabajo.

Se verifica que el producto cumple ahora con el 100% de los estándares de calidad, rigor técnico y requerimientos contractuales exigidos. En consecuencia, la Interventoría otorga la APROBACIÓN FINAL al producto topográfico. Con este aval, el entregable se considera recibido a satisfacción para los fines contractuales y administrativos a los que haya lugar.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Agradecemos la disposición y el cumplimiento para el levantamiento de las observaciones iniciales.

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 26 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ TOPOGRAFIA - TO

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN FINAL al Entregable de Topografía del municipio de PANDI

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión documental que ustedes allegaron a esta Interventoría el pasado 17 de diciembre de 2025, radicada bajo el oficio CVG-ICCU-OF-0285 (y sus complementos vía correo electrónico), la cual contenía las entregas contractuales del municipio de Pandi.

Dicha entrega tuvo como objetivo subsanar las observaciones técnicas informadas anteriormente respecto al producto topográfico. Tras la revisión detallada de la información complementaria, esta Interventoría constató que el contratista integró satisfactoriamente los ajustes solicitados en cuanto a la precisión y completitud de la información planimétrica y altimétrica discutida en las mesas de trabajo.

Se verifica que el producto cumple ahora con el 100% de los estándares de calidad, rigor técnico y requerimientos contractuales exigidos. En consecuencia, la Interventoría otorga la APROBACIÓN FINAL al producto topográfico. Con este aval, el entregable se considera recibido a satisfacción para los fines contractuales y administrativos a los que haya lugar.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Agradecemos la disposición y el cumplimiento para el levantamiento de las observaciones iniciales.



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: ELCS
Revisó: ELCS
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co